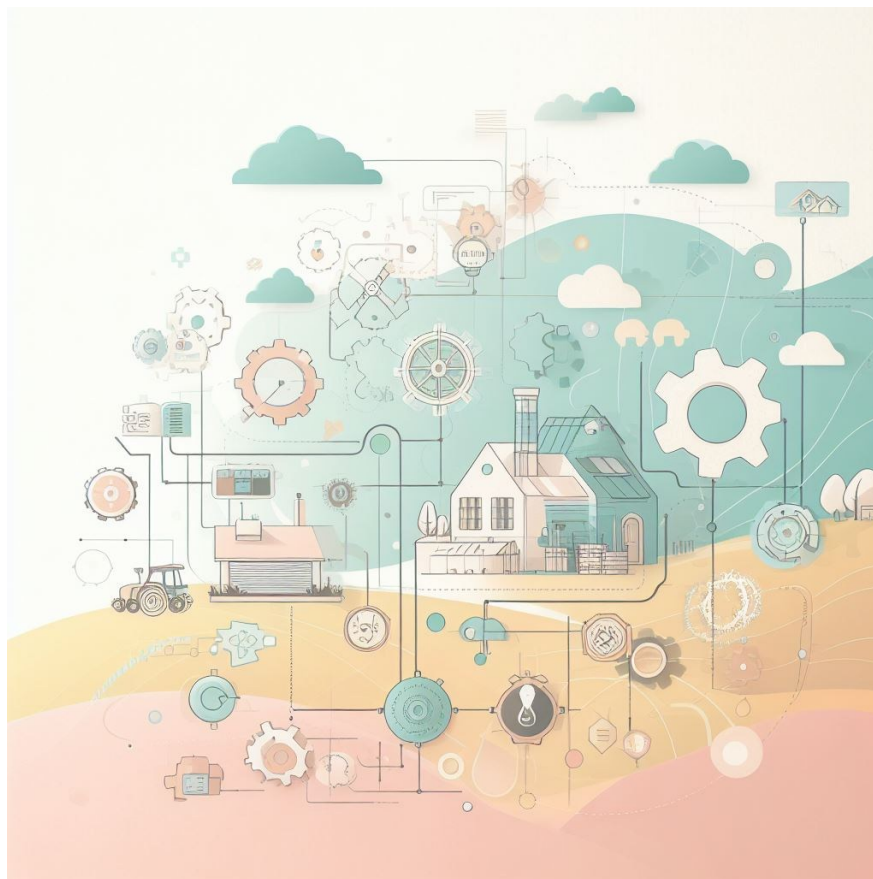


MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ESTUDIO TÉCNICO FORMALIZACIÓN LABORAL Y REDISEÑO INSTITUCIONAL



SECRETARÍA GENERAL

DICIEMBRE 2024

CONTENIDO

1. Alistamiento
 - 1.1. Identificación del alcance y viabilidad preliminar del diseño – Situación a Solucionar
 - 1.2. Conformación del equipo técnico
 - 1.3. Estrategia de gestión del cambio
 - 1.4. Cronograma
2. Diagnóstico Institucional
 - 2.1. Análisis de Contexto Externo
 - 2.1.1. Análisis Sectorial
 - 2.1.1. Análisis Jurídico Normativo
 - 2.1.2. Análisis de Casos de Éxito
 - 2.1.3. Análisis de fuentes externas
 - 2.2. Análisis de Contexto Interno
 - 2.2.1. Análisis de Misión – Visión
 - 2.2.2. Análisis de Objetivos Institucionales
 - 2.2.3. Análisis del Marco Estratégico Vigente
 - 2.2.4. Cadena de valor: resultados y Cadena de valor: procesos y servicios
 - 2.2.5. Analizar Capacidades (Presupuestales – Estructura – Planta)
3. Diseño de la propuesta de ajuste Organizacional - Institucional
 - 3.1. Ajuste Estructural - ajuste a la cadena de valor: resultados y procesos
 - 3.2. Ajuste de la Planta de Empleos - fortalecimiento y desarrollo de capacidades
4. Conclusiones

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL ALCANCE Y VIABILIDAD PRELIMINAR DEL DISEÑO – SITUACIÓN A SOLUCIONAR

El presente documento de carácter técnico y metodológico atiende a la necesidad de establecer con exactitud los antecedentes fácticos y jurídicos así como las situaciones de hecho y las normativas consideradas por la administración para la adopción del Decreto de Modificación a la Estructura y ampliación de la Planta de Empleos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de ahora en adelante MADR, por parte del señor Presidente de la República.

Es pertinente precisar que el presente Estudio Técnico se ha construido con base a los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en su Guía de fortalecimiento Institucional - *Construcción de un documento técnico para la formalización laboral, por un trabajo digno y en equidad*.

La pretensión de la Administración en el marco del Rediseño Organizacional el Plan de Formalización del Empleo Público tiene como sustento la necesidad de verificar, analizar, auscultar y examinar con exactitud las capacidades institucionales del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural entorno a su eficiencia, efectividad y eficacia en la prestación del servicio de cara al cumplimiento del mandato popular consignado en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “*Colombia Potencial Mundial de la Vida*”.

La Política Pública asociada con la Reforma Agraria Integral, dispuesta en el Plan Nacional de Desarrollo del Presidente Gustavo Petro, es un hito importante en la historia de Colombia en tanto, busca transformar la estructura agraria del país, promoviendo la equidad y la justicia social en las zonas rurales para lo cual el Gobierno del Presidente Petro reactivó el Sistema Nacional de Reforma Agraria, una deuda que tenía el Estado con el campesinado desde hace 29 años, cuando se expidió la Ley 160 de 1994.

Este sistema, liderado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, tiene como objetivo trabajar de manera articulada con ministerios, entidades y campesinos para acelerar la ejecución de la Reforma Rural Integral, lo cual implica que la entidad adquiera las capacidades suficientes a nivel organizacional y laboral que le permitan cumplir con los desafíos institucionales.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural juega un papel crucial en este proceso. Su misión es formular, coordinar y evaluar políticas públicas agropecuarias y de desarrollo rural integral que promuevan y regulen el sector agrícola, pecuario, pesquero y forestal; ello

implica, que, en el marco de la Reforma Agraria Integral, el Ministerio se encarga de orientar y promover la articulación entre las entidades para materializar y acelerar la reforma agraria a través de la constitución de los subsistemas del Sistema Nacional de Reforma Agraria, encabezados por el mismo Ministerio, en los cuales se desarrollan las temáticas asociadas con la constitución y consolidación de las Zonas de Reserva Campesina, el ordenamiento territorial y solución de conflictos socioambientales, y la garantía de derechos sociales básicos en la ruralidad.

Por lo tanto, de no lograrse el Rediseño Organizacional y el Plan de Formalización Laboral del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se pone en riesgo la implementación de la Reforma Agraria Integral y la consolidación de capacidades que permitan el desarrollo sostenible y equitativo de las zonas rurales de Colombia. Estas iniciativas buscan garantizar el derecho a la tierra de los campesinos y promover la producción agrícola sostenible, contribuyendo así a la paz y la prosperidad del país.

El principio rector del fortalecimiento institucional de las organizaciones públicas es la implementación de acciones que buscan mejorar la prestación del servicio público dentro del marco de su función pública. En esencia, fortalecer una institución pública significa examinar minuciosamente la organización para identificar una amplia gama de oportunidades de mejora, con el fin de optimizar su funcionamiento, en procura de promover el bienestar de la sociedad.

El servicio público se enmarca en la Función Administrativa, cuya esencia radica en la concepción teleológica del derecho que busca los fines fundamentales del Estado. Estos fines se materializan de diferentes formas, siguiendo las directrices que el ordenamiento jurídico establece y determina. Es crucial analizar cómo las organizaciones estatales ejercen la Función Administrativa y el impacto de sus acciones en los usuarios, quienes son el objetivo principal de un Estado Social de Derecho.

Las dicotomías inherentes a la gestión del talento humano en el sector público deben evolucionar entorno a las dinámicas de un Estado cambiante y más sensible a las necesidades de sus ciudadanos, que sin lugar a dudas, son la fuente del cambio que viabiliza el fortalecimiento institucional en el marco de una gobernanza fluida y dúctil.

El alcance del presente Estudio Técnico de fortalecimiento institucional del MADR, tiene como principio la identificación de aquellas necesidades que la entidad haya identificado en la consecución recurrente de su rutina administrativa y las nuevas que se identifiquen en el desarrollo del diagnóstico organizacional, lo cual implica en primer lugar, analizar los posibles cambios que se generan en los diferentes entornos sociales, organizacionales, estructurales, políticos, económicos y tecnológicos, a la luz de del Plan Nacional de Desarrollo, la Reforma Agraria, el Plan Sectorial y el Plan de Acción Institucional; estos cuatro

elementos de manera mancomunada y concurrente determinan la identificación de la propuesta de diseño del cambio organizacional bajo los criterios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y la ampliación de la planta de empleos.

Sobre la ampliación de la planta de cargos es preciso señalar que se cumple con el nuevo enfoque institucional elegido democráticamente el pasado 19 de junio de 2022, y que ha sido plasmado en el artículo 82 de la Ley 2294 de 2023 – Plan Nacional de Desarrollo, es decir, la Política Pública del Gobierno Nacional del Presidente Gustavo Petro entorno a la necesaria y obligatoria Formalización Laboral de cientos de miles de contratos por prestación de servicios en todo el Estado.

Este lineamiento político no es nada más y nada menos que la obediencia a los múltiples llamados de atención por parte de las altas cortes en materia laboral pública, siendo el más reciente y contundente el efectuado por el Honorable Consejo de Estado en su Sentencia SUJ-025-CE-S2-2021, quien citando a la Honorable Corte Constitucional, declara lo siguiente:

"el uso indiscriminado de contratos de prestación de servicios constituye una violación sistemática de la Constitución"

En consecuencia, el Gobierno Nacional a través del Departamento Administrativo de la Función Pública, ha emitido el lineamiento metodológico denominado "Guía de fortalecimiento institucional Construcción de un documento técnico para la formalización laboral, por un trabajo digno y en equidad" con el propósito de que las entidades del Estado, en particular la Rama Ejecutiva, inicien las acciones pertinentes para formalizar los contratos por prestación de servicios en empleo públicos.

En consecuencia, este documento técnico y metodológico atiende estrictamente al desarrollo y aplicación en detalle de los lineamientos emitidos por el formulador de la Política en Empleo Público, es decir, el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y pretende sincerar la necesidad que ha tenido el MADR en suscribir contratos de prestación de servicios que atienden a lógicas de empleo público, por lo cual se hace necesario validar de manera técnica y metodológica la conversión de la habitual contratación por prestación de servicios a la noción reglada en el artículo 122 de la Constitución Política respecto al funcionamiento del Estado exclusivamente a través de empleos públicos debidamente remunerados y con funciones detalladas.

1.2. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO

Por instrucción y coordinación de la Secretaría General del MADR mediante Circular 004 de febrero de 2024, el Grupo de Talento Humano inició los esfuerzos para materializar el Plan de Formalización Laboral y el Rediseño Institucional de acuerdo con los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Así las cosas, se materializó la conformación de un equipo de trabajo expertos en temas de empleo público y en diseño organizacional de las entidades públicas, quienes actúan en articulación con la Oficina de Talento Humano y la permanente observancia de la Secretaría General, dando inicio al proceso de análisis y diagnóstico que se materializa en el presente documento técnico.

Así mismo, se contó con la participación del asesor de la señora Ministra quien tiene a cargo impartir lineamientos estratégicos sectoriales, además de los directivos de la entidad y los coordinadores de los grupos internos de trabajo. De igual forma se contó con la participación activa de la Oficina Asesora de Planeación y la Subdirección Administrativa quienes suministraron datos e información trascendental y participaron en la toma de decisiones.

1.3. CRONOGRAMA

El presente cronograma fue reglamentado mediante Circular 004 de 2024 a través de la cual el MADR dio inicio con el Plan de Formalización Laboral para todo el sector.

FASE	ACTIVIDADES	PARTICIPACIÓN DE LOS DIRECTIVOS Y JEFES DE OFICINA	OBSERVACIONES	FECHAS
Diagnóstico de fuentes de financiación	El Grupo de Talento Humano solicitará sesiones conjuntas con la Oficina Asesora de Planeación, la Subdirección Administrativa, la Subdirección Financiera y la Secretaría General, con el fin de definir la apropiación presupuestal y los rubros que habitualmente financian la contratación por prestación de servicios, con el fin de definir con exactitud el tipo de empleos que serán creados	Se requiere la participación activa de los jefes de oficina y directivos referidos, el tiempo suficiente y el suministro de la información que cada uno disponga para la toma de decisiones respectivas y la justificación respectiva para el Anteproyecto de Presupuesto y Definición de la Estrategia, de conformidad con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública	Con ocasión a la construcción del Anteproyecto de Presupuesto , se deberán tomar las decisiones a que haya lugar antes del 5 de marzo	Entre el 14 de febrero y el 5 de marzo de 2024
Socialización	El Grupo de Talento Humano se reunirá con cada una de las dependencias exponiendo	Se requiere que servidoras, servidores, directivas, directivos y jefes de oficina	Se definirá un cronograma para cada	Entre el 20 de febrero y el 10 de

FASE	ACTIVIDADES	PARTICIPACIÓN DE LOS DIRECTIVOS Y JEFES DE OFICINA	OBSERVACIONES	FECHAS
	el Plan de Formalización Laboral y resolviendo las inquietudes correspondientes	asistan a las sesiones, participen con sus impresiones, observaciones y sugerencias	dependencia con antelación. Se invitará al sindicato respectivamente	marzo de 2024
Acopio de información	El Grupo de Talento Humano solicitará a las dependencias información necesaria para efectuar el Estudio Técnico de Formalización Laboral	Se requiere que servidoras, servidores, directivas, directivos y jefes de oficina remitan la información a través de los medios dispuestos por el Grupo de Talento Humano	Se definirán los medios y plazos para el envío de la información, lo que se informará con antelación	Entre el 16 y 30 de marzo de 2024
Levantamiento de cargas laborales	El Grupo de Talento Humano realizará sesiones de entrevistas con servidoras y servidores públicos de cada dependencia, con el fin de medir la gestión funcional	Se requiere que los servidoras, servidores, directivas, directivos y jefes de oficina dispongan del tiempo suficiente para que los servidores de sus dependencias asistan a las sesiones respectivas	Se definirá un cronograma para cada dependencia con antelación	Entre el 1 de abril y el 30 de octubre de 2024
Socialización de la propuesta	El Grupo de Talento Humano realizará una sesión conjunta con directivas, directivos y jefes de oficina socializando los resultados del Estudio Técnico	Se requiere que los servidoras, servidores, directivas, directivos y jefes de oficina asistan a las sesiones, participen con sus impresiones, observaciones y sugerencias	Se definirá una fecha con prelación. Previo a la sesión se realizarán sesiones con el sindicato para recibir sus observaciones, sugerencias y/o solicitudes	Pendiente
Mesas Técnicas con el Departamento Administrativo de la Función Pública	De conformidad con el primer paso establecido en la Resolución 100 de 2023 "Ruta de Formalización", el equipo deberá realizar mesas de trabajo con el delegado(a) de la Función Pública para iniciar con la revisión preliminar del Proyector de Formalización. Esta revisión NO es vinculante y se constituye en una mera asesoría antes de iniciar la ruta de aprobaciones.	El equipo deberá estar integrado por quienes desarrollan el presente estudio, delegados de la Subdirección Administrativa y de la Secretaría General.	Se debe concertar la reunión con la sectorialita del DAFP delegada por el sector Agricultura	Pendiente
Inicio de la Ruta de Aprobaciones	De conformidad con el primer paso establecido en la Resolución 100 de 2023 "Ruta de Formalización" la ruta es la siguiente: 1. Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. 2. Ministerio de Hacienda y Crédito Público (en tanto NO se considera afectar recursos de inversión). 3. Departamento Administrativo de la Función Pública. 4. Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (nuevamente)	N/A	Para cada escenario de los pasos previstos, se deben realizar reuniones técnicas, explicaciones y demás solicitud de cada organismo.	Pendiente

Fuente: Extraído de la Circular 004 de 2024

1.4. ESTRATEGIA DE GESTIÓN DEL CAMBIO

Una gestión de cambio implica implementar un proceso de planificación el cual tiene como objetivo evaluar las acciones necesarias para modificar la estructura, la cultura, los procesos o los sistemas de una entidad pública con el fin de adaptarse a las nuevas condiciones del entorno o mejorar su desempeño. La necesidad de controlar los niveles de incertidumbre se debe a que el cambio implica riesgos, resistencias, conflictos y oportunidades que pueden afectar positiva o negativamente a los objetivos, la motivación y el rendimiento de los miembros de la entidad.

Por ello, es importante anticipar, comunicar, monitorear y gestionar los efectos del cambio que se sintetiza con las siguientes acciones:

- Un diagnóstico de la situación actual de la organización, identificando las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas que enfrenta, así como los factores internos y externos que impulsan el cambio. Este elemento se construye a lo largo del presente documento. Este diagnóstico debe estar a cargo de talento humano, quien tiene la responsabilidad de analizar las incidencias y desafíos que conlleva la ampliación de la planta, formulando adecuadamente la gestión estratégica que potencie el funcionamiento institucional.
- Con base en el ajuste que resultará, se define una visión clara y compartida del estado futuro deseado de la entidad, que refleje los objetivos estratégicos, los valores y la cultura que se quieren promover, y que sea comunicada de forma efectiva a todos los niveles de la organización. Este plan debe llevarse a cabo una vez se cuente con la viabilidad presupuestal de la propuesta de ampliación, situación en la cual se tiene certeza de la nueva realidad organizacional. Entre tanto no se cuente con el concepto de viabilidad presupuestal del Ministerio de Hacienda, no se puede crear falsas expectativas a nuestros grupos internos de valor.
- La implementación de ajustes estructurales al Modelo Operativo por Procesos, actualizándolo a las necesidades del servicio y al nuevo paradigma de la Reforma agraria establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. En este aparte es importante resaltar que la adecuación de la organización y el fortalecimiento institucional implica una adaptación a nuevos procedimientos o ajustes en los actuales, lo cual requiere del acondicionamiento del Grupo de Calidad para estos efectos.

- Desde las áreas estratégicas se deberá proyectar un sistema de gestión de riesgos que identifique los posibles obstáculos, resistencias o conflictos que puedan surgir durante el cambio, y que establezca medidas preventivas y correctivas para mitigarlos o resolverlos.
- Desde las áreas estratégicas, implementar un sistema de monitoreo y control que permita medir el avance, el impacto y los resultados del cambio, utilizando indicadores cuantitativos y cualitativos, y que facilite la retroalimentación, el ajuste y la mejora continua del plan de cambio.
- La creación de un sistema de gestión del conocimiento que capture, documente y difunda las lecciones aprendidas, las buenas prácticas y las experiencias exitosas del proceso de cambio, y que fomente una cultura de innovación y aprendizaje organizacional.
- La ampliación de la Planta de Cargos implicará diversas y profundas situaciones de cambio:
 - La justificación para suscribir contratos por prestación de servicios ya no corresponderá a la insuficiencia de personal de la planta de personal de que trata el artículo 32 de la Ley 80 de 1998, sino exclusivamente la necesidad de personal experto en temáticas que no se puedan asumir con el funcionariado público.
 - La creación de nuevos empleos impacta positivamente en los funcionarios nombrados provisionalmente en cargos de carrera administrativa, en tanto, con el desarrollo del proceso de selección a través de la Convocatoria a Concurso de Méritos con la Comisión Nacional del Servicio Civil, los actuales funcionarios nombrados transitoriamente en provisionalidad deberán abandonar su cargo para darle paso a los elegibles del concurso. Sin embargo, al ampliar la planta de cargos, la administración puede implementar dispositivos de protección dirigidos en primer lugar a los servidores que ostenten algún fuero de retén social, situación que también deberá adelantar Talento Humano.
 - La propuesta de nueva planta de personal implica la reclasificación de los grados salariales situación que mejora sustancialmente las condiciones laborales de los actuales servidores que deberán ser incorporados en la nueva planta de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.11.2.1 y el 2.2.12.2 del Decreto 1083 de 2015.
 - La construcción de un nuevo manual específico de funciones y competencias laborales acorde a la nueva realidad institucional.

2. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

Este diagnóstico institucional es la base sobre la cual se construye todo proceso de cambio organizacional del MADR e implica un análisis interno y autocrítico de la entidad, donde se evalúa la situación actual y se formulan estrategias para mejorar la operación interna y la prestación del servicio. Este análisis incluye varios aspectos, como el marco legal, el rol institucional, la misión u objeto social, la identificación y análisis de las funciones generales, y el análisis de capacidades y entornos del MADR.

El diagnóstico institucional es un proceso de introspección organizacional que permite identificar áreas de mejora y diseñar estrategias efectivas para optimizar la prestación del servicio público. Es un paso esencial para garantizar que las organizaciones estatales puedan cumplir eficazmente con su misión y servir mejor a la sociedad.

2.1. ANÁLISIS DE CONTEXTO EXTERNO

2.1.1. Análisis Sectorial

El Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural -MADR-, de conformidad con la normativa vigente, está integrado tanto por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que es un organismo del sector central de la administración pública nacional, perteneciente a la Rama Ejecutiva del poder público, como por sus entidades adscritas y vinculadas.¹

El sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, está conformado así:

Entidades Adscritas	6	Establecimiento Público	- Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).
		Unidad Administrativa Especial con Personería Jurídica	- Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
		Unidad Administrativa Especial Sin Personería Jurídica	- Unidad Administrativa Especial Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP).
			- Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA).

¹ Artículo 1° del Decreto 1985 del 12 de septiembre de 2013.

		Agencia Estatal de Naturaleza Especial.	- Agencia de Desarrollo Rural (ADR). - Agencia Nacional de Tierras (ANT).
Entidades Vinculadas	9	Sociedades de Economía Mixta	- Banco Agrario de Colombia S. A. (BANAGRARIO). - Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (FINAGRO). - Almacenes Generales de Depósito (ALMAGRARIO S.A.) - La Empresa Colombiana de Productos Veterinarios S.A. (VECOL S.A.) - Fondos Ganaderos. - Las Corporaciones de Abastos en las que la Nación o entidades descentralizadas del Sector, del orden nacional, posean acciones o hayan efectuado aportes de capital. - La Caja de Compensación Familiar Campesina (COMCAJA)
		Corporaciones de Participación Mixta.	- Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (AGROSAVIA). - Corporación Colombia Internacional (CCI).
Órganos Sectoriales de Asesoría y Coordinación	• La Comisión Nacional de Crédito Agropecuario. • La Comisión Intersectorial para la Reforma Agraria, el Desarrollo Rural y Reforma Rural Integral. • El Consejo Nacional de Secretarías de Agricultura. • El Comité Asesor de Política Forestal. • Consejo Nacional de Adecuación de Tierras. • Comisión Nacional de Territorios Indígenas. • Consejo Asesor de Mercados Mayoristas. • Comisión Nacional de Insumos Agropecuarios. • Mesa Nacional de Insumos Agropecuarios.		
FONDOS ESPECIALES	• Fondo de Fomento Agropecuario. • Fondo Agropecuario de Garantías (FAG). • Fondo de Solidaridad Agropecuaria (FONSA). • Fondo de Inversiones de Capital de Riesgo. • Fondo de Microfinanzas Rurales. • Fondo Fomento para las Mujeres Rurales (FOMMUR). • Fondo Nacional de Adecuación de Tierras (FONAT).		

Fuente: Cuadro construido propio

Respecto a la articulación institucional con las entidades adscritas, vinculadas, órganos de asesoría y fondos especiales, se precisa que en la propuesta de ajustes al Modelo Operativo por Procesos se incluirán elementos estructurales que permitan la coordinación respectiva con el fin de cimentar el fortalecimiento en la prestación del servicio y el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo.

2.1.2. Análisis Jurídico Normativo

El análisis jurídico normativo hace referencia a la revisión y evaluación de las normas y regulaciones que rigen la operación del MADR. Este análisis es fundamental para entender el marco legal dentro del cual opera la entidad y cómo este marco afecta sus funciones y operaciones.

El análisis jurídico legal incluye la revisión normativa que fija o establece mandatos al MADR, desde los principios recogidos en la Constitución hasta legislaciones específicas que rigen su Función Administrativa. Este análisis ha permitido entender las obligaciones legales, identificar posibles riesgos legales y desarrollar estrategias para cumplir con las leyes y regulaciones asociadas a la operación del MADR.

Ahora bien, es importante resaltar que, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural es el organismo del sector central de la rama ejecutiva en el orden nacional, encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar, implementar y controlar la política del Estado en materia de desarrollo rural, agricultura, acuicultura y pesca.

En el siguiente link² se analizarán las normas que moldean la operación del MADR y le establecen sus roles y competencias, y la manera en que se impacta la estructura administrativa y la planta de personal.

1.2.1.3. Análisis de casos de éxito

Con el fin de contar con referentes organizacionales que permitan dimensionar las fortalezas y debilidades de los planes de formalización del empleo, a continuación se expondrán casos donde la creación de empleos permitió la consecución y logros institucionales.

❖ Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) – Colombia

Principales Logros: La DIAN implementó un proceso de ampliación de su planta de empleos, formalizando más de 10,000 cargos que anteriormente se contrataban por prestación de servicios, dignificando el empleo y dando cumplimiento al artículo 17 de la Ley 909 de 2004.
Diagnóstico Inicial: En 2018, la DIAN comenzó a identificar las necesidades de personal y los cargos críticos.

Planificación: En 2023, se diseñó un plan de ampliación de planta, incluyendo la creación de nuevos cargos y la conversión de contratos temporales a permanentes.

Implementación: Proceso de selección y nombramiento de personal, asegurando la transparencia y equidad, que se inició en julio de 2023.

Capacitación: Programas de formación para el nuevo personal, garantizando su integración efectiva. Cantidad de Cargos Creados: 10,2071

² https://minagriculturaco-my.sharepoint.com/personal/daniel_ochoa_minagricultura_gov_co/Documents/ESTUDIO%20T%C3%89CNICO%20DE%20FORMALIZACI%C3%93N/ANEXOS/An%C3%A1lisis%20Jur%C3%ADdico.xlsx?d=w7d7883e186884f73a7afdc163617df5f&csf=1&web=1&e=GEhGRL

❖ Hospital San José de Maicao - Colombia

Intervención Administrativa: Reestructuración de la entidad para mejorar la gestión y eficiencia.

Formalización Laboral: Conversión de contratos temporales a permanentes.

Logro del proceso: Se justificó la necesidad de crear 397 nuevos cargos.

❖ Servicio Público de Empleo - España

Principales Logros: Formalización de más de 2,000 empleos temporales en empleos permanentes.

Análisis de la Situación: Identificación de áreas con alta rotación de personal temporal.

Plan Estratégico: Desarrollo de un plan para la conversión de contratos temporales a permanentes.

Cantidad de Cargos Creados: 2,0006

❖ Ministerio de Hacienda y Función Pública - España

Principales Logros: Implementación de un programa de formalización laboral que redujo la contratación temporal en un 40%7.

Diagnóstico: Evaluación de la dependencia de contratos temporales.

Plan de Acción: Creación de un plan para la formalización de empleos.

Ejecución: Proceso de selección y contratación de personal permanente. Cantidad de Cargos Creados: 1,2007

❖ Agencia Nacional de Empleo - Francia

Entidad: Pôle emploi

Principales Logros: Formalización de 1,500 empleos temporales en empleos permanentes8.

Evaluación Inicial: Identificación de las necesidades de personal y áreas críticas.

Planificación: Desarrollo de un plan para la conversión de contratos temporales a permanentes.

Implementación: Proceso de selección y contratación de personal. Cantidad de Cargos Creados: 1,5008

1.2.1.4. Análisis de fuentes externas

El presente análisis tiene como fuente de información los hallazgos realizados por la Contraloría General de la República en las vigencias 2021 – 2022 y 2023 remitidos por la Oficina de Control Interno.

Dentro del análisis de la información se puede destacar los siguientes hallazgos:

Responsable	Causa del Hallazgo	Tipificación
Dirección de Ordenamiento Social	Falencias en la articulación interinstitucional en materia de política pública	Articulación interinstitucional con las entidades
Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales	Deficiencias en la supervisión de convenios y contratos del FEPA	Supervisión de convenios y contratos
Fondo de Estabilización de Precios (FEPA)	Incumplimiento en la ejecución de los fondos y falta de seguimiento en la rendición de cuentas	Supervisión financiera y contractual
Oficina de Control Interno	Inadecuado seguimiento a las acciones correctivas derivadas de auditorías internas	Control interno y auditoría
Secretaría General	Falta de procedimientos documentados y errores en la implementación de las políticas de contratación pública	Gestión documental y administración contractual
Dirección de Gestión Ambiental	Falencias en la implementación de políticas ambientales y articulación con entidades externas	Implementación de políticas ambientales
Dirección de Planeación Nacional	Falta de integración de las estrategias de desarrollo con los planes regionales y locales	Coordinación de planes de desarrollo
Dirección de Infraestructura	Deficiencias en la ejecución de proyectos de infraestructura y falta de control en la supervisión de obras	Supervisión y control de proyectos de infraestructura
Oficina de Tecnologías de la Información (TI)	Deficiencias en la seguridad de la información y falta de políticas claras de manejo de datos	Seguridad informática y manejo de datos

Responsable	Causa del Hallazgo	Tipificación
Dirección de Recursos Humanos	Fallas en los procesos de selección y contratación, así como en la capacitación de los empleados	Gestión del talento humano y procesos de contratación
Dirección de Finanzas	Deficiencias en la gestión financiera y presupuestal, y en el control de la ejecución de los recursos	Gestión financiera y presupuestal
Oficina de Contratación	Falencias en la planeación de los contratos y en la ejecución adecuada de los procedimientos de contratación	Gestión contractual y planeación
Dirección Jurídica	Falta de actualización y cumplimiento normativo en la gestión legal y contractual	Cumplimiento normativo y gestión jurídica
Dirección de Control de Calidad	Deficiencias en los procedimientos de control de calidad y aseguramiento en procesos productivos	Control de calidad y mejora continua
Dirección de Logística	Inadecuada gestión logística y manejo ineficiente de los inventarios y suministros	Gestión logística e inventarios
Oficina de Atención al Ciudadano	Falencias en la respuesta a solicitudes ciudadanas y en la implementación de mecanismos de atención al usuario	Atención al ciudadano y mecanismos de participación
Dirección de Comunicaciones	Deficiencias en la comunicación institucional tanto interna como externa	Comunicación institucional

Es posible evidenciar de la información analizada que la mayoría de los hallazgos corresponden a problemas de articulación interinstitucional, en tanto se evidencia que NO existe coordinación entre la cabeza de sector y sus entidades adscritas en la construcción de los planes, programas y/o proyectos. La dependencia donde se hace mayor énfasis la situación es la Dirección de Ordenamiento Social.

El segundo mayor hallazgo que se reitera en el informe corresponde a situaciones asociadas con la supervisión de convenios y contratos, donde se describen incidencias de deficiencia en el control o en la gestión contractual. La dependencia donde se hace mayor énfasis es la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales.

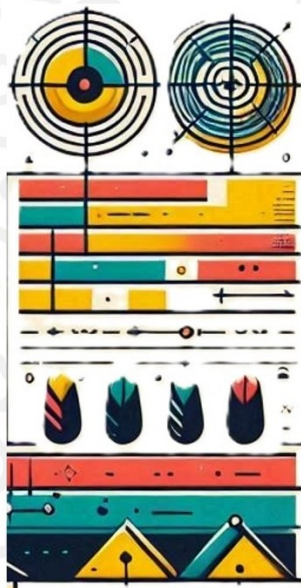
Para mayor amplitud del análisis, puede ingresar al siguiente link donde lo llevará al anexo de la matriz de la información:

2.2. ANÁLISIS DE CONTEXTO INTERNO

Con el propósito de exponer y justificar al detalle las motivaciones organizaciones que el MADR tiene para efectuar el diseño organizacional y la formalización laboral, esta sección se subdivide en cuatro partes: Factor Política Pública (Objetivos Institucionales – Plan Estratégico Institucional - Cadena de Valor, Misión, Visión, Resultados, Procesos) Factor Económico; Factor Ambiental y Factor Tecnológico. En cada una de ellas, se desarrollarán los elementos que impacten el plan de formalización laboral y el rediseño institucional en la entidad.

2.2.1. Análisis de Objetivos Institucionales

OBJETIVO 1: Promover el desarrollo rural con enfoque territorial, la reforma a la estructura social y agraria y el fortalecimiento de la productividad agropecuaria, a través de acciones integrales que mejoren las condiciones de vida de los pobladores rurales, particularmente de los pueblos indígenas, las comunidades negras y las comunidades campesinas como sujetos de especial protección constitucional, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, el crecimiento de la producción global de alimentos sanos para garantizar una nutrición adecuada, la generación de empleo, y el crecimiento sostenido y equilibrado de las regiones.



OBJETIVO 3: Propender por la transformación sustantiva tanto de las condiciones de vida, como de la actividad productiva del campo colombiano, coordinando la implementación de una estrategia intersectorial que favorezca el fortalecimiento del tejido social de comunidades campesinas, étnicas y demás actores rurales, y que facilite la ejecución armónica de la Reforma Agraria y la Reforma Rural Integral.

OBJETIVO 2: Propiciar la articulación de las acciones institucionales en el medio rural de manera focalizada y sistemática, bajo principios de justicia, equidad, sostenibilidad, multisectorialidad y descentralización, para el desarrollo socioeconómico del país.

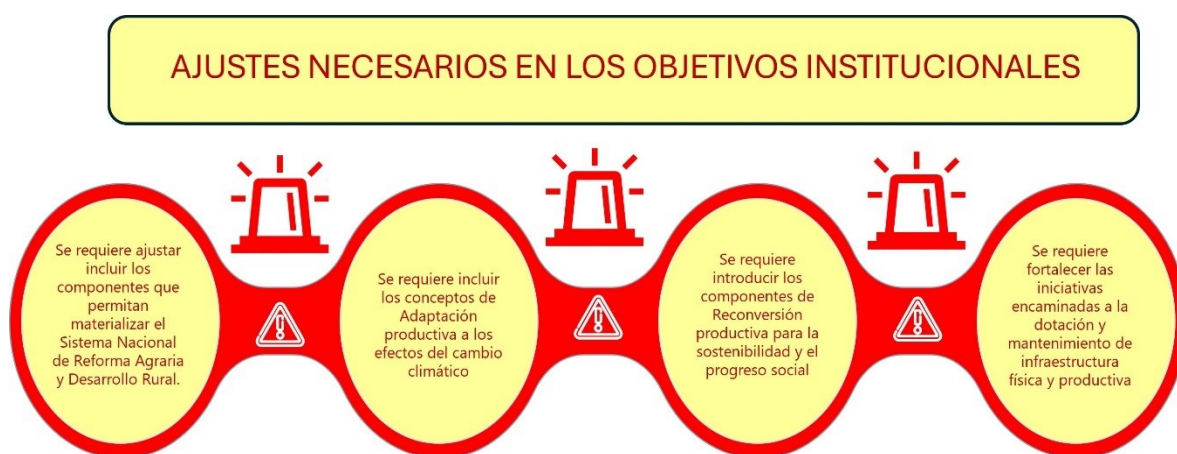


Fuente: Cuadro propio con base en el Plan Estratégico Institucional 2022-2026.

Análisis: Del primer objetivo es preciso destacar que la Estrategia Institucional tiene como propósito poner en marcha el desarrollo Rural y Reforma Agraria con un enfoque territorial, reformando la estructura social y agraria y fortaleciendo la productividad agropecuaria; así mismo, pretende implementar lineamientos de protección de comunidades vulnerables a través de un énfasis particular en los pueblos indígenas, las comunidades negras y las comunidades campesinas, quienes son considerados sujetos de especial protección constitucional. El objetivo es permitirles un aprovechamiento sustentable de los recursos naturales; y finalmente, el primer objetivo intenta construir estrategias que posibiliten el crecimiento sostenible y equilibrado con base en el crecimiento de la producción global de alimentos sanos para garantizar una nutrición adecuada, la generación de empleo y un crecimiento sostenido y equilibrado de las regiones. Esto contribuirá a un desarrollo más equitativo y sostenible a largo plazo.

Del segundo objetivo, se destaca que el MADR se ha propuesto fortalecer la Coordinación Institucional de las acciones de las instituciones en el medio rural, enfocándose de manera específica y sistemática, además de implementar unos principios rectores que definan las acciones a partir de la justicia, equidad, sostenibilidad, multisectorialidad y descentralización; y finalmente se pretende impulsar el desarrollo socioeconómico del país, a través de una articulación efectiva en el medio rural.

Por último, el tercer objetivo busca la transformación rural a partir de un cambio significativo en las condiciones de vida y la actividad productiva del campo colombiano, para lo cual se pretende implementar una estrategia intersectorial que beneficie el fortalecimiento social de comunidades campesinas y étnicas facilitando la ejecución armónica de la Reforma Agraria y la Reforma Rural Integral para mejorar la vida rural.



Fuente: Gráfico propio.

Sin embargo es preciso señalar que no se evidencia una conexidad estratégica entre los objetivos misionales y la operación por procesos en particular los misionales, los cuales, como se demostrará en la siguiente sección, no han sido desarrollados, se han creado como gestiones administrativas desconociendo la magnitud que implican en la gestión institucional.

Se ha omitido la responsabilidad de analizar las responsabilidades jurídicas otorgadas en el Decreto de Estructura a cada Dependencia, la magnitud de la organización y la capacidad de su funcionamiento que permita cumplir con los propósitos estratégicos, lo cual no se encuentra mapeado y refleja que no existe conexión entre las metas específicas de menor envergadura con las de mayor. Así mismo, se evidencia que no se ha incorporado dentro de la operación por procesos de la entidad el análisis que permita reconocer metas de gran alcance, aquellas que son estratégicas y las que facilitan la consecución de los resultados

para la organización en términos operativos. Nunca se desarrolló la relación de los objetivos institucionales con los procedimientos dentro del modelo de gestión.

2.2.4. Análisis de la Operación respecto al Plan Estratégico Institucional.

En primer lugar es preciso señalar que el Plan Estratégico Institucional por normas superiores tiene como base los fundamentos del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “*Colombia Potencia Mundial de la Vida*” (Ley 2294 de 2023), que sirve como hoja de ruta para las acciones institucionales del Ministerio. El MADR busca fortalecer su papel como orientador de la política pública y contribuir a los objetivos del PND, incluyendo la reforma agraria, el derecho humano a la alimentación y la transición energética. Se enfatiza la territorialización de la política y la intervención del sector para lograr un mayor impacto y transformaciones significativas.

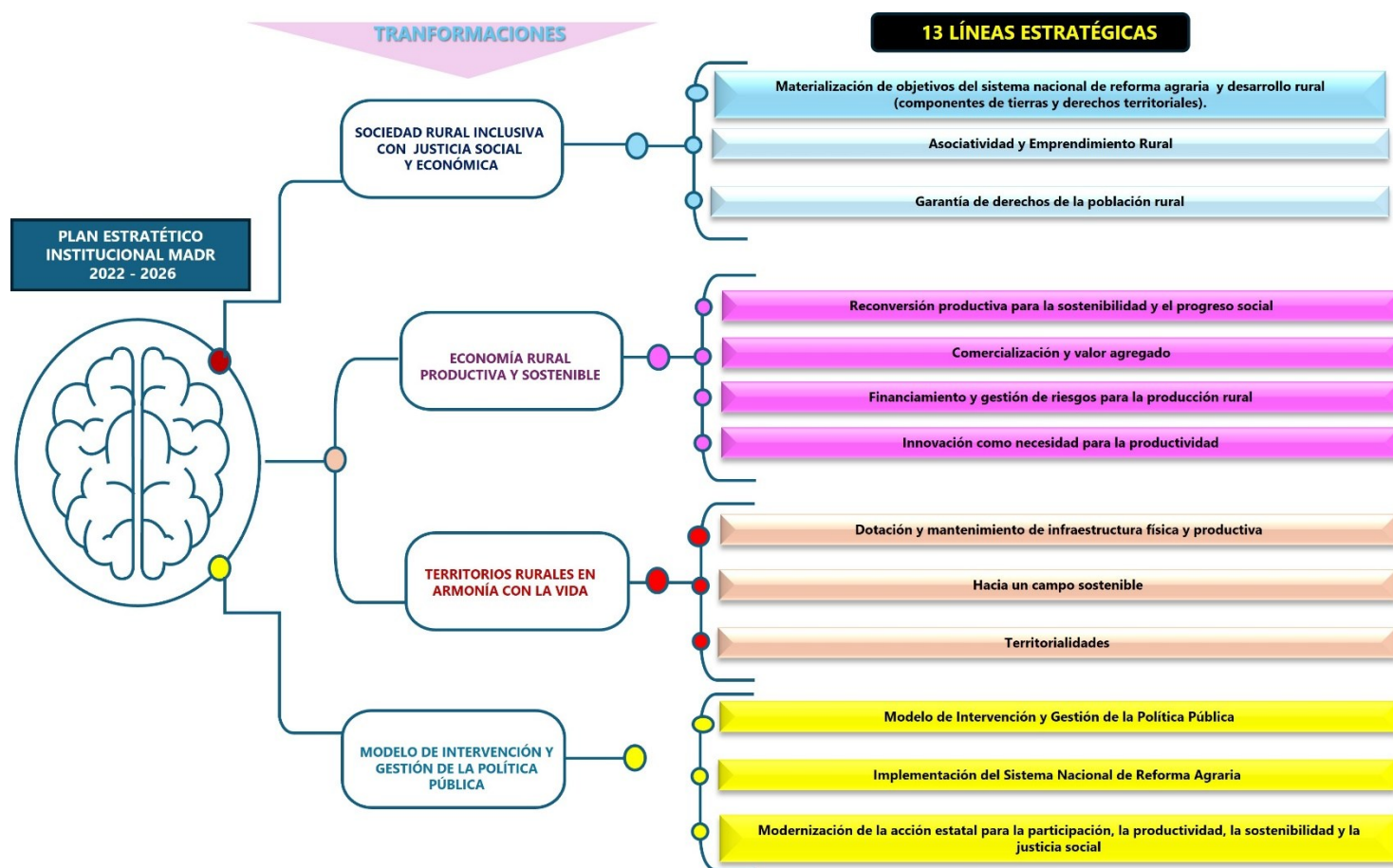
El MADR, en una reunión del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño celebrada en noviembre de 2023, aprobó el Plan Sectorial Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural para el periodo 2022-2026. Este plan es un documento estratégico que propone una transformación significativa en la política y prácticas existentes, con objetivos a corto plazo pero con efectos que se pretende que perduren a medio y largo plazo. Allí se estructuraron tres transformaciones clave que guían la planificación estratégica del accionar misional institucional: * Inclusión con justicia social y económica, * Economía rural productiva y sostenible, y * Territorios rurales en armonía con la vida. Estas transformaciones están en línea con los fundamentos y desafíos de la política establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo.

TRANSFORMACIONES CLAVE DEL PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL



Fuente: Gráfico propio con base en el Plan Estratégico Institucional 2022-2026.

Con base en las transformaciones planteadas en el Plan Sectorial, se elaboró el Plan Estratégico institucional, que recoge las transformaciones sectoriales y establece los responsables al interior del MADR que se encargarán de desarrollar las acciones y ejecutar los presupuestos mediante los cuales se logre alcanzar las metas trazadas en cada una de sus líneas estratégicas.



Fuente: Gráfico propio con base en el Plan Estratégico Institucional 2022-2026.

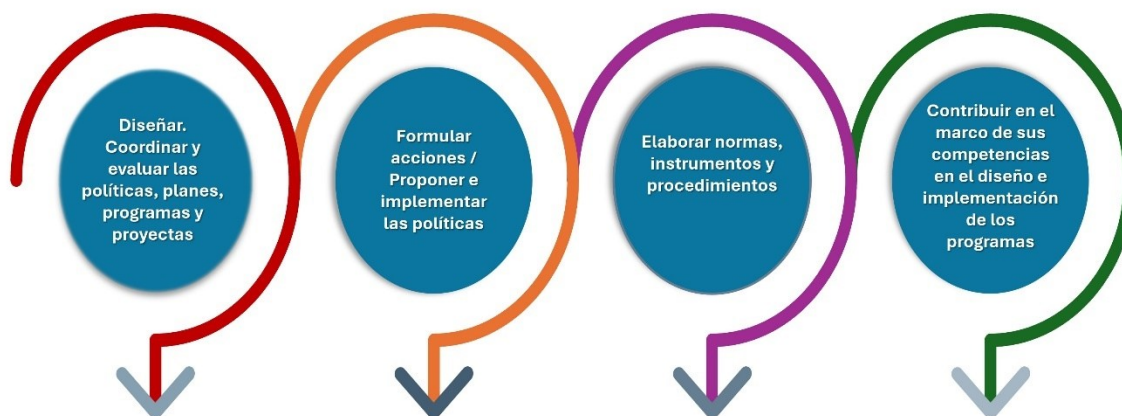
Es importante resaltar que de cada una de las 13 líneas estratégicas se desprenden en acciones de transformación que determinan en que hacer de cada una de las áreas y procesos del MADR. El total son 44 acciones de transformación que deben llevarse a cabo por las dependencias de la entidad.

Sin embargo, se ha identificado que las responsabilidades de las dependencias de conformidad con el Decreto de Estructura vigente, el decreto 1985 de 2015, NO se encuentran en sintonía con la magnitud, complejidad y cantidad de atribuciones que el Plan Estratégico Institucional ha establecido, como se demostrará a continuación



Al respecto, es pertinente indicar que todas las Direcciones Técnicas del MADR contienen en la redacción de sus actuales obligaciones establecidas en el Decreto No. 1985 de 2013 y en el 2369 de 2015, las siguientes acciones **que son de carácter transversal y podrían aglomerar una gran cantidad de funciones asociadas:**

Acciones Transversales de las actuales Direcciones Técnicas



asociados con:

- ❖ El fortalecimiento de las cadenas agrícolas y forestales, en los temas relacionados con la producción, la asistencia técnica, la comercialización, la asociatividad, las alianzas productivas, la formalización empresarial, laboral y la infraestructura productiva, la inserción en los mercados internacionales y la generación de valor agregado en los productos agropecuarios.
- ❖ El fortalecimiento de las cadenas pecuarias, pesqueras y acuícolas en los temas relacionados con la producción, la asistencia técnica, la comercialización, la asociatividad, las alianzas productivas, la formalización empresarial y laboral, la infraestructura productiva, la inserción en los mercados internacionales y la generación de valor agregado en los productos agropecuarios.
- ❖ El desarrollo agropecuario encaminado al financiamiento y riesgos agropecuarios.
- ❖ El desarrollo agropecuario relacionados con la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la asistencia técnica agropecuaria.
- ❖ El desarrollo rural con enfoque territorial y encaminadas a la provisión de bienes públicos rurales siendo este un concepto holístico que integra múltiples propósitos y elementos nodales.
- ❖ El desarrollo rural con enfoque territorial encaminadas a la titulación, formalización, restitución y en general la regularización de la propiedad de las tierras rurales.
- ❖ El desarrollo rural con enfoque territorial, encaminadas a la provisión de bienes públicos rurales, que incidan en el bienestar social y económico de las mujeres rurales.

Fuente: Gráfico propio con los Decretos de Estructura del MADR No. 1985 de 2013 y en el 2369 de 2015.

Sin embargo, es importante resaltar que las bases del Plan Nacional de Desarrollo – Colombia Potencial Mundial de la Vida, establece nuevas y amplias responsabilidades para el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural que fueron interiorizadas en el Plan Estratégico Institucional 2022 – 2026 como se describió anteriormente, pero que **aún no se han sincronizado dentro de las Funciones de las Dependencias ni tampoco en el Modelo Operativo por Procesos, lo cual se advierte como un alto riesgo de incapacidad institucional en tanto la plataforma estratégica no se ha acoplado al quehacer cotidiano de la entidad**, respecto a los procesos misionales y sobre todo en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.

Este riesgo institucional pone de manifiesto la necesidad de verificar la capacidad institucional respecto a la cantidad y calidad de cargos públicos, toda vez, como se advertirá en el capítulo de Propuesta de Diseño, existe una sobrecarga laboral con los actuales cargos existentes que **NO satisfacen las nuevas y ampliadas necesidades organizacionales con base en el Plan Estratégico Institucional 2022 – 2026**, además de ni haber sido incorporadas en las obligaciones internas de carácter procedimental.

En el siguiente link ([link](#)) se podrá evidenciar el análisis detallado la Operación del MADR (modelo Operativo por Procesos) y su interrelación con el Plan Estratégico Institucional 2022- 2026 en atención a las obligaciones de cada una de las Dependencias actuales de la entidad, y **se señalan las deficiencias evidenciadas respecto a la prestación del servicio en relación con los mandatos del Plan Nacional de Desarrollo** por parte de cada una de las Áreas actuales; el análisis concluye la imperante necesidad de efectuar las siguientes cuatro acciones de modernización:

ACCIONES IMPERANTES REQUERIDAS EN LA MODERINIZACIÓN ORGANIZACIONAL



Fuente: Gráfico propio.

Actualizar las funciones de las dependencias de una entidad pública y sincronizarlas con el Modelo Operativo por Procesos y el Sistema de Calidad es fundamental para mejorar la eficiencia operativa y la transparencia. Este enfoque permite optimizar recursos, eliminar redundancias y asegurar una adaptación ágil a cambios legislativos y tecnológicos. Además, la claridad en roles y responsabilidades fortalece la rendición de cuentas y aumenta la transparencia, generando una mayor confianza entre los ciudadanos. La eficiencia en la gestión pública se traduce en una mejor utilización de los recursos, alineación de todos los esfuerzos hacia objetivos estratégicos comunes y una respuesta más ágil y efectiva a las necesidades cambiantes del entorno.

Asimismo, esta actualización y sincronización mejoran la calidad del servicio, lo cual es crucial para la satisfacción del ciudadano a través de un enfoque en la calidad que asegure el cumplimiento de los estándares estratégicos, lo que a su vez incrementa la confiabilidad y efectividad de los servicios ofrecidos; además, la mejora continua y la innovación son facilitadas, promoviendo la implementación de nuevas metodologías y tecnologías que benefician tanto a la operación estratégica de la entidad como a los grupos de valor.

En este sentido, el análisis de la matriz adjunta en el link referido, se concluye la urgente necesidad de **actualizar la funciones de las dependencias y la sincronización de las nuevas responsabilidades al Modelo Operativo por Procesos y Sistema de Calidad, resumidas en los siguientes cambios internos:**

AJUSTES A LA CADENA ESTRATÉGICA DE LA OPERACIÓN MISIONAL Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL MADR



Fuente: Gráfico propio que representa la necesidad de ajustar la operación de MADR con el Plan Estratégico Institucional 2022- 2026.

Para detallar las alertas para cada dependencia respecto a su operación y prestación del servicio es pertinente entrar al link previamente referido y que se adjunta nuevamente:

(link)

2.2.2. Análisis de Misión – Visión



MISIÓN: Formular, Coordinar y Evaluar las políticas que promuevan el desarrollo competitivo, equitativo y sostenible de los procesos agropecuarios forestales, pesqueros y de desarrollo rural, con criterios de descentralización, concertación y participación, que contribuyan a mejorar el nivel y la calidad de vida de la población colombiana.

VISIÓN: Entidad líder en la formulación, gestión y coordinación de las políticas agropecuarias, pesqueras, forestales y de desarrollo social rural, que propendan por su armonización con la política macroeconómica y por una ejecución descentralizada, concertada y participativa.

Fuente: PLAN_DE_ACCION_INSTITUCIONAL_VIGENCIA_2023_V4

Respecto a la Misión, la redacción integra los siguientes componentes estructurales:

- **Formular, coordinar y evaluar:** Son verbos rectores que aglomeran un conjunto de acciones que trascienden el actuar permanentes institucional y focalizan el desarrollo estructural de un Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 489 de 1998.
- **Temáticas estructurales:** Alberga las políticas públicas agropecuarias y de desarrollo rural integral que promuevan y regulen el sector agrícola, pecuario, pesquero y forestal, de manera justa, equitativa y sostenible.
- **Criterios o complementos de la acción:** Las acciones las debe desarrollar el Ministerio dentro de su misionalidad con criterios de eficiencia, transparencia, participación, innovación, descentralización, concertación y legalidad para mejorar las condiciones de vida de la población rural, con enfoque diferencial y el reconocimiento de los derechos territoriales.

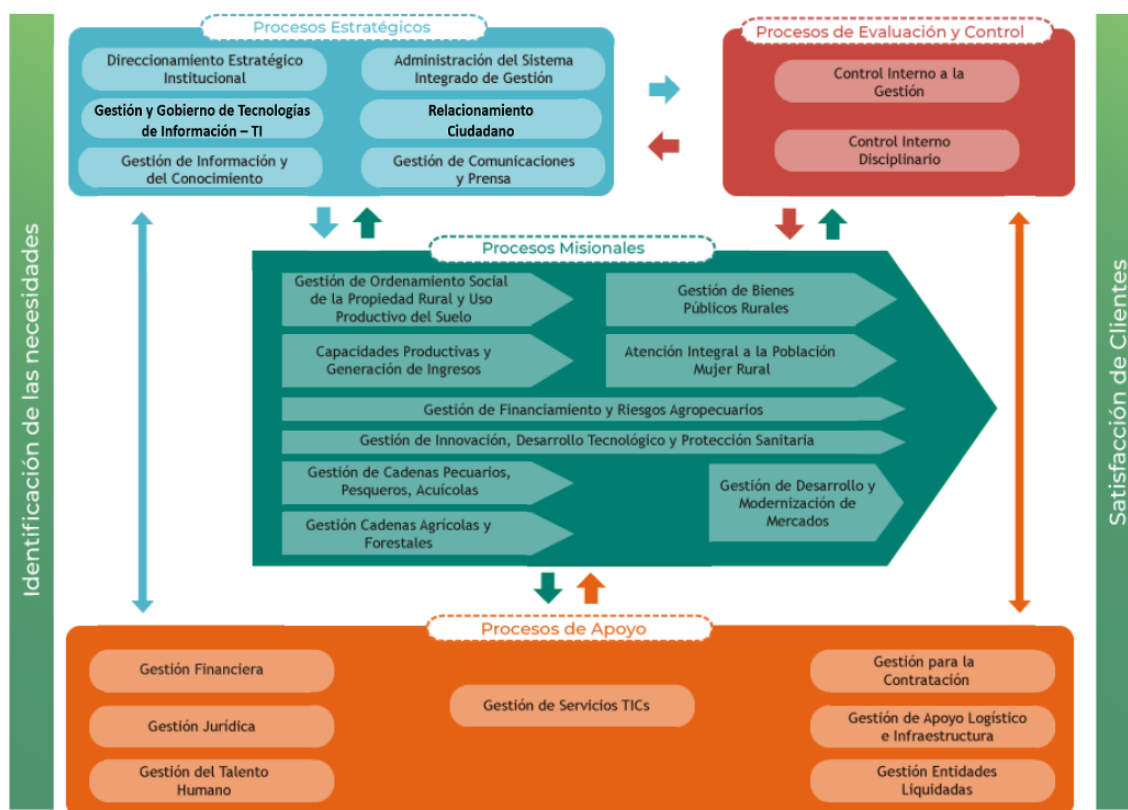
Conclusión: Se evidencia sintonía y coherencia en la redacción de la misión e integra los componentes estratégicos del nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026.

Respecto a la Visión, es coherente el propósito del MADR de consolidarse en el 2026 como la entidad formuladora y coordinadora de las políticas agropecuarias, pesqueras, forestales y de desarrollo rural, de corte redistributivo, encaminadas al cumplimiento del Acuerdo Final de Paz y de las principales transformaciones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

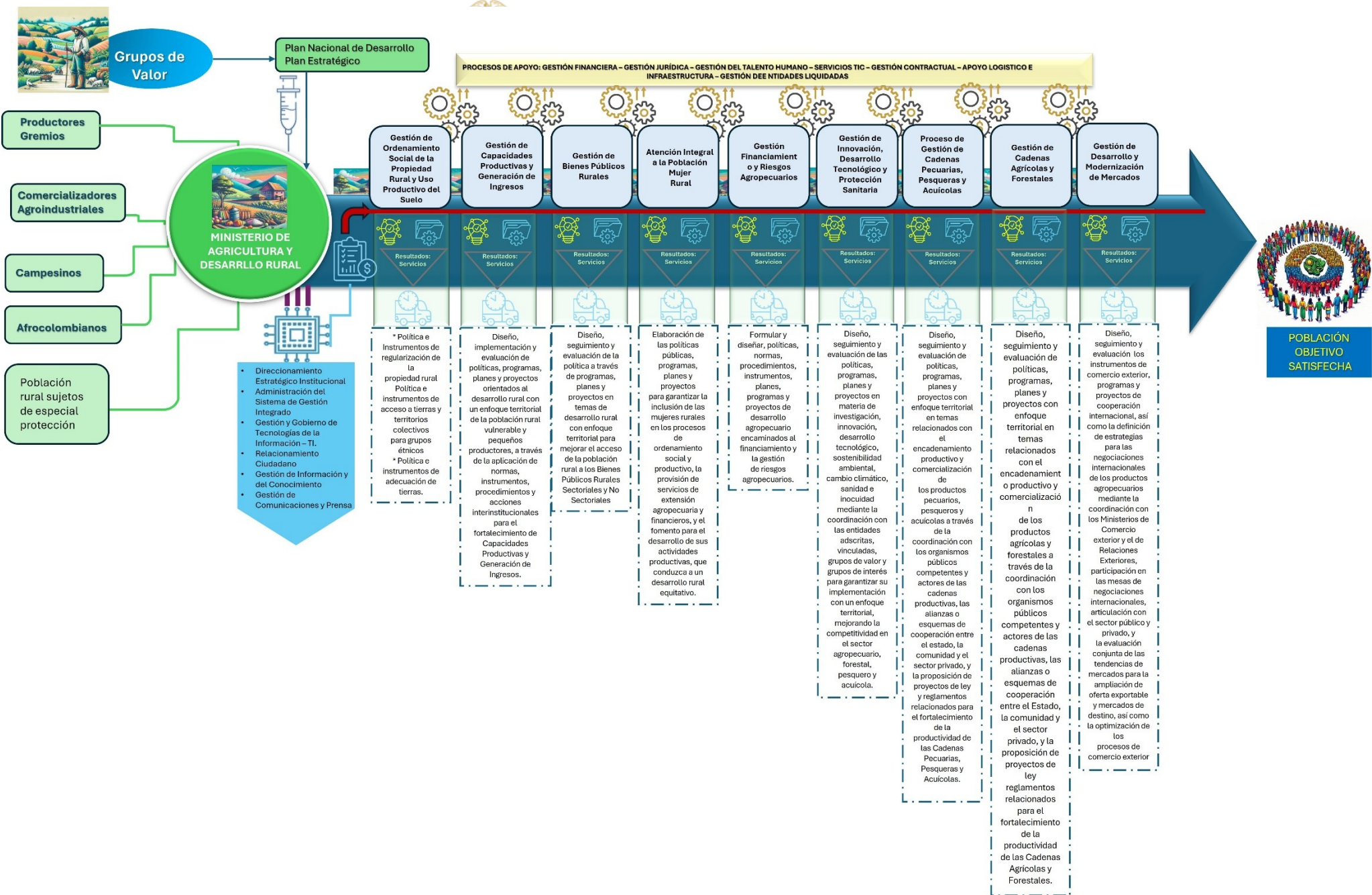
La visión está en sintonía con la instrucción metodológica del DAFP, en tanto, hace referencia a la imagen que el MADR plantea durante el periodo de gobierno, es decir, en un corto y mediano plazo, además de plantear una expectativa ideal de lo que espera que ocurra con las transformaciones que el mandato popular ha establecido.

Ahora bien, es importante resaltar que en la cadena de valor no se evidencia la inclusión de los Valores fundamentales – Código de Integridad y por lo tanto se dejará la trazabilidad para que la nueva conformación de la Oficina de Planeación diseñe los valores que forman parte de los elementos que le distinguen del resto de entidades y están apegados a la cultura organizacional de la entidad y a los valores que quieren vivir y transmitir.

2.2.3. Cadena de valor: resultados y Cadena de valor: procesos y servicios



Fuente: PLAN_DE_ACCION_INSTITUCIONAL_VIGENCIA_2023_V4



Fuente: Gráfico propio que representa la cadena de resultados de los productos o servicios que entrega el MADR a la población objeto a través del Modelo Operativo por Procesos.

Como se puede evidenciar del gráfico anterior, los **insumos** requeridos para la operación del MADR están asociados con las necesidades de la población objetivo, las cuales son identificadas materialmente en el Plan Nacional de Desarrollo el cual es la base estructural del Plan Estratégico Institucional.

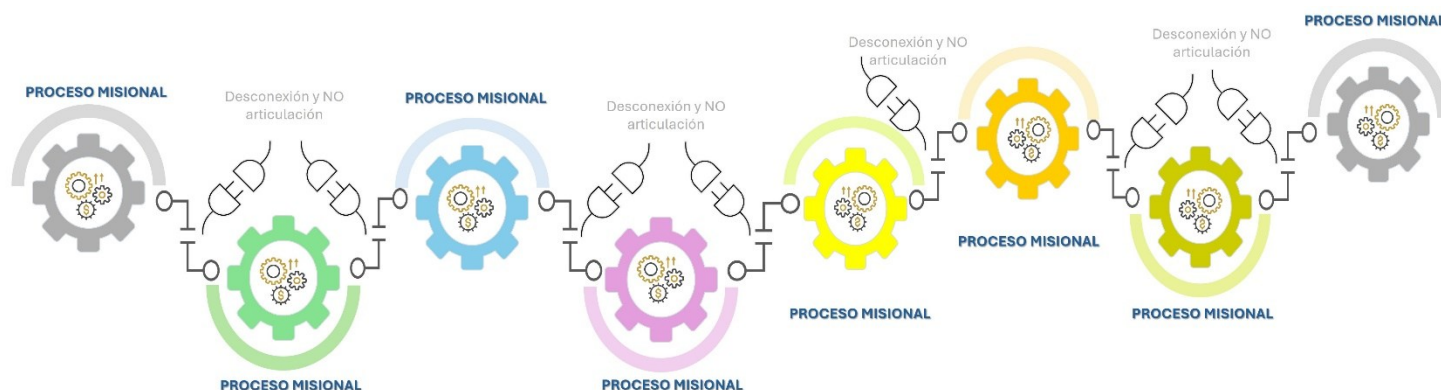
Para poder garantizar la prestación del servicio, el MADR funciona con un **Modelo Operativo por Procesos- MOP** constituido por 6 procesos estratégicos, 9 procesos misionales, 7 procesos de apoyo y 2 procesos de evaluación.

Sin embargo, el MOP fue concebido en temporalidades anteriores a la construcción del actual Plan Nacional de Desarrollo y/o a desarrollos normativos que ultiman detalles sobre nuevas responsabilidades, situación que puede evidenciar un desacoplamiento estructural en la secuencia de la prestación del servicio, la consecución de las tareas cotidianas y la realización de las nuevas responsabilidades que le compete asumir al MADR.

Según las evidencias que se expondrán en el siguiente capítulo, las actividades cotidianas de los servidores públicos con base en el MOP, corresponden a acciones propias de una estrategia atemporal, es decir, de una situación institucional que NO corresponde a la nueva plataforma del Plan Estratégico Institucional 2022 – 2026, más allá de que existan actividades transversales que puedan conciliar la prestación del servicio a partir de funciones convergentes de carácter estructural propias de las dependencias. Sin embargo, las evidencias demuestran que no se está llevando a cabo la nueva plataforma estratégica en el sentido como fue concebida en el PND o desarrollos de normas superiores.

Es preciso señalar que la principal causa de desconexión operativa en la gestión por procesos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural corresponde al desconocimiento y carencia de importancia por parte de los funcionarios en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y sus componentes e instrumentos como el Sistema de Calidad y en consecuencia el Modelo Operativo por Procesos.

Las dependencia misionales y algunas estratégicas desconocen la obligación que existe de interlocutor los procesos operados en cada una de sus áreas, y por lo tanto no han dispuesto las capacidades y sobre todo la voluntad para desarrollar la articulación y el mapeo adecuado de los procesos.



PROBLEMÁTICAS HALLADAS EN EL MODELO OPERATIVO POR PROCESOS

- Cada Proceso se ha creado sin lograr articular el mapeo de entradas y salidas
- NO existe el reconocimiento de responsabilidades en los procesos misionales
- NO se ha desarrollado el mapeo de la interrelación entre procesos
- Existen áreas que hacen parte de la operación de la entidad y necesitan incluir procesos con los que aún no cuentan.
- NO se ha desarrollado el ciclo de procesos
- Existen deficiencias en la identificación del usuario de cada proceso lo cual se evidencia en la desconexión graficada
- Existen deficiencias en la identificación de las entradas de cada proceso
- NO se ha concretado de manera articulada una correcta definición de los proveedores de cada proceso
- No existe una correcta identificación de salidas que se concrete con la articulación multinivel entre cada proceso.

Del gráfico expuesto se puede concluir que los procesos misionales operan de forma independiente a partir de una gestión instruida en los requerimientos y necesidades administrativas que se originen en cumplimiento de lineamientos puntuales, pero no se evidencia la interacción que el Modelo Operativo por Proceso demanda.

Los siguientes son los resultados de los análisis que se realizaron al Modelo Operativo por Procesos respecto a la planeación estratégica del actual Plan Nacional de Desarrollo y en contraste con normas superiores respecto a los procesos de apoyo y evaluación:

PROCESO	SITUACIÓN HALLADA	DEPENDENCIA ACTUAL
Misional - Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo	Desconectado de las nuevas responsabilidades establecidas en el Plan Estratégico Institucional 2022 – 2026; su último ajuste fue realizado el 2021/03/08 bajo las lógicas de la prestación del servicio del entonces PND. Dentro de las situaciones más complejas, se ha encontrado que NO fue desarrollado sus procedimientos, es decir, la puesta en marcha del proceso ha sido reducida a las actividades del mismo sin haberse caracterizado sus procedimientos, lo cual refleja una total desarticulación operativa con el resto de la cadena de valor, la no interconexión de elementos subyacentes estructurales y la posible inoperancia de las actividades, las cuales son las mismas indicadas en el Decreto de Estructura, sin ningún desarrollo.	Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo

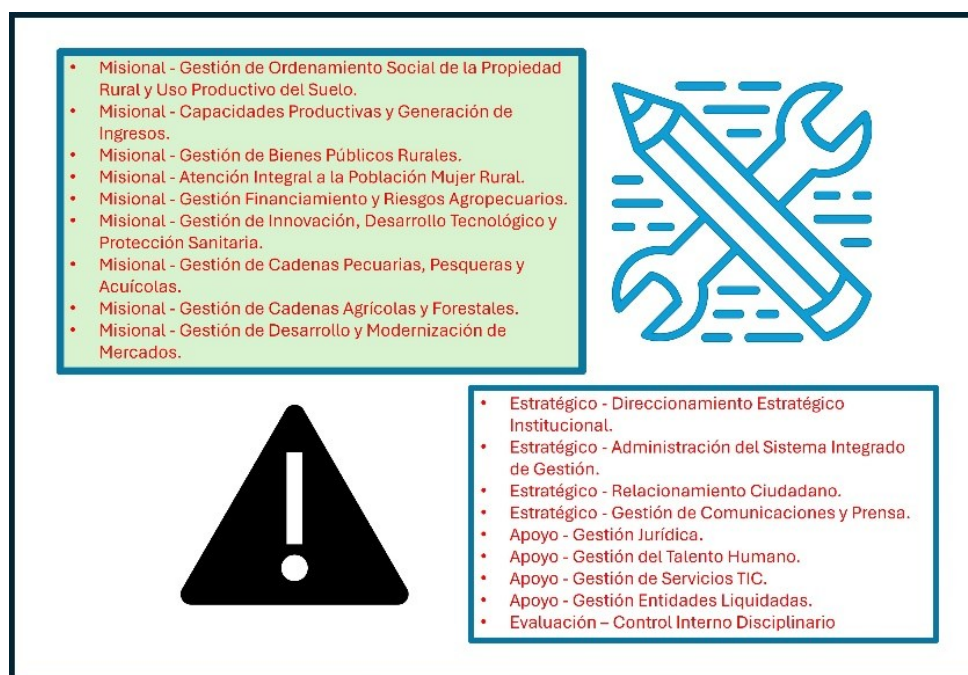
PROCESO	SITUACIÓN HALLADA	DEPENDENCIA ACTUAL
	Requiere reformularse con base en el análisis del capítulo 2.2.4. Análisis de la Operación respecto al Plan Estratégico Institucional.	
Misional - Capacidades Productivas y Generación de Ingresos	Es uno de los procesos que contiene elementos y herramientas asociadas a la cadena de valor; sin embargo, solo se evidencia una caracterización de tan solo un procedimiento. Todos los documentos datan de la administración anterior y se evidencia desconexión con las nuevas responsabilidades. Existen algunos instrumentos dentro de la cadena de valor que es útil para el cumplimiento de las funciones de la dependencia, sin embargo deben ajustarse con base al análisis del capítulo 2.2.4. Análisis de la Operación respecto al Plan Estratégico Institucional.	Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos
Misional - Gestión de Bienes Públicos Rurales	En el mismo del anterior, es uno de los procesos que contiene elementos y herramientas asociadas a la cadena de valor que son útiles para el desarrollo de las actividades estructurales; así mismo contiene 7 procedimientos caracterizados, denotando que ha sido desarrollado. Muchos de los elementos actuales son útiles y deben permanecer en la nueva visión operacional, pero definitivamente se requiere actualizar sus contenidos con base en el análisis del capítulo 2.2.4. Análisis de la Operación respecto al Plan Estratégico Institucional.	Dirección de Bienes Públicos Rurales
Misional - Atención Integral a la Población Mujer Rural	Contiene tres procedimientos caracterizados; sin embargo, el nuevo plan estratégico institucional le ha entregado nuevas responsabilidades, razón por la cual debe ajustarse con base en el análisis del capítulo 2.2.4. Análisis de la Operación respecto al Plan Estratégico Institucional.	Dirección Mujer Rural
Misional - Gestión Financiamiento y Riesgos Agropecuarios	Es uno de los procesos menos desarrollado en la cadena de valor; no tiene ningún procedimiento caracterizado y tan solo funciona con un manual para la Formulación de Política y sus Instrumentos del Viceministerio de Asuntos Agropecuarios. El proceso fue recientemente ajustado, sin embargo requiere validación con ocasión al análisis del capítulo 2.2.4. Análisis de la Operación respecto al Plan Estratégico Institucional.	Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios
Misional - Gestión de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria	Es uno de los procesos mas técnicos de la cadena da valor; se ha desarrollado en 4 procedimientos y contiene gran cantidad de elementos técnicos e instrumentos. Requiere de validación de acuerdo con lo establecido en el análisis del capítulo 2.2.4. Análisis de la Operación respecto al Plan Estratégico Institucional, en tanto el procedimiento fue construido en anteriores administraciones y requiere de actualización.	Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria
Misional - Gestión de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas	Recientemente actualizado, sin embargo tan solo cuenta con dos procedimientos caracterizados en el año 2020. Requiere ser validado con base en el análisis del capítulo 2.2.4. Análisis de la Operación respecto al Plan Estratégico Institucional.	Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas
Misional - Gestión de Cadenas Agrícolas y Forestales	Contiene cinco procedimientos caracterizados, todos ajustados en administraciones anteriores; el mismo proceso corresponde a la lógica institucional del año 2021 y por lo tanto se requiere actualizar con base en el análisis del capítulo 2.2.4. Análisis de la Operación respecto al Plan Estratégico Institucional.	Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales

PROCESO	SITUACIÓN HALLADA	DEPENDENCIA ACTUAL
Misional - Gestión de Desarrollo y Modernización de Mercados	Proceso ajustado en el año 2020, con dos procedimientos, uno de ellos recién actualizado. Requiere ser validado con base en el análisis del capítulo 2.2.4. Análisis de la Operación respecto al Plan Estratégico Institucional.	Dirección de Asuntos Internacionales
Estratégico - Direccionamiento Estratégico Institucional	Proceso habitual de toda entidad pública y contiene los elementos definidos por el DAFP en la Resolución de Procesos Transversales 0667 de 2018. Sin embargo, debe realizarse un ajuste de inclusión de responsabilidades con base en el análisis del capítulo 2.2.4. Análisis de la Operación respecto al Plan Estratégico Institucional.	Oficina Asesora de Planeación
Estratégico - Administración del Sistema Integrado de Gestión	Hoy en día hace parte de una Unidad Funcional de apoyo a pesar de que es un proceso estratégico. Con el fin de subsanar esta inconsistencia organizacional, se traslada a la Oficina Asesora de Planeación en el capítulo de propuesta.	Secretaría General
Estratégico - Gestión y Gobierno de Tecnologías de la Información - TI	Proceso habitual de toda entidad pública y contiene los elementos definidos por el DAFP en la Resolución de Procesos Transversales 0667 de 2018. No se halló novedades.	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Estratégico - Relacionamento Ciudadano	Hoy en día hace parte de una Unidad Funcional de apoyo a pesar de que es un proceso estratégico. Con el fin de subsanar esta inconsistencia organizacional, se creará una unidad funcional acorde con la normativa superior.	Secretaría General
Estratégico - Gestión de Comunicaciones y Prensa	Hoy en día hace parte de una Unidad Funcional de apoyo a pesar de que es un proceso estratégico. Con el fin de subsanar esta inconsistencia organizacional, se trasladará la competencia al Despacho del Ministerio.	Secretaría General
Apoyo - Gestión Financiera	Proceso habitual de toda entidad pública y contiene los elementos definidos por el DAFP en la Resolución de Procesos Transversales 0667 de 2018. No se halló novedades.	Subdirección Financiera
Apoyo - Gestión Jurídica	Proceso habitual de toda entidad pública y contiene los elementos definidos por el DAFP en la Resolución de Procesos Transversales 0667 de 2018. Con el fin de dar cumplimiento al Código Único Disciplinario sobre la acción disciplinaria, se subirá el rango de la unidad funcional a Dirección.	Oficina Asesora Jurídica.
Apoyo - Gestión del Talento Humano	Proceso habitual de toda entidad pública y contiene los elementos definidos por el DAFP en la Resolución de Procesos Transversales 0667 de 2018. Sin embargo, como se demostrará en el siguiente capítulo, se encuentra sobrecargado respecto a la escasa o nula cantidad de servidores públicos, y a la sobrecarga desde el punto de vista operacional. En la nueva disposición orgánica se plantea su tránsito a Proceso Estratégico dentro de una nueva Unidad Funcional.	Subdirección Administrativa
Apoyo - Gestión de Servicios TIC	Se ha bifurcado del proceso estratégico Gestión y Gobierno de Tecnologías de la Información – TI lo cual genera complejidades estratégicas en la operatividad. Por lo tanto se plantea su unificación en el proceso estratégico en donde organizacionalmente se ubica.	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Apoyo - Gestión Para la Contratación	Proceso habitual de toda entidad pública y contiene los elementos definidos por el DAFP en la Resolución de Procesos Transversales 0667 de 2018. No se halló novedades.	Secretaría General
Apoyo - Gestión de Apoyo Logístico e Infraestructura	Proceso habitual de toda entidad pública y contiene los elementos definidos por el DAFP en la Resolución de Procesos Transversales 0667 de 2018. No se halló novedades.	Subdirección Administrativa

PROCESO	SITUACIÓN HALLADA	DEPENDENCIA ACTUAL
Apoyo - Gestión Entidades Liquidadas	No es un proceso habitual ni común en las entidades públicas. Su inclusión en el MOP se debió circunstancialmente cuando se requirió atender las solicitudes de los exfuncionarios de las Entidades Liquidadas, que formaban parte del sector agropecuario y que fueron asumidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de los canales institucionales, para dar cumplimiento de forma integral a la aplicación de las normas establecidas. En el siguiente capítulo se evidencia la pertinencia o no de acuerdo con los resultados del levantamiento de cargas laborales.	Secretaría General
Evaluación – Control Interno a la Gestión	Proceso habitual de toda entidad pública y contiene los elementos definidos por el DAFP en la Resolución de Procesos Transversales 0667 de 2018. No se halló novedades.	Oficina de Control Interno
Evaluación – Control Interno Disciplinario	Se requiere ajustar el proceso incluyendo las acciones de instrucción y juzgamiento con la segunda instancia de acuerdo con el Código único Disciplinario.	Secretaria General

Fuente: Cuadro propio de análisis.

De conformidad con la exposición del análisis anterior, los Procesos objeto de ajuste y/o actualización son los siguientes:



Fuente: Gráfico propio de resumen de los procesos objeto de modificación y/o actualización.

2.2.5. Analizar capacidades

➤ Presupuestales

En la vigencia 2023 se aprobó un presupuesto total de \$1.774.241.885.272 para el MADR, distribuido de la siguiente forma:

Funcionamiento	\$444.984.339.000
Servicio de la Deuda	\$1.775.546.272
Inversión	\$1.327.482.000.000
Total	\$1.774.241.885.272

En la vigencia 2024 el presupuesto vigente del MADR es de \$1.765.378.619.132, distribuido como se muestra a continuación:

Funcionamiento	\$474.440.210.000
Inversión	\$1.290.938.409.132
Total	\$1.765.378.619.132



Como se muestra en la gráfica anterior, para el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el presupuesto de inversión consolida más del 70% del total de recursos asignados en las

vigencias 2023 y 2024. Dentro de sus proyectos de inversión, se encuentran los siguientes Subprogramas:

Vigencia 2023:

Subprograma	Descripción	Valor
1703	Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales	\$680.050.000.000
1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	\$291.232.000.000
1709	Infraestructura productiva y comercialización	\$200.511.000.000
1708	Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	\$54.989.000.000
1799	Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Agropecuario	\$52.600.000.000
1701	Mejoramiento de la habitabilidad rural	\$40.000.000.000
1704	Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	\$3.900.000.000
1707	Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria	\$3.000.000.000
1706	Aprovechamiento de mercados externos	\$1.200.000.000
Total general		\$1.327.482.000.000

Vigencia 2024:

Subprograma	Descripción	Valor
1703	Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales	\$665.041.797.434
1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	\$216.896.611.698
1709	Infraestructura productiva y comercialización	\$198.000.000.000
1799	Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Agropecuario	\$91.000.000.000
1701	Mejoramiento de la habitabilidad rural	\$60.000.000.000
1708	Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	\$60.000.000.000
Total general		\$1.290.938.409.132

Presupuesto 2025.

En el anteproyecto de presupuesto de 2025 se realizó la siguiente solicitud:

Funcionamiento	\$470.301.000.000
Inversión	\$835.641.000.000

Para un total de \$1.305.942.000.000.

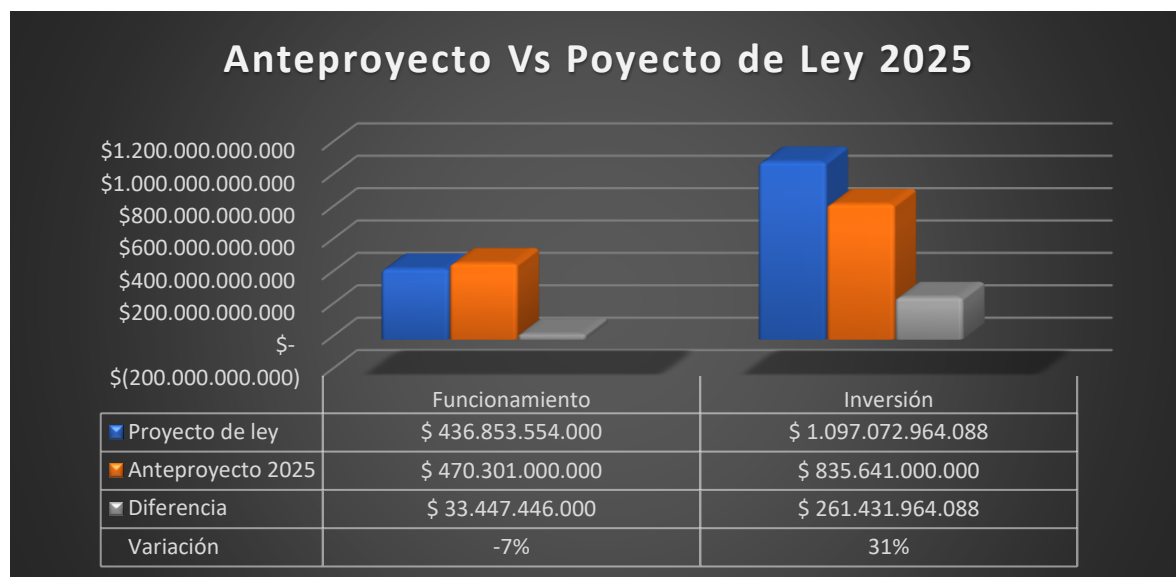
En la radicación realizada por el Ministerio de Hacienda al Congreso de la República en lo que respecta al MADR se tiene lo siguiente:

Funcionamiento	\$436.853.554.000
Inversión	\$1.097.072.964.088

Para un total de \$1.533.926.518.088.

De lo anterior se puede concluir que, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público **aumentó el presupuesto de inversión**, pasando de ochocientos treinta y cinco mil seiscientos cuarenta y un millón de pesos (\$835.641.000.000 M/C) para la vigencia 2024, a un billón noventa y siete mil setenta y dos millones novecientos sesenta y cuatro mil ochenta y ocho (\$1.097.072.964.088 M/C). Es decir, se efectuó un aumento del 31%.

Sin embargo, el **presupuesto de funcionamiento disminuyó**, pasando de cuatrocientos setenta mil trescientos un millón de pesos (\$470.301.000.000 M/C) a cuatrocientos treinta y seis mil ochocientos cincuenta y tres millones quinientos cincuenta y cuatro mil (\$436.853.554.000 M/C), es decir, el Ministerio de Hacienda negó la solicitud de recursos adicionales solicitados en el anteproyecto de presupuesto en el mes de marzo de 2024, que son necesarios para la formalización laboral.



Cuadro que refleja que entre el anteproyecto y el proyecto de ley, el presupuesto de funcionamiento disminuyó en 7%, mientras que el de inversión se incrementó en 31%.

Es importante aclarar que el Ministerio de Hacienda el pasado 27 de noviembre de 2024 anunció un recorte presupuestal de \$28.4 billones de pesos, el cual a la fecha del 3 de diciembre de 2024, no se ha materializado mediante decreto. Esto implica que los cálculos aún deban contemplar el presupuesto vigente autorizado.

En la solicitud radicada al congreso se solicitaron recursos para los siguientes programas:

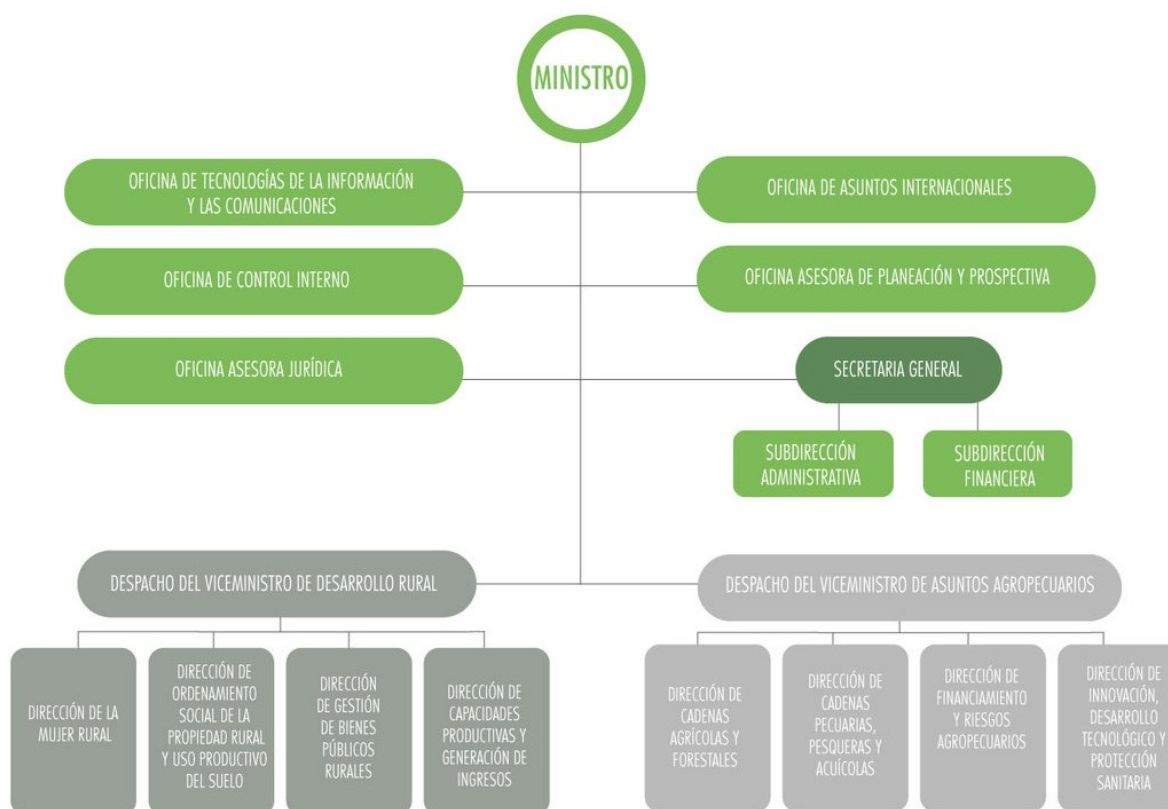
Subprograma	Nombre	Valor
1701	MEJORAMIENTO DE LA HABITABILIDAD RURAL	\$40.000.000.000
1702	INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	\$223.102.000.000
1703	SERVICIOS FINANCIEROS Y GESTIÓN DEL RIESGO PARA LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y RURALES	\$480.000.000.000

1704	ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	\$29.000.000.000
1708	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA	\$71.898.000.000
1709	INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN	\$130.000.000.000
1799	FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	\$123.072.964.088
Total		\$1.097.072.964.088

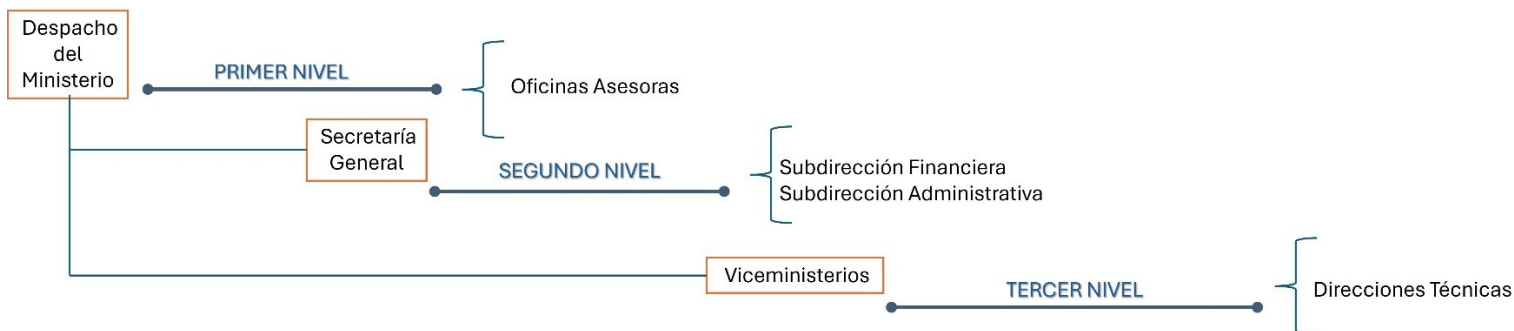
Inicialmente, el espíritu del plan de formalización consistía en la necesidad de reducir la contratación estatal y emplear esos recursos en ampliación de planta.

Sin embargo, el traslado de recursos del presupuesto de inversión a funcionamiento, NO se efectuó por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo cual, sumado a la negación por primera vez en la historia de la república del presupuesto general de la nación en el Congreso de la República, implica una gran dificultad que impacta en el Plan de Formalización Laboral

➤ Estructura organizacional



La estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural tiene tres niveles de especialización, dispuestos así:



Fuente: Gráfico Propios.

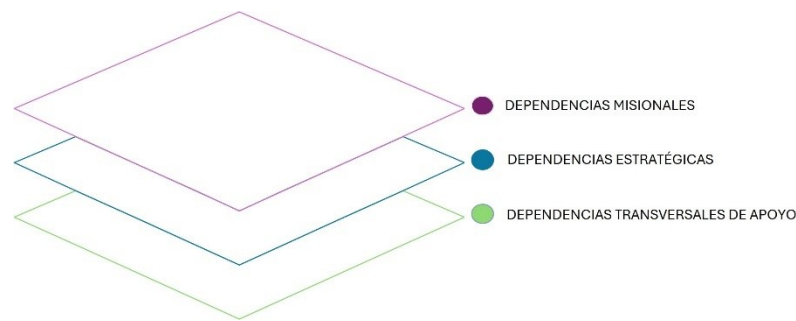
De la jerarquía que ejerce el Despacho del Ministerio, se desprenden tres inferiores: Uno asociado con la Secretaría General y dos homogéneos correspondientes a los Viceministerios de Desarrollo Rural y de Asuntos Agropecuarios. De estos tres niveles, se bifurcan cuatro componentes de tareas y funciones que desarrollan los miembros de la organización.

Respecto al **nivel de especialización** de la estructura, es posible identificar tres vocaciones en los cuales se afora la concentración funcional de la entidad:

- Una especialización Misional centrada en dos vertientes: Vocación técnico científica y metodológica en los intrincados aspectos de sector agropecuario, y se concentra en el despacho del Viceministerio de Asuntos Agropecuarios y sus cuatro Direcciones Técnicas; una vocación social, de fortalecimiento al capital humano agrario, la especial protección a las poblaciones campesinas y el ordenamiento social de la tierra y sus bienes; se concentra en el despacho del Viceministerio de Desarrollo Rural y sus cuatro Direcciones Técnicas.
- Una especialización Estratégica, la cual tiene como vocación asesorar al nominador en los asuntos institucionales tantos del funcionamiento como de la institucionalidad en términos misionales y operativos.
- Una especialización transversal de apoyo a la gestión general, relacionada con los temas meramente administrativos y financieros.

En el mismo sentido, la **Departamentalización** se encuentra en sintonía con los niveles de especialización antes referidas, que se categorizan de manera heterogénea en las tres

vocaciones antes referidas: las unidades funcionales o dependencias misionales; las estratégicas y las transversales o de apoyo. Para cada una de ellas se requiere de un conjunto de saberes, experticias y conocimientos particulares que se narrará al detalle en el siguiente capítulo.



Fuente: Gráfico Propio.

El **Tramo de Control** en la estructura de una organización se refiere a la cantidad de personas que están bajo la supervisión directa de un líder. Este concepto establece la relación entre el número de líderes y el número de subordinados en una estructura organizativa. En otras palabras, determina cuántos subordinados puede gestionar un gerente de manera eficaz y eficiente.

Para el caso del MADR se evidencia un Tramo de Control bastante estrecho lo cual demuestra una afectación en la prestación del servicio en tanto, es evidente que la toma de decisiones es exageradamente lenta que no se colige con el aumento en los costos debido al costo asociado a las primas de coordinación.

Si analizamos el tramo de control del MADR de manera formal, encontramos tan solo 19 nodos jerárquicos asociados con los líderes de las unidades funcionales; sin embargo, existen mandos medios donde transcurren las decisiones de manera informal.

Es importante mencionar la superioridad jerárquica formal y la informal en relación con el concepto de Estructura Formal e Informal; lo formal hace referencia a los líderes de las dependencias establecidas por el decreto 1985 de 2013 quienes son los responsables de todas las funciones de cada una de las respectivas unidades funcionales; entre tanto, la superioridad informal hace referencia a las funciones de los grupos internos de trabajo, que son agrupaciones de mínimo cuatro servidores a quienes se encarga ciertas actividades focalizadas que son del resorte del jefe del área o dependencia; en otras palabras, es una división informal del trabajo que NO se establece en el Decreto de Estructura pero que la

Administración ha creado con ocasión a las habilitaciones establecidas en el artículo 115 de la Ley 489 de 1998.

En el MADR existen más de 35 Grupos Internos de Trabajo, algunos de ellos con ni siquiera el mínimo reglamentario de 4 servidores, y otros con funciones duplicadas u homogéneas en algunos casos; esta situación denota que existe una inadecuada organización interna en la distribución de los cargos de la planta global en relación con las funciones de las dependencias.

Por lo tanto, en la propuesta de reorganización funcional y organizacional se subsanarán estas situaciones que ralentizan y trastornan la prestación del servicio y la operatividad institucional.

Análisis de la Estructura respecto al Plan Estratégico Institucional y las Normas Superiores de Obligatorio Cumplimiento.

A continuación se exponen el análisis de la vocación de **las dependencias misionales actuales** y **la justificación de ajuste en relación con el Plan Estratégico Institucional** de acuerdo con el análisis realizado en el capítulo 2.2.4. - Análisis de la Operación respecto al Plan Estratégico Institucional y las funciones de las dependencias de apoyo/o estratégicas en relación con los ajustes requeridos por normas superiores:

Unidad Funcional	Vocación Actual	Necesidad de Ajuste en la Estructura
Viceministerio de Desarrollo Rural	Se centran en la propuesta e implementación de políticas y programas de desarrollo rural con enfoque territorial. Incluyen la gestión de bienes públicos rurales, el desarrollo de capacidades productivas, la generación de ingresos y el ordenamiento social de la propiedad rural y uso productivo del suelo. También abarcan la atención a la población rural vulnerable, teniendo en cuenta las particularidades de la mujer y joven rural, y los grupos étnicos. Además, se encargan de la propuesta y seguimiento a la implementación de la política de restitución de tierras despojadas y la coordinación con otras entidades para impulsar el desarrollo rural.	Se debe incluir las temáticas asociadas con: * Reglamentación y puesta en marcha del Sistema Nacional de Reforma Agraria -SINRADR: * Asignación de recursos para la implementación del SINRADR e incorporación en el ciclo de programación presupuestal: * Conformación y Puesta en marcha de los comités territoriales y las Asambleas Campesinas, de manera prioritaria en los núcleos de reforma agraria. * Implementar mecanismos de coordinación con otras entidades del nivel nacional con nuevos roles y responsabilidades.
Dirección de la Mujer Rural	Se focalizan en la coordinación, diseño y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo rural con enfoque territorial, especialmente dirigidos a las mujeres rurales. Incluyen la	Se debe incluir las temáticas asociadas con:

Unidad Funcional	Vocación Actual	Necesidad de Ajuste en la Estructura
	propuesta de normas e instrumentos diferenciales para estas mujeres, la promoción de programas y la potencialización de recursos a través de alianzas o esquemas de cooperación. También abarcan la coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para los desarrollos tecnológicos y necesidades informáticas requeridas, así como con la Oficina Jurídica para la implementación de cambios normativos, procedimentales e institucionales.	- Las acciones del proceso de implementación del Sistema Nacional de Cuidado, con énfasis en la ruralidad. - Las actividades asociadas con la promoción de alianzas público-populares para el cuidado comunitario mediante la puesta en marcha de proyectos o convenios interinstitucionales y con organizaciones populares, campesinas y comunitarias en áreas priorizadas por la política pública para la materialización del acuerdo de paz y en los núcleos de reforma agraria. - La puesta en marcha de capacitación y formación en reconocimiento del trabajo del cuidado en las cadenas productivas, para promover la transformación cultural de roles y estereotipos de género. - La contribución en el marco de sus competencias en los asuntos del Subsistema de acceso a derechos y servicios sociales básicos, infraestructura física y adecuación de tierras del SNRADR, al mejoramiento de la infraestructura y los recursos materiales de los centros de cuidado. - Las acciones de articulación con el sector información y estadístico el fortalecimiento de la línea base del cuidado de la ruralidad colombiana, de conformidad con las necesidades del MADR para la formulación de política pública.
Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo	Se centran en el diseño y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo rural con enfoque territorial. Incluyen la titulación, formalización, restitución y regularización de la propiedad de las tierras rurales, así como la adecuación de tierras con fines agropecuarios y el uso eficiente del suelo rural. También abarcan la propuesta de normas e instrumentos para estos fines, siguiendo los lineamientos de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA. Además, se encargan de la promoción de programas, la coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para los desarrollos tecnológicos requeridos, y el apoyo al desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión.	Se debe incluir las temáticas asociadas con: - Diseño e Implementación de políticas y lineamientos claros y eficaces para activar y alimentar el Fondo de tierras con sus diferentes fuentes, promoción de la adjudicación y formalización de la propiedad, y la restitución de tierras bajo las nuevas lógicas estratégicas. Se debe contemplar la garantía de los derechos y seguridad jurídica sobre la tierra para las juventudes rurales y otras poblaciones. - Establecer mecanismos de diálogo y acuerdo para la resolución de conflictos de tierra. - Priorizar el acceso y formalización de tierras de comunidades campesinas en núcleos de reforma agraria definidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, enmarcado en el Subsistema de adquisición, adjudicación de tierras y de procesos agrarios del Sistema Nacional de Reforma Agraria. - Avanzar en el diseño e implementación de estrategias para limitar y corregir procesos inequitativos frente a la tenencia de la tierra como el fraccionamiento antieconómico, la concentración y extranjerización de la tierra. - Acompañar la implementación de la Misión de Ganadería Sostenible, como mecanismo para facilitar la compra y acceso a tierras y la reconversión productiva, en conjunto con otras dependencias involucradas. - Las acciones asociadas con el plan de materialización de derechos territoriales de las comunidades negras, raizales y palenqueras.

Unidad Funcional	Vocación Actual	Necesidad de Ajuste en la Estructura
		- La introducción de mecanismos para resolver conflictos interétnicos e interculturales de manera pacífica y garantizando los derechos de las partes involucradas. - Las acciones asociadas con el fortalecimiento de las vidas y culturas campesinas, en conjunto con el Ministerio de Cultura, en el marco del Subsistema de delimitación, constitución y consolidación de zonas de reserva campesina, delimitación, uso y manejo de playones y sabanas comunales y de organización y capacitación campesina. - La implementación de estrategias que permitan reconocer y proteger la cultura campesina en las diferentes actividades y proyectos que impulse el Ministerio.
Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales	Se centra en la provisión de bienes públicos rurales que contribuyan al desarrollo social y productivo del campo, incluyendo educación, salud, seguridad social, agua potable, saneamiento básico, seguridad, electrificación, vías y vivienda rural. Se propone la articulación con diversos ministerios y departamentos administrativos para la implementación de estos planes y proyectos. Se busca definir y generar información estadística para la toma de decisiones, realizar seguimiento a la ejecución de las políticas y proyectos, y coordinar con la Oficina de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones para los desarrollos tecnológicos necesarios. Se promueve la cooperación entre el Estado, la comunidad y el sector privado, y se busca identificar y coordinar los cambios normativos necesarios para el logro de los objetivos y metas de la política de gestión de bienes públicos rurales.	Se debe incluir las temáticas asociadas con: * Identificación de las necesidades y demandas de comunidades étnicas y campesinas para el acceso a factores productivos distintos a la tierra. * Apoyo en procesos de selección y adquisición de maquinarias, herramientas, tecnología y capacitación en áreas priorizadas para las reforma agraria. * Establecimiento de mecanismos de financiamiento adecuados para el acceso a los factores productivos. * Priorización de áreas para la realización de proyectos de irrigación, especialmente en núcleos de reforma agraria. * Fomento de la participación ciudadana en la toma de decisiones y monitoreo De programas y proyectos. * Contribuir, en el marco de las competencias propias y del Subsistema de acceso a derechos y servicios sociales básicos, infraestructura física, y adecuación de tierras con el cierre de brechas en materia educativa en la ruralidad, el fortalecimiento de los asuntos agropecuarios en los programas educativos y la introducción del enfoque agroecológico. * Colaboración, en el marco de las competencias del ministerio y de sus entidades adscritas, en la implementación de un Programa de Alimentación Escolar equitativo, nutritivo, diferencial y con privilegio a alimentos reales (no ultra procesados), cuyo origen sea principalmente la agricultura campesina, familiar y comunitaria, en escuelas y colegios de municipios principalmente rurales. * Apoyar el proceso de identificación de las necesidades de los servicios de salud específicas de las comunidades rurales, mediante la colaboración interinstitucional en áreas priorizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para la implementación de la Reforma Rural Integral y la Reforma Agraria. * Promover la ampliación de la cobertura de salud, a través de la construcción, dotación de nuevos centros de salud, las alianzas con organizaciones comunitarias y autoridades locales, así como la vinculación de profesionales de recurso humano (médicos, enfermeras, entre otros), a partir del

Unidad Funcional	Vocación Actual	Necesidad de Ajuste en la Estructura
		Subsistema de acceso a derechos y servicios sociales básicos, infraestructura física y adecuación de tierras del SNRADR. * Impulsar asociaciones público-populares y convenios interinstitucionales para la capacitación y el desarrollo de proyectos de autoconstrucción de vivienda rural en territorios de comunidades rurales. * Acompañar la coordinación interinstitucional para la implementación del plan de vivienda y hábitat rural. * Apoyar el fomento de la participación comunitaria y popular en la búsqueda de soluciones a los problemas habitacionales de los territorios rurales. * Apoyar el proceso de identificación de las necesidades de los servicios de salud específicas de las comunidades rurales, mediante la colaboración interinstitucional en áreas priorizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para la implementación de la Reforma Rural Integral y la Reforma Agraria. * Promover la ampliación de la cobertura de salud, a través de la construcción, dotación de nuevos centros de salud, las alianzas con organizaciones comunitarias y autoridades locales, así como la vinculación de profesionales de recurso humano (médicos, enfermeras, entre otros), a partir del Subsistema de acceso a derechos y servicios sociales básicos, infraestructura física y adecuación de tierras del SNRADR. * Apoyar la identificación de las vías terciarias, terminales fluviales y aeródromos que requieren intervención, construcción o mantenimiento en las zonas rurales. * Contribuir, en el marco de sus competencias, en el diseño y planificación de las obras de mejora de la conectividad vial, incluyendo la posibilidad de contratar (cuando aplique) mediante asociaciones público-populares. * Fomentar en coordinación con las autoridades competentes la construcción y mantenimiento de infraestructura de conectividad y acceso a internet en áreas rurales. * Promover en el marco de sus competencias y/o en asocio con otras entidades y organizaciones sociales, campesinas y populares, la capacitación y formación en habilidades digitales para las comunidades rurales.
Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos	Busca desarrollar el capital social y humano rural, promover la seguridad alimentaria, la microempresa rural, las microfinanzas y las competencias laborales. Se enfocan en las poblaciones rurales más vulnerables, incluyendo mujeres y jóvenes rurales, desplazados y víctimas del conflicto. Se propone la implementación de normas, instrumentos y procedimientos para el desarrollo de capacidades productivas y la generación de ingresos. Se busca la articulación con entidades competentes y la consolidación de proyectos productivos acorde al potencial del territorio. Se propone la generación de información estadística para la toma de decisiones y la implementación de mecanismos para el fortalecimiento de asociaciones campesinas o de pequeños productores.	Se debe incluir las temáticas asociadas con: * Contribución en la identificación de necesidades y potencialidades de las comunidades rurales en términos de asociatividad y cooperativismo. Esta actividad está más enfocada en la identificación de necesidades y potencialidades. * Fomentar la colaboración y el intercambio de experiencias entre las diferentes organizaciones y cooperativas del territorio. Esta actividad está más enfocada en el fomento de la colaboración y el intercambio de experiencias.

Unidad Funcional	Vocación Actual	Necesidad de Ajuste en la Estructura
		* Realizar seguimiento y evaluación del impacto del proyecto en el territorio y en las organizaciones y cooperativas. Esta actividad está más enfocada en el seguimiento y evaluación del impacto del proyecto. * Estimular asociaciones público-populares para el estímulo de la asociatividad y la resolución de necesidades básicas de las comunidades en sus territorios. * Fomentar la capacitación a la población rural en temas de asociatividad, cooperativismo, liderazgo y gestión empresarial. * Promover la participación de las mujeres y jóvenes en las organizaciones y cooperativas. * Canalizar recursos de financiamiento para el impulso o fortalecimiento de formas asociativas en la ruralidad bajo diferentes formas de producción en esquemas asociativos o de aquellos propios de las economías populares y comunitarias. * Facilitar la inclusión financiera a través del acceso a servicios financieros, crédito y demás líneas de fomento a unidades campesinas o formas organizativas cubiertas bajo esquemas propios de la economía popular y comunitaria, con enfoques diferenciales para las juventudes rurales, mujeres rurales, grupos étnicos y campesinado. * Fomentar la comercialización en circuitos cortos y mercados locales. Promover la sostenibilidad y el crecimiento de la economía popular en áreas rurales y ecosistemas culturales y creativos. * Contribuir, en el marco de las competencias propias y del Subsistema de acceso a derechos y servicios sociales básicos, infraestructura física, y adecuación de tierras con el cierre de brechas en materia educativa en la ruralidad, el fortalecimiento de los asuntos agropecuarios en los programas educativos y la introducción del enfoque agroecológico. * Colaboración, en el marco de las competencias del ministerio y de sus entidades adscritas, en la implementación de un Programa de Alimentación Escolar equitativo, nutritivo, diferencial y con privilegio a alimentos reales (no ultra procesados), cuyo origen sea principalmente la agricultura campesina, familiar y comunitaria, en escuelas y colegios de municipios principalmente rurales. * Apoyar, en concurrencia con diferentes entidades, la construcción del CONPES Política para la Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación y Soberanía Alimentaria, y los Decretos Reglamentarios del Sistema Nacional para la garantía progresiva del Derecho a la Alimentación, del Programa Hambre Cero, y de las Zonas de Recuperación Nutricional dentro de ecosistemas estratégicos para la soberanía alimentaria – ZRN. * Apoyar la construcción de la estrategia de educación alimentaria y nutricional en territorios rurales, alrededor de la

Unidad Funcional	Vocación Actual	Necesidad de Ajuste en la Estructura
		adopción de una alimentación nutricional, cultural y ambientalmente adecuadas, que privilegien el consumo de alimentos producidos por la agricultura familiar, comunitaria, campesina y étnica del país. * Construcción de guías que orienten la participación de las organizaciones de la producción de la Agricultura Campesina Familiar, Étnica y Comunitaria en el marco de las Compras Públicas Locales de Alimentos, el Programa Hambre Cero y otros programas territoriales y nacionales. Esta actividad se enfoca en la construcción de guías para la participación de organizaciones de producción en programas específicos. * Identificar y apoyar proyectos emprendidos por jóvenes rurales con potencial de generación de empleo y crecimiento económico, además de implementar proyectos que garanticen la asociatividad y la permanencia de los y las jóvenes con alcance de largo plazo, y fortalecer sus capacidades para la participación en instancias políticas, capacidades, incentivos y servicios en coordinación con el Viceministerio de la Juventud. * Diseñar un registro de hogares, emprendedores y empresas con iniciativas para la transición agroecológica y otras formas de producción limpia. * Fomentar la protección de bancos de semillas nativas y en riesgo de desaparición para la conservación del patrimonio ancestral y de soberanía alimentaria. * Promover el consumo de alimentos orgánicos o con prácticas y/o métodos de transición agroecológica mediante publicidad u otras formas de su competencia. * Contribuir con la conservación de las selvas, bosques y la agrobiodiversidad a través de procesos de restauración ecológica, transición agroecológica y ganadería regenerativa en áreas protegidas y zonas de alta importancia ambiental. * Procurar el fortalecimiento de procesos de comunicación comunitaria y popular en los territorios impactados con acciones de transición agroecológica. * Privilegiar alianzas público-populares en torno a los alimentos, teniendo como factor de consideración la producción orgánica o la adopción de prácticas y métodos propios de la transición a la agroecología. * Fortalecer la participación ciudadana de la población en instancias relacionadas con la agroecología y que están determinadas por el Plan de Desarrollo, como los consejos territoriales de agua y los espacios de gobernanza territorial del alimento. * Vincular en acciones de fortalecimiento o estímulo a la transición agroecológica a colectivos sociales, populares y comunitarios urbanos relacionados con la agroecología, la comunicación comunitaria, las huertas orgánicas, las ollas y comedores comunitarios, organizaciones de manejo de residuos orgánicos, educación y protección ambiental, entre otros.

Unidad Funcional	Vocación Actual	Necesidad de Ajuste en la Estructura
		* Promover el turismo sostenible como una fuente de recursos para las comunidades rurales, en articulación con otras entidades, dentro del Subsistema de estímulo a la economía campesina, familiar, comunitaria, de las economías propias indígenas y de las economías de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras
Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales	Busca mejorar la producción, la asistencia técnica, la comercialización, la asociatividad, las alianzas productivas, la formalización empresarial y laboral, la infraestructura productiva, la inserción en los mercados internacionales y la generación de valor agregado en los productos agropecuarios. Se propone la implementación de normas, instrumentos y procedimientos para este fin, y se coordina con organismos públicos y actores de las cadenas productivas en aspectos como financiamiento, gestión de riesgos, desarrollo tecnológico, asistencia técnica, comercialización, agroindustria e infraestructura productiva. Se busca definir y generar información estadística para la toma de decisiones, proponer y orientar mecanismos que articulen los eslabones de las cadenas productivo-comerciales, y hacer seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos para el fortalecimiento de las cadenas agrícolas y forestales. Se coordina con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y otras instancias competentes para la implementación de la política forestal, y se diseña y propone la política y los instrumentos para la distribución de alimentos en las centrales de abastos.	Se debe incluir las temáticas asociadas con: * Prevenir, controlar y erradicar enfermedades y plagas que afecten la producción agropecuaria. * Fomentar la capacitación y formación de la población rural sobre medidas de control de plagas y enfermedades, estimulando métodos de control biológico y/o de reducción de uso de plaguicidas y otras sustancias químicas. * Incrementar la producción y comercialización de productos sostenibles en el mercado local y nacional. Esta actividad está más enfocada en el incremento de la producción y comercialización de productos sostenibles. * Reducir el impacto ambiental de las actividades agroindustriales, de las cadenas agroalimentarias en las regiones. * Promover el manejo sostenible y la conservación de los recursos forestales en territorios colectivos, áreas protegidas y en áreas reclamadas como propiedad privada. Esta actividad está más enfocada en el manejo sostenible y la conservación de los recursos forestales. * Contribuir al mayor almacenamiento de CO2 en los bosques y promover la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero mediante actividades como la reforestación y el desarrollo de actividades silvopastoriles.
Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas	Busca mejorar la producción, la asistencia técnica, la comercialización, la asociatividad, las alianzas productivas, la formalización empresarial y laboral, la infraestructura productiva, la inserción en los mercados internacionales y la generación de valor agregado en los productos agropecuarios. Se propone la implementación de normas, instrumentos y procedimientos para este fin, y se coordina con organismos públicos y actores de las cadenas productivas en aspectos como financiamiento, gestión de riesgos, desarrollo tecnológico, asistencia técnica, comercialización, agroindustria e infraestructura productiva. Se busca definir y generar información estadística para la toma de decisiones, proponer y orientar mecanismos que articulen los eslabones de las cadenas productivo-comerciales, y hacer seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos para el fortalecimiento de las cadenas pecuarias, pesqueras y acuícolas.	Se debe incluir las temáticas asociadas con: * Promover la producción y uso de insumos biológicos en lugar de insumos químicos en la producción agropecuaria. * Incrementar la producción y comercialización de productos sostenibles en el mercado local y nacional. * Reducir el impacto ambiental de las actividades agroindustriales, de las cadenas agroalimentarias en las regiones. * Mejorar la calidad de vida y la inclusión social de la población rural mediante el estímulo a la generación y agregación de valor en diferentes actividades económicas. * Incrementar la inversión pública y fomentar la inversión privada en las actividades de agroindustria, cadenas agroalimentarias e insumos con el fin de generar crecimiento de la producción y mejores condiciones de bienestar en las regiones. * Estimular la implementación de estrategias innovadoras y con uso de tecnologías sostenibles en los territorios a fin de

Unidad Funcional	Vocación Actual	Necesidad de Ajuste en la Estructura
		mejorar la productividad y sostenibilidad en las actividades agroindustriales.
Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios	Se centra en el diseño, evaluación y seguimiento de políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo agropecuario, con un enfoque en el financiamiento y la gestión de riesgos agropecuarios. Se busca proponer normas, instrumentos y procedimientos para el financiamiento, capitalización e inversión del sector agropecuario, acordes con las características del ciclo productivo. Se realiza seguimiento a la ejecución de estas políticas y se propende por su implementación en las entidades adscritas y vinculadas. Se definen instrumentos y estrategias para identificar, prevenir, mitigar y corregir los riesgos agropecuarios, y se analiza la coyuntura económica en los mercados nacionales e internacionales. Se buscan mejorar y ampliar las condiciones de cobertura y acceso al seguro agropecuario, y se diseñan y coordinan instrumentos de gestión de riesgos de mercado. Se coordina con la Bolsa Mercantil de Colombia y las direcciones de cadenas del Ministerio para el diseño e implementación de instrumentos de mercado de capitales. Se gestiona el acceso y uso de estadísticas agropecuarias, hidrometeorológicas y agroclimáticas para un mejor manejo del riesgo.	Se debe incluir las temáticas asociadas con: * Implementación de tecnologías emergentes en la comercialización y en las cadenas logísticas, mejorando la infraestructura y los servicios logísticos en todo el territorio. * Consolidación y optimización de los sistemas de contratación pública, impulsando la adopción de prácticas eficientes y transparentes en Colombia Compra Eficiente, que incluyan mecanismos contractuales con procesos organizativos de la economía popular consolidados y con capacidad administrativa. * Promoción de circuitos cortos que disminuyan la intermediación en los vínculos comerciales del sector agropecuario. * Capacitación de los productores en tecnologías y herramientas para la mejora de la agrologística y la comercialización. * Caracterizar el inventario de infraestructura de acopio y transformación productiva en los que el Ministerio tenga algún tipo de participación para ponerlos al servicio de la agro industrialización y la comercialización de la ACFC. * Mejorar el sistema de crédito agropecuario para facilitar el acceso al financiamiento, especialmente a comunidades campesinas, economía popular, la agricultura campesina, familiar y comunitaria, comunidades étnicas, mujeres y jóvenes rurales, bien sea de forma asociativa o individual. * Ampliar la orientación de la política de gestión de riesgos, que implica conocimiento, prevención, reducción, asunción (cómo asume el productor) y transferencia del riesgo agropecuario para distintas formas de producción y para diferentes escalas. * Brindar educación financiera a las comunidades rurales para mejorar la toma de decisiones financieras con enfoque diferencial, etario y poblacional. * Fomentar la inclusión financiera de las comunidades rurales, teniendo como plataforma a la banca pública. * Diseñar e implementar el Incentivo Integral a la Gestión de Riesgos Agropecuarios –IIGRA, instrumento que contempla cuatro estrategias de gestión integral y de reducción de riesgos: a. mejores prácticas agropecuarias, b. transferencia de riesgos mediante uso de seguros, c. manejo prudente de riesgos a través de capacitación y facilitación de microcrédito y d. asunción de riesgos con ayuda de ahorro y reservas para su gestión. * Diseñar, implementar el aseguramiento agropecuario, bajo el “Modelo de Compensación Campesino”, que busca motivar a los campesinos a gestionar de mejor forma sus riesgos para evitar pérdidas, hacerlos partícipes de los beneficios de tener

Unidad Funcional	Vocación Actual	Necesidad de Ajuste en la Estructura
		una buena siniestralidad y optimizar el uso de los recursos del Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios. * Buscar mecanismos alternativos para estimular una reducción en los costos de las primas comerciales de los seguros agropecuarios. * Creación y mejora de instrumentos financieros, en particular del seguro agropecuario para la gestión o protección ante riesgos financieros por factores climáticos, cambiarios y otros que potencialmente puedan afectar la producción en diversas formas, desde la economía campesina hasta formas empresariales en diferentes escalas de la producción. * Apoyo a FINAGRO como administrador de recursos del sector.
Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria	Se centra en el diseño, evaluación y seguimiento de políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo agropecuario, con un enfoque en la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la asistencia técnica agropecuaria. Se busca proponer normas, instrumentos y procedimientos para estos fines, y se realiza seguimiento a la ejecución de estas políticas y su implementación en las entidades adscritas y vinculadas. Se definen instrumentos y estrategias para identificar, prevenir, mitigar y corregir los riesgos agropecuarios, y se analiza la coyuntura económica en los mercados nacionales e internacionales. Se buscan mejorar y ampliar las condiciones de cobertura y acceso al seguro agropecuario, y se diseñan y coordinan instrumentos de gestión de riesgos de mercado. Se coordina con la Bolsa Mercantil de Colombia y las direcciones de cadenas del Ministerio para el diseño e implementación de instrumentos de mercado de capitales. Se gestiona el acceso y uso de estadísticas agropecuarias, hidrometeorológicas y agroclimáticas para un mejor manejo del riesgo.	* Diseñar un registro de hogares, emprendedores y empresas con iniciativas para la transición agroecológica y otras formas de producción limpia. * Armonizar normativa para la transición e impulso a prácticas agroecológicas, con enfoques diferenciales de género y etarios. * Promover el consumo de alimentos orgánicos o con prácticas y/o métodos de transición agroecológica mediante publicidad u otras formas de su competencia. * Contribuir con la conservación de las selvas, bosques y la agrobiodiversidad a través de procesos de restauración ecológica, transición agroecológica y ganadería regenerativa en áreas protegidas y zonas de alta importancia ambiental. * Procurar el fortalecimiento de procesos de comunicación comunitaria y popular en los territorios impactados con acciones de transición agroecológica. * Privilegiar alianzas público-populares en torno a los alimentos, teniendo como factor de consideración la producción orgánica o la adopción de prácticas y métodos propios de la transición a la agroecología. * Vincular en acciones de fortalecimiento o estímulo a la transición agroecológica a colectivos sociales, populares y comunitarios urbanos relacionados con la agroecología, la comunicación comunitaria, las huertas orgánicas, las ollas y comedores comunitarios, organizaciones de manejo de residuos orgánicos, educación y protección ambiental, entre otros. * Establecer alianzas público-privadas para la promoción de prácticas sostenibles en la actividad pecuaria. * Estimular la capacitación y el emprendimiento en procesos de reconversión de áreas de pastos para cultivos agrícolas o procesos de reforestación. * Fomentar la adopción de prácticas de producción pecuaria que propendan por la mayor productividad por hectárea en ganadería bovina doble propósito, como son la adopción de

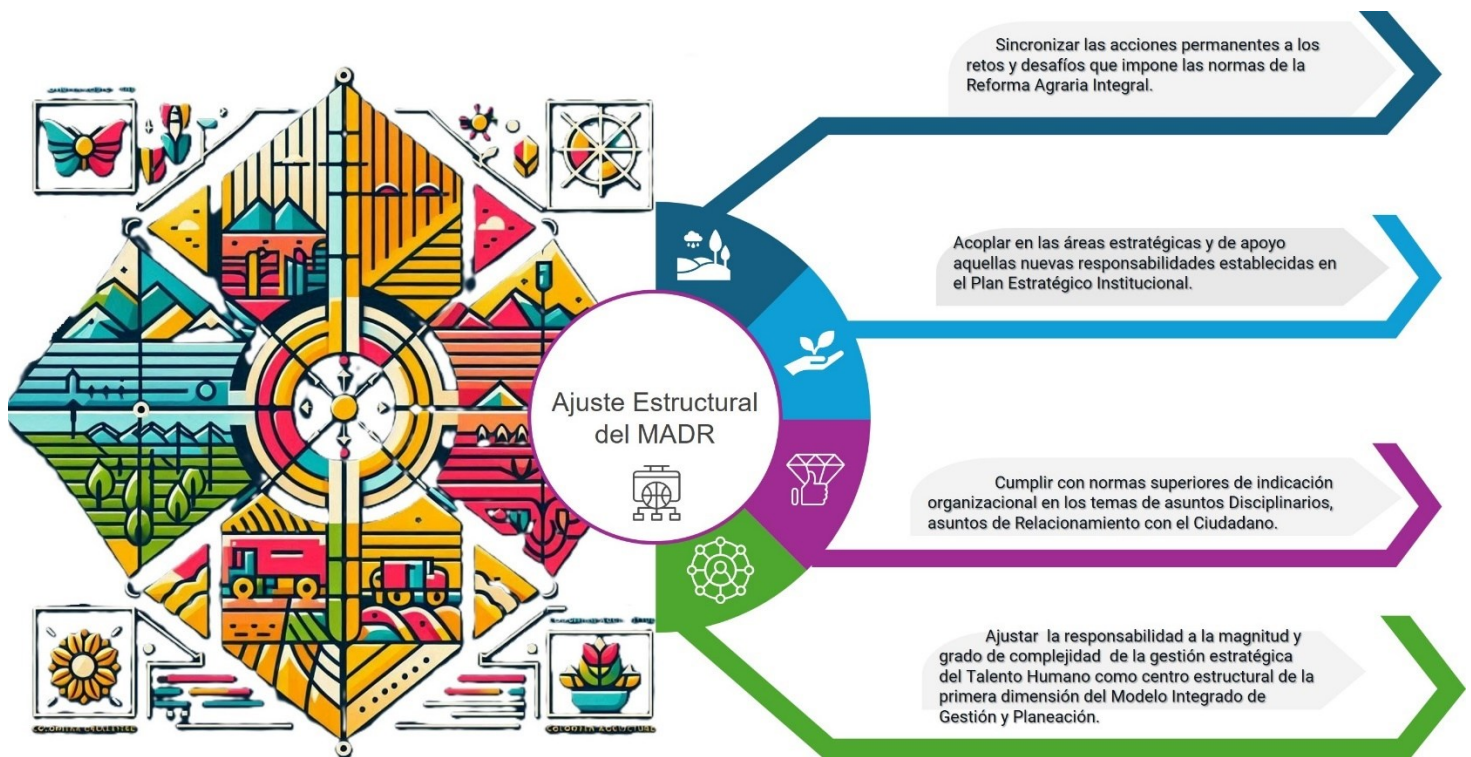
Unidad Funcional	Vocación Actual	Necesidad de Ajuste en la Estructura
		pastos mejorados, uso de maquinaria especializada, entre otras medidas tendientes a este objetivo. * Fomentar procesos de reconversión productiva y ambiental de la ganadería hacia sistemas ganaderos climáticamente inteligentes, sostenibles, como es el caso de los sistemas silvopastoriles, manejo de pasturas. * Estimular la capacitación para el uso de fuentes de energía renovable en la producción y consumo de bienes y servicios en los territorios rurales. * Aunar esfuerzos para el desarrollo de prácticas de economía circular para reducir los residuos y aumentar la reutilización y el reciclaje de materiales, con el objetivo de producir bioinsumos, entre otros. * Esta actividad está más enfocada en la economía circular y la reducción de residuos. * Implementación de tecnologías emergentes en la comercialización y en las cadenas logísticas, mejorando la infraestructura y los servicios logísticos en todo el territorio. * Consolidación y optimización de los sistemas de contratación pública, impulsando la adopción de prácticas eficientes y transparentes en Colombia Compra Eficiente, que incluyan mecanismos contractuales con procesos organizativos de la economía popular consolidados y con capacidad administrativa. * Capacitación de los productores en tecnologías y herramientas para la mejora de la agrologística y la comercialización. * Caracterizar el inventario de infraestructura de acopio y transformación productiva en los que el Ministerio tenga algún tipo de participación para ponerlos al servicio de la agro industrialización y la comercialización de la ACFC. * Promoción de circuitos cortos que disminuyan la intermediación en los vínculos comerciales del sector agropecuario. * Reconocer y proteger los conocimientos y expresiones culturales tradicionales en los procesos de innovación y extensión agropecuaria. * Impulsar la apropiación social del conocimiento fruto de los procesos investigativos adelantados desde el Estado. * Fomentar la capacitación y formación de la población rural sobre medidas de control de plagas y enfermedades, estimulando métodos de control biológico y/o de reducción de uso de plaguicidas y otras sustancias químicas. * Fomentar la colaboración entre productores, organismos de control, instituciones de investigación y demás actores involucrados.
Oficina de Planeación y Prospectiva	Las de cualquier Oficina de Planeación Pública de una entidad de la Rama Ejecutiva.	* Reglamentación y puesta en marcha del Sistema Nacional de Reforma Agraria -SINRADR.

Unidad Funcional	Vocación Actual	Necesidad de Ajuste en la Estructura
		* Reglamentación y puesta en marcha de los diferentes subsistemas: De adquisición, adjudicación de tierras y de procesos agrarios; De delimitación, constitución y consolidación de zonas de reserva campesina, delimitación, uso y manejo de playones y sabanas comunales, y de organización y capacitación campesina; De ordenamiento territorial y solución de conflictos socioambientales para la reforma agraria; De acceso a derechos y servicios sociales básicos, infraestructura física y adecuación de tierras; De investigación, asistencia técnica, capacitación, transferencia de tecnología y diversificación de cultivos; De estímulo a la economía campesina, familiar, comunitaria, de las economías propias indígenas y de las economías de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras; De crédito agropecuario y gestión de riesgos; De delimitación, constitución y consolidación de territorios indígenas y de territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. * Asignación de recursos para la implementación del SINRADR e incorporación en el ciclo de programación presupuestal. * Articulación del SINRADR con la revisión y ejecución de los Planes Nacionales Sectoriales de la Reforma Rural Integral. * Conformación y Puesta en marcha de los comités territoriales y las Asambleas Campesinas, de manera prioritaria en los núcleos de reforma agraria. * Se unificará las funciones de la Administración del Sistema Integrado de Gestión y dejarán de estar en la Secretaría General.
Secretaría General	Asiste al Ministerio en la determinación de políticas, objetivos y estrategias relacionadas con la administración de la entidad. Dirige la ejecución de programas y actividades relacionadas con asuntos financieros, contables, contratación pública, servicios administrativos, atención al ciudadano y gestión documental. Adelanta la actividad contractual del Ministerio y se trazan políticas y programas de administración de personal, bienestar social, selección, registro y control, capacitación, incentivos y desarrollo del talento humano. Gestiona la consecución de recursos para el desarrollo de planes, programas y proyectos institucionales y se orienta y dirige la prestación del servicio al ciudadano. Se implementa, mantiene y mejora el Sistema Integrado de Gestión y se programa y hace seguimiento a la ejecución presupuestal. Coordina con la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva para consolidar el anteproyecto de presupuesto de funcionamiento e inversión del Ministerio. Finalmente, apoya la orientación, coordinación y el ejercicio del control administrativo de las entidades del sector y se atienden las peticiones y consultas relacionadas con asuntos de su competencia.	* Identificar obstáculos institucionales que necesitan ser superados para fortalecer el proceso de planeación, evaluación y prospectiva del sector. * Capacitar y entrenar al personal del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y de sus entidades adscritas y vinculadas para el correcto uso de herramientas tecnológicas y sistemas de seguimiento y evaluación. * Implementación de sistemas de seguimiento y evaluación para la medición de indicadores relevantes del sector en relación con lo dispuesto en el plan sectorial y en el Plan Nacional de Desarrollo. * El Grupo Interno de Trabajo de atención al ciudadano se desprenderá para conformarse como una Unidad Funcional Independiente adscrita a la Secretaría General, atendiendo lo dispuesto en la Ley 2094 de 2021 y la Ley 2052 de 2020 - en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones. * Se creará la unidad funcional de nivel de Dirección para darle aplicación a la Ley 2094 de 2021 - reforma al código general disciplinario ley 1952 de 2019, respecto del proceso disciplinario de instrucción.

Unidad Funcional	Vocación Actual	Necesidad de Ajuste en la Estructura
		* Con base en los resultados preliminares de la carga laboral, las funciones de la gestión de entidades liquidadas serán asumidas a un procedimiento interno habitual y permanente.
Oficina Asesora Jurídica	Las de cualquier Oficina Asesora Jurídica de una entidad de la Rama Ejecutiva.	* Se subirá el rango de la unidad funcional al nivel de Dirección para dar aplicación a la Ley 2094 de 2021 - reforma al código general disciplinario ley 1952 de 2019, respecto del proceso disciplinario de juzgamiento.
Subdirección Administrativa	Tiene a cargo la dirección, ejecución y control de planes, programas, proyectos, procesos, servicios y actividades en materia de gestión del talento humano, gestión documental y administración de recursos físicos. Ejecuta la actividad administrativa de las diferentes dependencias del Ministerio, su planeación, ejecución, control de gestión y resultados. Realiza seguimiento a la ejecución de las directrices, normas y procedimientos de los asuntos de competencia de la Subdirección. Administra, coordina y hace seguimiento a los procesos relacionados con el recurso humano, físico y de bienes y servicios del Ministerio, garantizando su adecuado funcionamiento.	* Se desprenderá el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano para ser configurado como una Unidad Funcional de Rango Directivo con ocasión a la sobrecarga en los tramos de control diagnosticados, así como la magnitud de las nuevas responsabilidades al atender una plata de mas de 700 empleos y la nueva lógica de vinculación legal y reglamentaria de un nuero igual de servidores públicos que requerirán la debida gestión que de ninguna manera podrá ser llevada a cabo por un grupo insuficiente.
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Se centra en el diseño y propuesta de políticas de uso y aplicación de tecnologías, estrategias y herramientas para el mejoramiento continuo de los procesos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural. Busca garantizar la aplicación a nivel sectorial de los estándares, buenas prácticas y principios para la información estatal. Elabora el plan institucional y se orienta la elaboración del plan estratégico sectorial en materia de tecnologías de la información. Asesora y apoya al despacho del Ministerio, los Viceministros y las demás dependencias del Ministerio en la gestión efectiva de los sistemas de información. Asesora al despacho del Ministerio en el desarrollo de estadísticas en materia de área, producción, rendimiento, precios y en general toda aquella información que permita la toma de decisiones. Elabora el mapa de información sectorial que permita contar de manera actualizada y completa con los procesos de producción de información del Sector y del Ministerio. Desarrolla estrategias para lograr un flujo eficiente de información sectorial e intersectorial para promover al Ministerio y al Sector ante la ciudadanía, como parte de la rendición de cuentas a la sociedad. Finalmente, apoya el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión.	Se unifica las funciones de Gestión de Servicios TIC con las responsabilidades del área con el fin de disminuir las actuales complejidades.

Fuente: Cuadro descriptivo de elaboración propia

Así las cosas, los ajustes a la estructura en el MADR atienden a los siguientes fundamentos:



El resumen de los ajustes a la estructura por dependencia es el siguiente:



Fuente: Gráfico Propio.

➤ Planta de Personal

A continuación se presenta el análisis de caracterización de la Planta de Personal del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural:

Caracterización de la Planta de Personal:

EL MADR está constituido por una planta de 293 cargos creada mediante Decreto 3745 de 2003, modificado por los Decretos 4487 de 2006, 4908 de 2007, 1986 de 2013 y 1837 de 2016.

Se encuentra compuesta por la siguiente caracterización por nivel jerárquico:

Caracterización de la Planta de Personal por Nivel Jerárquico	
NIVEL	CANTIDAD
Directivo	17
Asesor	18
Profesional	150
Técnico	38
Asistencial	70
Total 293	

Fuente: Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano – Subdirección Administrativa

De acuerdo con la información presentada, posible concluir que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural contiene un número reducido de empleos en general, para la gran envergadura funcional y el nivel de los retos institucionales que históricamente ha tenido que afrontar con el desarrollo rural del país.

Doscientos noventa y tres empleos, no son proporcionales ante la magnitud de las funciones misionales y por ende las de funcionamiento de la entidad, en tanto, el Ministerio atiende uno de los más grandes temas productivos y sociales, como lo es el sector agropecuario y la población rural, ambos focalizados como ejes económicos y productivos de la Nación.

Ahora bien, la composición material de la planta de personal se encuentra en una proporcionalidad racional al número de dependencias y en relación con el Modelo Operativo por Procesos, en tanto cuenta con 17 directivos que lideran los procesos misionales, estratégicos, de apoyo y de control de la entidad; se cuenta con 18 empleos del Nivel Asesor como soporte estratégico a las dependencias de la entidad; 150 del nivel profesional, siendo el de mayor número y en total coherencia con la cantidad de roles que deben desarrollar la función administrativa de la entidad, con perfiles que implican que quien los desempeñe tengan los conocimientos, saberes y experticias adecuadas para el nivel de complejidad de

los procesos y procedimientos misional y de funcionamiento; para el nivel técnico se cuenta con 38 empleos que brindan soporte técnico y tecnológico a todas las dependencias de la entidad en total proporcionalidad; y finalmente 70 empleos del nivel asistencial, los cuales se distribuyen a lo largo de las áreas y tienen la vocación de brindar asistencia, acompañamiento y colaboración en las funciones básicas, repetitivas y transversales a todas las dependencias.

Caracterización de la Planta de Personal por Naturaleza Jurídica			
NIVEL	Carrera Administrativa	LNR	TOTAL
Directivo	0	17	17
Asesor	2	16	18
Profesional	140	10	150
Técnico	36	2	38
Asistencial	67	3	70
TOTAL	245	48	293

Fuente: Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano – Subdirección Administrativa

De la tabla se evidencia que la distribución de los empleos según la naturaleza jurídica se tiene que 245 empleos corresponden a empleos de carrera administrativa y 48 de Libre Nombramiento y Remoción.

Es importante resaltar que de los 245 empleos de carrera administrativa tan solo en 60 se encuentra servidores con los derechos adquiridos; el restante, de los 185 restantes, 144 se encuentran provistos de manera transitoria mediante nombramiento en provisionalidad, y 41 no se han provisto.

Ahora bien, respecto a la distribución de los empleos por dependencia, se tiene la siguiente información:

DEPENDENCIA	Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial	Total
Despacho de la Ministra(o)	1	10	6		4	21
Despacho del Viceministerio de Asuntos Agropecuarios	1	2	2		1	6
Despacho del Viceministerio de Desarrollo Rural	1	1	2	1	1	6
Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales	1		10	1	1	13

DEPENDENCIA	Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial	Total
Dirección de Cadenas Pecuarias Pesqueras y Acuícolas	1		9	1	1	12
Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos	1		8	1	2	12
Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios	1		7	1	1	10
Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales	1		8	1	1	11
Dirección de Innovación Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria	1		10	2	1	14
Dirección de la Mujer Rural	1		4		1	6
Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo	1		5	1	1	8
Oficina Asesora Jurídica		2	10	2	3	17
Oficina Asesora Planeación y Prospectiva		1	8		1	10
Oficina de Asuntos Internacionales	1		7	1	2	11
Oficina de Control Interno	1		6		1	8
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	1		3	4	1	9
Secretaría General	1	2	24	6	11	44
Subdirección Administrativa	1		9	12	33	55
Subdirección Financiera	1		12	4	3	20
Total	17	18	150	38	70	293

Fuente: Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano – Subdirección Administrativa

➤ Resultados de las Cargas Laborales

Con el propósito de proteger el tamaño del presente documento conforme las exigencias del Departamento Administrativo de la Función Pública, el informe consolidado del procedimiento de levantamiento de cargas laborales se puede ubicar en el siguiente [link](#):

Con base en el informe antes indicado, el resultado final por dependencia se expone a continuación:

AREAS	PROCESO	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO	ASISTENCIAL	TOTAL RESULTADO ESTUDIO CARGAS	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO	ASISTENCIAL	NUEVOS CARGOS
Oficina Asesora Jurídica	Apoyo	1	2	30	4	3	40	1	0	20	2	0	23
Secretaría General	Apoyo	1	3	49	7	9	69	0	1	36	2	0	39
Subdirección Administrativa	Apoyo	2	1	35	13	34	85	1	1	25	1	2	30
Subdirección Financiera	Apoyo	1	1	24	5	3	34	0	1	12	1	0	14
Oficina de Control Interno	Control	1		9	0	1	11	0	0	3	0	0	3
Oficina de Control Interno Disciplinario	Control	1		3		1	5	1	0	1	0	0	2
Comunicaciones y Prensa	Estratégico		1	15	0	1	17	0	1	10	0	0	11
Oficina Asesora Planeación y Prospectiva	Estratégico		2	24	2	1	29	0	1	15	2	0	18
Calidad - SIG	Estratégico		1	4			5	0	1	0	0	0	1
Oficina de Asuntos Internacionales	Estratégico	1	1	16	1	2	21	0	1	9	0	0	10
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Estratégico	1	1	19	4	1	26	0	1	16	0	0	17
Relacionamiento ciudadano	Estratégico	1		5	1	1	8	1	0	2	0	0	3
Despacho de la Ministra o	Misional	1	15	23	3	3	45	0	5	22	3	0	30
Despacho del Viceministerio de Asuntos Agropecuarios	Misional	1	4	10		1	16	0	2	8	0	0	10
Despacho del Viceministerio de Desarrollo Rural	Misional	1	5	12	1	1	20	0	4	10	0	0	14
Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales	Misional	1	1	41	1	1	45	0	1	31	0	0	32
Dirección de Cadenas Pecuarias Pesqueras y Acuícolas	Misional	1	1	26	1	1	30	0	1	17	0	0	18
Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos	Misional	1	1	55	1	2	60	0	1	47	0	0	48
Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios	Misional	1	1	26	1	1	30	0	1	19	0	0	20
Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales	Misional	1	1	40	1	1	44	0	1	33	0	0	34
Dirección de Innovación Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria	Misional	1	1	26	2	2	32	0	1	16	0	0	17
Dirección de la Mujer Rural	Misional	1	1	31	0	1	34	0	1	27	0	0	28
Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo	Misional	1	1	23	1	1	27	0	1	18	0	0	19
TOTAL RESULTADO DE CARGAS LABORALES		TOTAL EMPLEOS POR CARGAS					733	4	27	397	11	2	441

Cuadro Resumen resultado consolidado del levantamiento de cargas

Del resultado expuesto, es posible concluir los siguientes aspectos:

- La Subdirección Administrativa y la Secretaría General condensan la mayor cantidad de sobrecarga laboral identificada.

- El Grupo Interno Disciplinario es la dependencia de menor carga laboral identificada, sin embargo, por norma superior como se expondrá mas adelante, este grupo deberá conformarse como Unidad Funcional de rango directivo con el fin de aplicar el debido proceso disciplinario en el Ministerio.
- El total de los empleos suma 733 cargos, lo cual significa que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural debe fortalecer su planta de empleos en 441 nuevos cargos.

DEPENDENCIA	CANTIDAD DE EMPLEOS SEGÚN LA CARGA HALLADA
Subdirección Administrativa	85
Secretaría General	69
Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos	60
Despacho de la Ministra o	45
Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales	45
Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales	44
Oficina Asesora Jurídica	40
Dirección de la Mujer Rural	34
Subdirección Financiera	34
Dirección de Innovación Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria	32
Dirección de Cadenas Pecuarias Pesqueras y Acuícolas	30
Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios	30
Oficina Asesora Planeación y Prospectiva	29
Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo	27
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	26
Oficina de Asuntos Internacionales	21
Despacho del Viceministerio de Desarrollo Rural	20
Grupo de Comunicaciones y Prensa	17
Despacho del Viceministerio de Asuntos Agropecuarios	16
Oficina de Control Interno	11
Relacionamiento ciudadano	8
Grupo de Calidad - SIG	5
Oficina de Control Interno Disciplinario	5
Total	733

Cuadro de cantidad de empleos de acuerdo con la cargada encontrada

Ahora bien, efectuando un análisis detallado del resultado expuesto, distinguiendo la vocación misional, estratégica y de apoyo de los empleos, se tiene lo siguiente:

VOCACIÓN DE LOS EMPLEOS	CANTIDAD
Misional	383
Apoyo	228
Estratégico	106
Control	16
Total	733

Cuadro de cantidad de empleos distribuidos por vocación

Del cuadro en mención es posible destacar que el Ministerio requiere un fortalecimiento en las áreas misionales, lo cual guarda consistencia y coherencia con el diagnóstico institucional expuesto en los acápite anteriores, en tanto, la implementación de las nuevas obligaciones institucionales, además de adaptar aquellas existentes pero que no se han implementado demanda una gran cantidad de servidores públicos en las dependencias con vocación misional.

AREAS	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO	ASISTENCIAL
Subdirección Administrativa	2	1	35	13	34
Despacho de la Ministra (o)	1	15	23	3	3
Despacho del Viceministerio de Desarrollo Rural	1	5	12	1	1
Despacho del Viceministerio de Asuntos Agropecuarios	1	4	10		1
Secretaría General	1	3	49	7	9
Oficina Asesora Jurídica	1	2	30	4	3
Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos	1	1	55	1	2
Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales	1	1	41	1	1
Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales	1	1	40	1	1
Dirección de la Mujer Rural	1	1	31	0	1
Dirección de Innovación Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria	1	1	26	2	2
Dirección de Cadenas Pecuarias Pesqueras y Acuícolas	1	1	26	1	1
Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios	1	1	26	1	1
Subdirección Financiera	1	1	24	5	3
Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo	1	1	23	1	1
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	1	1	19	4	1
Oficina de Asuntos Internacionales	1	1	16	1	2

Oficina de Control Interno	1		9	0	1
Relacionamiento ciudadano	1		5	1	1
Oficina de Control Interno Disciplinario	1		3		1
Oficina Asesora Planeación y Prospectiva		2	24	2	1
Comunicaciones y Prensa		1	15	0	1
Calidad - SIG		1	4		
Total de empleos como resultado de cargas	21	45	546	49	72
TOTAL 733					

Cuadro de cantidad de empleos distribuidos por nivel jerárquico

Del cuadro expuesto es posible concluir que la Subdirección Administrativa requiere una bifurcación funcional en tanto, se identificó en el informe de cargas anexo que el proceso de Gestión Estratégica del Talento Humano se encuentra desbordado y requiere una disposición como unidad funcional independiente, que atienda a la inmensa cantidad de actividades que debe gestionar.

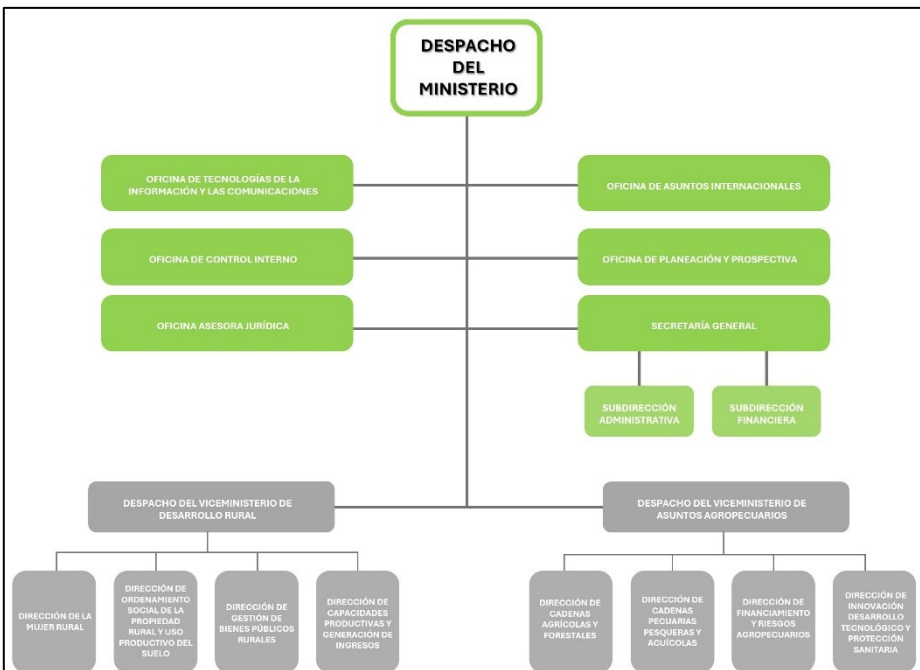
Así mismo, se evidencia la necesidad de nuevos empleos del nivel asesor en todas las dependencias, con ocasión a la tipología y complejidad de responsabilidades que hoy en día asume de manera individual los directivos de cada dependencia; razón por la cual se evidencia la necesidad de crear empleos que brinden soporte con mayor envergadura y grado de complejidad a empleos del nivel profesional.

Finalmente se logra concluir que el MADR tiene un alto volumen de actividades profesionales que demandan un número de empleos que NO se encuentran creados, situación que se expondrá en detalle en el siguiente capítulo.

3. DISEÑO DE LA PROPUESTA DE AJUSTE ORGANIZACIONAL

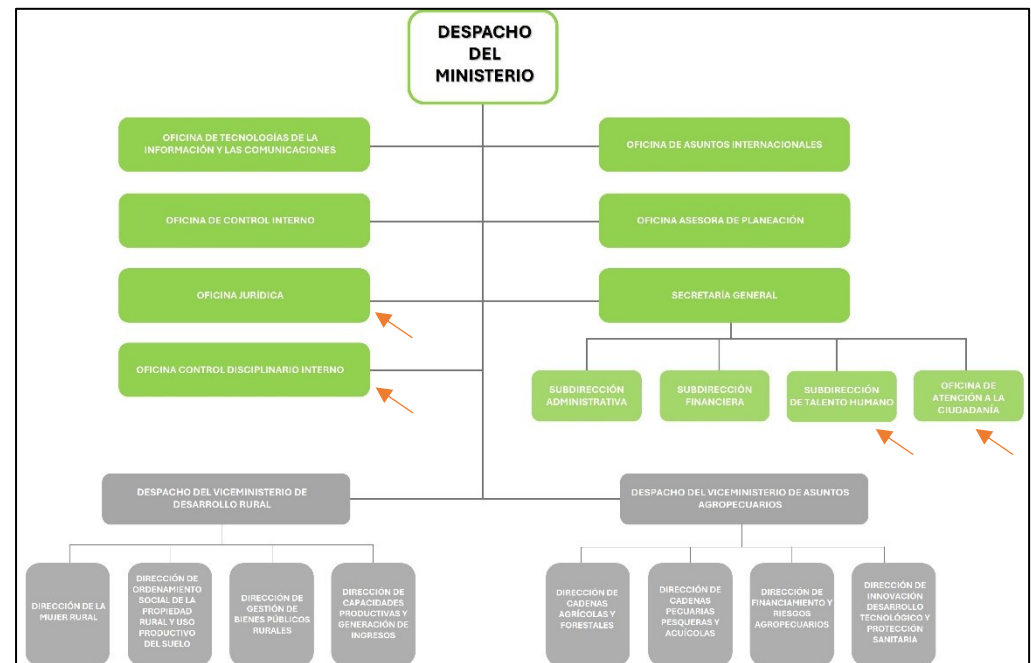
Con base en los resultados del diagnóstico institucional y teniendo en cuenta que el presente estudio técnico **se limita a justificar la ampliación de la planta de empleos en el marco de la Formalización Laboral** e incluir aquellas dependencias que por norma superior deben disponerse en la estructura organizacional, a continuación se expone el diseño de la propuesta y posteriormente la actualización de las funciones de las dependencias existentes, para finalizar con los resultados de las cargas laborales y la propuesta de ampliación de planta:

ESTRUCTURA ACTUAL



Cuadro con la actual estructura organizacional

ESTRUCTURA PROPUESTA



Cuadro con la nueva disposición organización identificando las nuevas dependencias identificadas con

3.1. Ajuste Estructural - Ajuste a la cadena de valor: resultados y procesos de las dependencias actuales

De conformidad con los resultados del diagnóstico expuesto en el primer capítulo³, la propuesta de ajuste organizacional NO interviene la actual disposición de las unidades funcionales **de carácter misional** en cuanto a creación o supresión de estas; sin embargo, el diagnóstico si determinó la necesidad de realizar ajustes en las obligaciones con el fin de fortalecer la prestación del servicio de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	OBLIGACIONES ACTUALES Decreto 1985 de 2013	OBLIGACIONES PROPUESTAS	AJUSTE A LA CADENA DE VALOR: PROCESOS Y RESULTADOS
Viceministro de Desarrollo Rural	1. Proponer e implementar las políticas de desarrollo rural con enfoque territorial, en la gestión de los bienes públicos rurales, desarrollo de capacidades productivas y generación de ingresos, ordenamiento social de la propiedad rural y uso productivo del suelo. 2. Proponer y diseñar instrumentos de política que promuevan la gestión de los bienes públicos rurales, el desarrollo de capacidades productivas y generación de ingresos y el ordenamiento social de la propiedad rural y uso productivo del suelo. 3. Proponer e implementar las políticas sobre el ordenamiento social de la propiedad rural y el uso productivo del suelo siguiendo los lineamientos, criterios y recomendaciones dados por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA). 4. Proponer y hacer seguimiento a la implementación de las políticas sobre adecuación de tierras rurales bajo los lineamientos y recomendaciones dados por la Unidad de	Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la vocación estructural de la dependencia.	Con base en los análisis desarrollado por el Grupo de Calidad no se encuentra necesario ni pertinente intervenir el Modelo Operativo por Procesos en lo que respecta a esta dependencia, en tanto, la norma ISO 9001 establece la importancia de la comunicación eficaz como un medio para asegurar la alineación y coordinación entre diferentes procesos. Al implementar una matriz de comunicación, se garantiza que los actores clave estén informados y coordinados sin necesidad de crear nuevos macroprocesos, lo cual añade una estructura robusta ineficiente. Esta matriz permitirá consolidar los canales de comunicación entre las dependencias y asegurar la comunicación de información relevante. El documento de análisis que sustenta lo anterior corresponde al Anexo xx Con las nuevas responsabilidades, el proceso tendrá los siguientes – nuevos - resultados (bienes y servicios) del proceso:

³ Para revisar los resultados del análisis efectuado en el capítulo xxxx, visitar el link:

DEPENDENCIA	OBLIGACIONES ACTUALES Decreto 1985 de 2013	OBLIGACIONES PROPUESTAS	AJUSTE A LA CADENA DE VALOR: PROCESOS Y RESULTADOS
	Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA). 5. Liderar el diseño y la implementación de los programas de desarrollo rural con enfoque territorial. 6. Proponer, en coordinación con la Oficina Asesora Jurídica y de acuerdo con la Agenda Legislativa del Gobierno Nacional, los proyectos de ley y la reglamentación de las normas que regulan los temas de competencia del Viceministerio y velar por su cumplimiento. 7. Proponer y hacer seguimiento a la implementación de la política de restitución de tierras despojadas. 8. Proponer políticas, planes y programas dirigidos a la atención de la población rural, teniendo en cuenta las particularidades de la mujer y joven rural, los grupos étnicos y en general de la población rural vulnerable, en coordinación con las demás entidades competentes del Estado. 9. Asesorar y proponer mecanismos y estrategias que promuevan el fortalecimiento de las organizaciones rurales y asociaciones de productores orientadas hacia la generación de ingresos, gestión de bienes públicos rurales y ordenamiento social de la propiedad rural y productiva del suelo. 10. Participar en la elaboración del Plan de Desarrollo Sectorial, incluido el plan de inversiones del sector y hacer seguimiento en los temas de su competencia. 11. Formular y coordinar con las entidades del Sector y demás entidades competentes las		

DEPENDENCIA	OBLIGACIONES ACTUALES Decreto 1985 de 2013	OBLIGACIONES PROPUESTAS	AJUSTE A LA CADENA DE VALOR: PROCESOS Y RESULTADOS
	políticas, estrategias, planes y programas para impulsar el desarrollo rural con enfoque territorial y el mejoramiento en la calidad de vida de la población rural. 12. Dirigir, coordinar y controlar el cumplimiento de las funciones asignadas a las Direcciones adscritas a su Despacho y la coordinación pertinente con la gestión de las entidades adscritas y vinculadas en el marco de su competencia. 13. Coordinar con la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y las entidades competentes los mecanismos para la recolección, procesamiento, análisis y utilización de la información que se obtenga de los sistemas de información del Sector Administrativo. 14. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia. 15. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.		
Dirección Mujer Rural	Decreto 2369 del 2015 1. Coordinar, diseñar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos integrales de desarrollo rural con enfoque territorial, encaminadas a la provisión de bienes públicos rurales, que incidan en el bienestar social y económico de las mujeres rurales.	1. Coordinar, diseñar y evaluar las políticas, planes, y proyectos integrales de desarrollo rural y agropecuario reconociendo los sistemas de agricultura familiar campesina y comunitaria y aplicando enfoques diferenciales y territoriales, que garanticen la provisión y goce de los derechos establecidos en la normatividad, que transformen e incidan en el bienestar social y económico de las mujeres rurales, campesinas y pescadoras en todas sus diversidades.	Se mantiene el proceso de “Atención Integral a la población Mujer Rural”, ajustando su objetivo así: Orientar la elaboración de las políticas públicas e instrumentos a través de programas, planes y proyectos para garantizar la inclusión de las mujeres rurales en los procesos de ordenamiento social y productivo, la provisión de servicios de extensión agropecuaria y financieros, y el fomento para el desarrollo de sus actividades productivas, que conduzca a un desarrollo rural equitativo, mediante la coordinación interinstitucional entre entidades públicas y privadas.

DEPENDENCIA	OBLIGACIONES ACTUALES Decreto 1985 de 2013	OBLIGACIONES PROPUESTAS	AJUSTE A LA CADENA DE VALOR: PROCESOS Y RESULTADOS
	2. Propiciar la articulación con las entidades del orden nacional y territorial para la implementación de planes y proyectos integrales de desarrollo rural y agropecuario para la mujer rural. 3. Proponer normas, instrumentos y procedimientos diferenciales para las mujeres rurales que permitan el acceso y la provisión de bienes públicos rurales. 4. Suministrar y analizar la información requerida para el diseño de política e instrumentos diferenciales para la mujer rural.	2. Propiciar la articulación y coordinación interinstitucional con las entidades del orden nacional y territorial para proponer las herramientas que permitan evaluar la implementación de planes, programas y proyectos; y apoyar el diseño de instrumentos y procedimientos integrales de desarrollo rural y agropecuario reconociendo los modelos económicos propios provenientes de los territorios para las mujeres rurales, campesinas y pescadoras en todas sus diversidades. 3. Proponer normas, instrumentos y procedimientos con enfoques diferenciales y territoriales para las mujeres rurales, campesinas y pescadoras en todas sus diversidades que garanticen el acceso, la provisión y el goce de los derechos establecidos en la normatividad. 4. Acopiar, analizar, producir y suministrar la información desagregada que se requiere para el diseño de política e instrumentos diferenciales al interior del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y sus entidades adscritas y vinculadas, para las mujeres rurales, campesinas y pescadoras en todas sus diversidades en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información y las entidades competentes que se obtenga de los sistemas de información del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural. 4.1. Liderar la producción de información estadística que contenga los datos con desagregación diferencial como sexo, género, edad, pertenencia étnica y auto reconocimiento campesino, en coordinación con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística.	El análisis técnico que justifica la propuesta de las nuevas obligaciones y el respectivo ajuste a la cadena (Procesos MOP y resultados) se pueden consultar en el Anexo xx ubicado en el siguiente link: Con las nuevas responsabilidades, el proceso tendrá los siguientes – nuevos - resultados (bienes y servicios) del proceso: - Bienes y servicios producidos por la implementación, gestión y seguimiento de los sistemas de agricultura familiar campesina y comunitaria. - Protocolos y lineamientos que irrigan la gestión estructural de la dependencia asociada con enfoques diferenciales y territoriales. - Herramientas y instrumentos y procedimientos integrales de Política Pública producida con la articulación y coordinación interinstitucional con las entidades del orden nacional y territorial que reconozcan los modelos económicos propios provenientes de los territorios para las mujeres rurales, campesinas y pescadoras en todas sus diversidades. - Información desagregada que se requiere para el diseño de política e instrumentos. - Producción de información estadística que contenga los datos con desagregación diferencial como sexo, género, edad, pertenencia étnica y auto reconocimiento campesino. - Desarrollos tecnológicos y necesidades informáticas que se requieran en el ejercicio de las funciones misionales.

DEPENDENCIA	OBLIGACIONES ACTUALES Decreto 1985 de 2013	OBLIGACIONES PROPUESTAS	AJUSTE A LA CADENA DE VALOR: PROCESOS Y RESULTADOS
	5. Coordinar con la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones los desarrollos tecnológicos y necesidades informáticas que se requieran en el ejercicio de sus funciones. 6. Promover los programas a su cargo y potencializar los recursos, mediante alianzas o esquemas de cooperación entre el Estado, la comunidad y el sector privado. 7. Identificar y coordinar con la Oficina Jurídica la implementación de los cambios normativos, procedimentales e institucionales que se requieran para el logro de los objetivos y metas de la política de gestión de bienes públicos rurales para las mujeres rurales 8. Coordinar con la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y las entidades competentes los mecanismos para la recolección, procesamiento, análisis y utilización de la información que se obtenga de los sistemas de información del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural. 9. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión y la observancia de sus recomendaciones, en el ámbito de su competencia.	5. Coordinar con la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones los desarrollos tecnológicos y necesidades informáticas que se requieran en el ejercicio de las funciones misionales de esta dependencia. 6. Promover los programas a su cargo y potencializar los recursos, mediante alianzas o esquemas de cooperación entre las entidades estatales, la sociedad civil, el sector privado y la comunidad internacional. 7. Identificar y coordinar con la Oficina Asesora Jurídica o quien haga sus veces en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural la implementación de los cambios normativos, procedimentales e institucionales que se requieran para el logro de los objetivos y metas de las políticas públicas que benefician a las mujeres rurales, campesinas y pescadoras en todas sus diversidades. 8. Coordinar con la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y las entidades competentes los mecanismos para la recolección, procesamiento, análisis y utilización de la información que se obtenga de los sistemas de información del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural. 9. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión y la observancia de sus recomendaciones, en el ámbito de su competencia. NUEVA: Identificar y coordinar con la Oficina Asesora Jurídica la gestión interna y externa de	- Programas desarrollados y gestionados con el concurso de las alianzas o esquemas de cooperación entre las entidades estatales, la sociedad civil, el sector privado y la comunidad internacional. - Cambios normativos, procedimentales e institucionales que se requieran para el logro de los objetivos y metas de las políticas públicas que benefician a las mujeres rurales, campesinas y pescadoras en todas sus diversidades. - Comunicaciones relacionadas con las solicitudes elevadas por el Congreso de la República. - Gestión de planes, proyectos, programas y acciones coordinadas y articuladas con otras entidades estatales. - Respuestas a las solicitudes realizadas por entes de control y sociedad civil - Proyectos asociados con el trabajo de cuidado no remunerado realizado al interior del hogar en zonas rurales. - Recursos y resultados de impacto asociado con el programa de adjudicación para mujeres rurales. - Resultados de impacto social producto de la gestión de implementación del Sistema Nacional de Cuidado.

DEPENDENCIA	OBLIGACIONES ACTUALES Decreto 1985 de 2013	OBLIGACIONES PROPUESTAS	AJUSTE A LA CADENA DE VALOR: PROCESOS Y RESULTADOS
	10. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.	comunicaciones relacionadas con las solicitudes elevadas por el Congreso de la República. NUEVA: Coordinar la gestión de planes, proyectos, programas y acciones inscritos dentro del sector agricultura y desarrollo rural que impliquen la transversalización del enfoque de género garantizando los derechos de las mujeres rurales, campesinas y pescadoras en todas sus diversidades. NUEVA: Gestionar las respuestas a las solicitudes realizadas por entes de control y sociedad civil interesadas en el cumplimiento de las funciones de la Dirección de la Mujer Rural. NUEVA: Implementar y gestionar los proyectos asociados con el trabajo de cuidado no remunerado realizado al interior del hogar en zonas rurales, que incluye el cuidado de sus miembros y las actividades domésticas 13. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la vocación estructural de la dependencia.	
Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales	1. Coordinar, diseñar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo rural con enfoque territorial encaminadas a la provisión de bienes públicos rurales, que incidan en el desarrollo social y productivo del campo, tales como educación, salud, seguridad social, agua potable, saneamiento básico, seguridad, electrificación, vías y vivienda rural. 2. Formular acciones para propiciar la articulación con los Ministerios del Trabajo, Educación Nacional, Salud y Protección Social, Transporte, Minas y Energía, Vivienda, Ciudad y Territorio,	1. Coordinar, diseñar y evaluar los planes, programas y proyectos de desarrollo rural con enfoque territorial encaminadas a la provisión de bienes públicos rurales, que incidan en el desarrollo social y productivo del campo, tales como educación, salud, seguridad social, agua potable, saneamiento básico, seguridad, electrificación, vías y vivienda rural. 2. Desarrollar acciones articuladas con los Ministerios del Trabajo, Educación Nacional, Salud y Protección Social, Transporte, Minas y Energía, Vivienda, Ciudad y Territorio, Ambiente y	Se mantiene el proceso de “Gestión de Bienes Públicos Rurales”, ajustando su objetivo así: Diseñar, hacer seguimiento y evaluar los planes, programas, proyectos e instrumentos en temas de desarrollo rural con enfoque territorial para mejorar el acceso de la población rural a los Bienes Públicos Rurales Sectoriales y No Sectoriales, mediante la coordinación interinstitucional entre entidades públicas y privadas. El análisis técnico que justifica la propuesta de las nuevas obligaciones y el respectivo ajuste a la cadena (Procesos

DEPENDENCIA	OBLIGACIONES ACTUALES Decreto 1985 de 2013	OBLIGACIONES PROPUESTAS	AJUSTE A LA CADENA DE VALOR: PROCESOS Y RESULTADOS
	Ambiente y Desarrollo Sostenible, Defensa Nacional e Interior. Al igual que con los Departamentos Administrativos de Prosperidad Social, Nacional de Planeación y Nacional de Estadística y las demás entidades del orden nacional y territorial que conlleven a la implementación de planes, programas y proyectos de desarrollo rural y agropecuario con enfoque territorial. 3. Proponer normas, instrumentos y procedimientos que permitan el acceso y la provisión de bienes públicos rurales. 4. Articular y concertar con las entidades competentes el diseño de planes, programas y proyectos dirigidos a la provisión de bienes públicos rurales. 5. Contribuir en el marco de sus competencias en el diseño e implementación de los programas de desarrollo rural con enfoque territorial. 6. Definir y generar la información estadística requerida para que la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva, la analice, interprete y permita documentar la toma de decisiones tanto del Ministro como de sus Viceministros, en los temas de su competencia. 7. Realizar el seguimiento a la ejecución de la política, planes, programas y proyectos para la	Desarrollo Sostenible, Defensa Nacional e Interior, y con los Departamentos Administrativos de Prosperidad Social, Nacional de Planeación y Nacional de Estadística y las demás entidades del orden nacional y territorial aplicando los principios de coordinación, concurrencia y complementariedad que conlleven a la implementación de planes, programas y proyectos asociados con la provisión de bienes públicos rurales. 3. Proponer normas, instrumentos y procedimientos que permitan la infraestructura física y/o de servicios destinados a la productividad rural. Se encuentra incluida en la nueva redacción de la obligación dos. No se contempla porque abarca temáticas propias del Despacho del Viceministerio de Desarrollo Rural y en estricto cumplimiento del literal k) del artículo 54 de la Ley 489 de 1998. 5. Generar la información estadística requerida para que la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva, la analice, interprete y permita documentar la toma de decisiones en los asuntos asociados con la provisión de bienes públicos rurales, tanto del Ministro como de sus Viceministros, implementado mecanismos de coordinación con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística.	MOP y resultados) se pueden consultar en el Anexo xx ubicado en el siguiente link: Con las nuevas responsabilidades, el proceso tendrá los siguientes – nuevos - resultados (bienes y servicios) del proceso: - Planes, programas y proyectos de desarrollo rural con enfoque territorial encaminadas a la provisión de bienes públicos rurales. - Normas que declaren las Áreas de Protección para la Producción de Alimento. - Acciones, protocolos, planes, programas, proyectos construidos y/o ejecutados de manera coordinada y articulada con otras entidades del orden nacional y territorial. - Normas, instrumentos y procedimientos que permitan la infraestructura física y/o de servicios destinados a la productividad rural. - Información estadística asociada con la provisión de bienes públicos rurales. - Estudios, análisis, documentos técnicos de seguimiento a la ejecución de los planes, programas y proyectos para la provisión de la infraestructura física y/o de servicios. - Desarrollos tecnológicos e informáticos asociados con gestión de provisión de bienes públicos rurales. - Apropiaciones presupuestales, documentos de financiamiento, estudios técnicos, y demás documentos asociados a las gestiones de cooperación entre el Estado, la comunidad y el sector privado.

DEPENDENCIA	OBLIGACIONES ACTUALES Decreto 1985 de 2013	OBLIGACIONES PROPUESTAS	AJUSTE A LA CADENA DE VALOR: PROCESOS Y RESULTADOS
	provisión de bienes públicos rurales a cargo de las entidades adscritas y vinculadas al sector. 8. Coordinar con la Oficina de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones los desarrollos tecnológicos y necesidades informáticas que se requieran en el ejercicio de sus funciones. 9. Promover los programas a su cargo, buscando potenciar los recursos, mediante alianzas o esquemas de cooperación entre el Estado, la comunidad y el sector privado. 10. Identificar y coordinar con la Oficina Asesora Jurídica los cambios normativos, procedimentales e institucionales que se requieran para el logro de los objetivos y metas de la política de gestión de bienes públicos rurales. 11. Coordinar con la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y las entidades competentes los mecanismos para la recolección, procesamiento, análisis y utilización de la información que se obtenga de los sistemas de información del Sector Administrativo. 12. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia.	6. Realizar el seguimiento a la ejecución de los planes, programas y proyectos para la provisión de la infraestructura física y/o de servicios destinados a la productividad rural a cargo de las entidades adscritas y vinculadas al sector. 7. Coordinar con la Oficina de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones los desarrollos tecnológicos y necesidades informáticas que se requieran en la gestión de provisión de bienes públicos rurales. 8. Promover la búsqueda de las fuentes de financiación que permitan el desarrollo de los planes, programas y proyectos de la dependencia, mediante alianzas o esquemas de cooperación entre el Estado, la comunidad y el sector privado. 9. Identificar y coordinar con la Oficina Asesora Jurídica los cambios normativos, procedimentales e institucionales que se requieran para el logro de los objetivos y metas de la política de gestión de bienes públicos rurales. 10. Con el apoyo de la Oficina de Tecnologías de la Información, construir y gestionar los mecanismos para la recolección, procesamiento, análisis y utilización de la información que se obtenga de los sistemas de información del Sector Administrativo entorno a la provisión de bienes públicos rurales, aplicando los protocolos institucionales. 11. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión y la observancia de	- Cambios normativos, procedimentales e institucionales asociados con la gestión de bienes públicos rurales. - Mecanismos para la recolección, procesamiento, análisis y utilización de la información asociados con la gestión de bienes públicos rurales. - Documentos técnicos y reglamentarios que justifiquen la declaratoria de Áreas de Protección para la Producción de Alimentos - Mecanismos para facilitar y dinamizar los procesos de compra de tierras por oferta voluntaria. - Documentos técnicos, resoluciones, gestiones sobre los procesos judiciales de extinción de dominio sobre los bienes inmuebles rurales sociales o no sociales. - Trámites, documentos técnicos y gestiones sobre la indexación de subsidios familiares de vivienda de interés social y prioritario rural de las vigencias 2000 al 2019. - Documentos de formulación, seguimiento, estudios previos, y gestión asociada con los proyectos de vivienda de interés social rural sobre los que se hayan comprometido subsidios antes del 1 de enero de 2020. - Documentos de formulación, estudios, justificaciones y gestión estratégica entorno a los bienes públicos rurales, sobre los roles que le competen al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN). - Estudios, protocolos, metodologías y documentos de gestión y coordinación interinstitucional con otras entidades entorno a los bienes públicos rurales que permitan viabilizar las responsabilidades del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural asociados con el sistema

DEPENDENCIA	OBLIGACIONES ACTUALES Decreto 1985 de 2013	OBLIGACIONES PROPUESTAS	AJUSTE A LA CADENA DE VALOR: PROCESOS Y RESULTADOS
	13. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.	sus recomendaciones en el ámbito de su competencia. NUEVA: Efectuar la gestión atinentes con las obligaciones contingentes derivadas de los procesos judiciales de extinción de dominio sobre los bienes inmuebles rurales sociales o no sociales, que hayan sido calificados como estratégicos para el desarrollo y materialización de la reforma agraria. NUEVA: Identificar las oportunidades y formular las estrategias que le correspondan al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural entorno a los roles que le competen en la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN) sobre los temas de gestión de bienes públicos rurales. NUEVA: Fomentar en coordinación con las autoridades competentes la construcción y mantenimiento de infraestructura de conectividad y acceso a internet en áreas rurales. NUEVA: Supervisar la gestión y desarrollo de la operadora del programa de subsidio familiar de vivienda de interés social y prioritario rural. 13. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la vocación estructural de la dependencia.	nacional para la garantía progresiva del derecho a la alimentación y programa hambre cero. - Planes, programas y proyectos que integre la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos. - Documentos técnicos, estudios previos y gestión asociada con la infraestructura de conectividad y acceso a internet en áreas rurales. - Proyectos de vivienda de interés social rural finalizados sobre los que se hayan comprometido subsidios antes del 1 de enero de 2020. - Seguimientos, gestiones de verificación y trámites asociados con la operadora del programa de subsidio familiar de vivienda de interés social y prioritario rural.
Dirección de Capacidades Productivas y	1. Diseñar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo rural con enfoque territorial, encaminadas al desarrollo del capital social rural, el acceso a activos productivos, el desarrollo de capital humano, la promoción de la seguridad alimentaria, la microempresa rural, el desarrollo de las microfinanzas, (sic) el desarrollo de competencias laborales, el acompañamiento	1. Diseñar, evaluar y gestionar planes y programas de desarrollo rural con enfoque territorial, diferencial e interseccional encaminadas al desarrollo, fortalecimiento y cofinanciación de las estructuras del capital social y humano rural, los proyectos productivos, la promoción de la Agroecología, el tránsito hacia Sistemas Alimentarios Sostenibles, el Derecho Humano a la	Se mantiene el proceso de “Capacidades productivas y Generación de Ingresos”, ajustando su objetivo así: Diseñar, implementar y evaluar políticas públicas e instrumentos a través de programas, planes y proyectos orientados al desarrollo rural con un enfoque territorial de la población rural vulnerable y pequeños productores, a través de la aplicación de normas y/o procedimientos para

DEPENDENCIA	OBLIGACIONES ACTUALES Decreto 1985 de 2013	OBLIGACIONES PROPUESTAS	AJUSTE A LA CADENA DE VALOR: PROCESOS Y RESULTADOS
Generación de Ingresos	técnico y la cofinanciación de proyectos productivos sostenibles a las poblaciones rurales más vulnerables. 2. Diseñar y evaluar planes, programas y proyectos de capacidades productivas y generación de ingresos focalizados en las poblaciones rurales más vulnerables. 3. Proponer normas, instrumentos y procedimientos que permitan el desarrollo de las capacidades productivas y la generación de ingresos. 4. Realizar el seguimiento a la ejecución de la política, planes, programas y proyectos para el desarrollo de las capacidades productivas y la generación de ingresos a cargo de las entidades adscritas y vinculadas al Sector.	Alimentación y la Soberanía Alimentaria, estas últimas en el ámbito de las competencias del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural dentro de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN) y en concurrencia con el Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación. 2. Diseñar, evaluar y gestionar planes, programas y proyectos de desarrollo que promuevan el acceso a activos productivos y entornos económicos favorables para la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria (ACFEC) que beneficien la población rural productora en contexto de vulnerabilidad. 3. Diseñar, evaluar y gestionar planes, programas y proyectos focalizados en la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria (ACFEC) destinados a promover la Agroecología y la transición hacia Sistemas Alimentarios Sostenibles, beneficiando a la población rural en condiciones de vulnerabilidad, en el ámbito de las competencias del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural dentro de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN) y en concurrencia con el Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación. 4. Proponer normas, instrumentos y procedimientos que permitan el desarrollo de las capacidades productivas y la generación de ingresos de la población objeto.	el fortalecimiento de capacidades productivas y generación de ingresos, mediante la coordinación interinstitucional entre entidades públicas y privadas. El análisis técnico que justifica la propuesta de las nuevas obligaciones y el respectivo ajuste a la cadena (Procesos MOP y resultados) se pueden consultar en el Anexo xx ubicado en el siguiente link: Con las nuevas responsabilidades, el proceso tendrá los siguientes – nuevos - resultados (bienes y servicios) del proceso: - Planes y programas encaminadas al desarrollo, fortalecimiento y cofinanciación de las estructuras del capital social y humano rural. - Estudios técnicos y diseños de proyectos productivos y Sistemas Alimentarios Sostenibles. - Lineamientos y protocolos de promoción de la Agroecología. - Programas coordinados interinstitucionalmente asociados al Derecho Humano a la Alimentación y la Soberanía Alimentaria. - Mesas de trabajo interinstitucional y gestión de coordinación con otras entidades respecto a los planes, programas y proyectos asociados con el Derecho Humano a la Alimentación y la Soberanía Alimentaria. - Normas, instrumentos y procedimientos que permitan el desarrollo de las capacidades productivas y la generación de ingresos. - Instrumentos gestionados, mesas de trabajo, y gestión de coordinación y seguimiento a la ejecución de los

DEPENDENCIA	OBLIGACIONES ACTUALES Decreto 1985 de 2013	OBLIGACIONES PROPUESTAS	AJUSTE A LA CADENA DE VALOR: PROCESOS Y RESULTADOS
	5. Diseñar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el desarrollo de capacidades productivas y la generación de ingresos para la población rural, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y las características de población rural vulnerable, tales como, mujer y joven rural, desplazados, víctimas del conflicto y el relevo generacional. 6. Contribuir, en el marco de sus competencias, en el diseño e implementación de los programas de desarrollo rural con enfoque territorial. 7. Articular y concertar con las entidades competentes, la implementación de programas, planes y proyectos que promuevan capacidades productivas y la generación de ingresos, en el marco de los programas de desarrollo rural con enfoque territorial. 8. Consolidar y orientar los proyectos productivos de los pobladores rurales de acuerdo con el potencial productivo del territorio y las oportunidades de mercado. 9. Establecer mecanismos para la articulación de los diferentes planes, programas y proyectos relacionados con los temas de su competencia que adelanten otras entidades del orden nacional y	5. Realizar la coordinación y el seguimiento a la ejecución de los planes, programas y proyectos a cargo de las entidades adscritas y vinculadas al sector, encaminadas al desarrollo, fortalecimiento y cofinanciación de las estructuras del capital social y humano rural y proyectos productivos, la promoción de la Agroecología y el tránsito hacia Sistemas Alimentarios Sostenibles, en el ámbito de las competencias del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural dentro de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN) y en concurrencia con el Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación. Se elimina en tanto está incluida en la nueva redacción de la obligación uno. Se elimina en tanto está incluida en la nueva redacción de la obligación uno., además también es competencia del despacho del Viceministerio de Desarrollo Rural. Se elimina en tanto está incluida en la nueva redacción de la obligación uno. Se elimina en tanto es competencia de la Agencia de Desarrollo Rural.	planes, programas y proyectos a cargo de las entidades adscritas. - Información estadística y geográfica requerida para el diseño de políticas, planes, programas, proyectos e instrumentos diferenciales para la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria (ACFEC) - Mecanismos y estrategias con enfoque territorial y diferencial que contribuya al fortalecimiento de las asociaciones de la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria (ACFEC) o de pequeños productores. - Cambios normativos, procedimentales e institucionales que se requieran. - Mecanismos para la recolección, procesamiento, análisis y utilización de la información. - Desarrollos conceptuales, técnicos y jurídicos para determinar las condiciones de las colocaciones sustitutivas de la inversión obligatoria en Títulos de Desarrollo Agropecuario. - Metodologías, protocolos, instructivos, cartillas que permitan establecer la base gravable de la cuota de fomento para la agroindustria de la palma de aceite. - Procesos gestionados y trámites atinentes con la asociación con personas jurídicas particulares mediante la creación de personas jurídicas para promover y ejecutar acciones y programas para el desarrollo social y económico de la subregión del Norte del Cauca. - Protocolos, instructivos, cartillas que permitan la identificación de necesidades y potencialidades de las comunidades rurales en términos de asociatividad y cooperativismo.

DEPENDENCIA	OBLIGACIONES ACTUALES Decreto 1985 de 2013	OBLIGACIONES PROPUESTAS	AJUSTE A LA CADENA DE VALOR: PROCESOS Y RESULTADOS
	territorial, con los programas de desarrollo rural con enfoque territorial que lidere el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. 10. Definir y generar la información estadística requerida para que la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva, la analice, interprete y permita documentar la toma de decisiones tanto del Ministro como de sus Viceministros, en los temas de su competencia. 11. Participar con las instancias competentes en la formulación e implementación de la política de formalización laboral rural. 12. Proponer e implementar mecanismos y estrategias para contribuir al fortalecimiento de las asociaciones campesinas o de pequeños productores, así como la cooperación entre estas y las entidades del Sector, para el desarrollo de las capacidades productivas y la generación de ingresos.	6. Establecer mecanismos para la articulación de los diferentes políticas, planes, programas y proyectos relacionados con los temas competencia de la Dirección que adelanten otras entidades del orden nacional y territorial, con los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, diferencial e interseccional que lidere el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. 7. Suministrar y analizar información estadística y geográfica requerida para el diseño de políticas, planes, programas, proyectos e instrumentos diferenciales para la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria (ACFEC), población rural productora y en contexto de vulnerabilidad, en coordinación con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Se elimina en tanto está incluida en la nueva redacción de la obligación uno y cuatro. 8. Proponer e implementar mecanismos y estrategias con enfoque territorial y diferencial que contribuya al fortalecimiento de las asociaciones	- Procesos, protocolos, instructivos, cartillas que permitan la consolidación de asociaciones público-populares en el marco de la Economía Popular - Estrategias, estudios, análisis, protocolos, instructivos, cartillas que viabilicen la capacitación a la población rural en temas de asociatividad, cooperativismo, liderazgo y gestión empresarial. - Estrategias, protocolos, instructivos, cartillas que permitan el turismo sostenible como una fuente de recursos para las comunidades rurales. - Planes, programas y proyectos que promuevan la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria

DEPENDENCIA	OBLIGACIONES ACTUALES Decreto 1985 de 2013	OBLIGACIONES PROPUESTAS	AJUSTE A LA CADENA DE VALOR: PROCESOS Y RESULTADOS
	13. Identificar y coordinar con la Oficina Asesora Jurídica los cambios normativos, procedimentales e institucionales que se requieran para el logro de los objetivos y metas de la política de desarrollo de capacidades productivas y generación de ingresos. 14. Coordinar con la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y las entidades competentes los mecanismos para la recolección, procesamiento, análisis y utilización de la información que se obtenga de los sistemas de información del Sector Administrativo. 15. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia.	de la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria (ACFEC) o de pequeños productores, así como la cooperación entre éstas y las entidades del Sector, para el desarrollo de la Agroecología y el tránsito hacia Sistemas Alimentarios Sostenibles, el Derecho Humano a la Alimentación y Soberanía Alimentaria, el acceso a activos productivos y entornos económicos favorables. 9. Identificar y coordinar con la Oficina Asesora Jurídica los cambios normativos, procedimentales e institucionales que se requieran para el logro de los objetivos y metas de la política de desarrollo de capacidades productivas y generación de ingresos. 10. Coordinar con la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y las entidades competentes los mecanismos para la recolección, procesamiento, análisis y utilización de la información que se obtenga de los sistemas de información del Sector Administrativo. 11. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia. NUEVA: Apoyar en la generación de los desarrollos conceptuales, técnicos y jurídicos para determinar las condiciones de las colocaciones sustitutivas de la inversión obligatoria en Títulos de Desarrollo Agropecuario, con sujeción a lo dispuesto por la Junta Directiva del Banco de la República.	

DEPENDENCIA	OBLIGACIONES ACTUALES Decreto 1985 de 2013	OBLIGACIONES PROPUESTAS	AJUSTE A LA CADENA DE VALOR: PROCESOS Y RESULTADOS
	16. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.	NUEVA: Desarrollar las metodologías que permitan establecer la base gravable de la cuota de fomento para la agroindustria de la palma de aceite está constituida por el precio promedio ponderado de venta en planta de beneficio de los mercados nacional y de exportación. NUEVA: Liderar los procesos y realizar la gestión que permita la asociación con personas jurídicas particulares mediante la creación de personas jurídicas para promover y ejecutar acciones y programas para el desarrollo social y económico de la subregión del Norte del Cauca. NUEVA: Diseñar los procesos que permitan la consolidación de asociaciones público-populares en el marco de la Economía Popular para el estímulo de la asociatividad y la resolución de necesidades básicas de las comunidades en sus territorios. NUEVA: Liderar las estrategias que viabilicen la capacitación a la población rural en temas de asociatividad, cooperativismo, liderazgo y gestión empresarial. NUEVA: Liderar la construcción de estrategias que permitan el turismo sostenible como una fuente de recursos para las comunidades rurales, en articulación con otras entidades, dentro del Subsistema de estímulo a la economía campesina, familiar, comunitaria, de las economías propias indígenas y de las economías de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. 18. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la vocación estructural de la dependencia.	

DEPENDENCIA	OBLIGACIONES ACTUALES Decreto 1985 de 2013	OBLIGACIONES PROPUESTAS	AJUSTE A LA CADENA DE VALOR: PROCESOS Y RESULTADOS
Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo	1. Diseñar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo rural con enfoque territorial encaminadas a la titulación, formalización, restitución y en general la regularización de la propiedad de las tierras rurales. 2. Diseñar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo rural con enfoque territorial, encaminadas a la adecuación de tierras con fines agropecuarios, uso eficiente de suelo rural y el mercado de tierras rurales. 3. Proponer normas, instrumentos y procedimientos que permitan la titulación, formalización, restitución y en general la regularización de la propiedad de las tierras rurales, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA). 4. Elaborar normas, instrumentos y procedimientos para la adecuación de tierras con fines agropecuarios, uso eficiente de suelo rural y el mercado de tierras rurales, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA). 5. Diseñar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo rural con enfoque	1. Diseñar y evaluar los, planes, programas y proyectos de desarrollo rural con enfoque territorial encaminadas a la titulación, formalización, restitución y en general la regularización de la propiedad de las tierras rurales. 2. Diseñar y evaluar los planes, programas y proyectos de desarrollo rural con enfoque territorial, encaminadas a la adecuación de tierras con fines agropecuarios, uso eficiente de suelo rural y el mercado de tierras rurales. 3. Diseñar y hacer seguimiento a las normas, instrumentos y procedimientos que permitan la titulación, formalización, restitución y en general la regularización de la propiedad de las tierras rurales, de acuerdo con los lineamientos metodológicos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA). 4. Elaborar normas, instrumentos y procedimientos para la adecuación de tierras con fines agropecuarios, uso eficiente de suelo rural y el mercado de tierras rurales, de acuerdo con los lineamientos metodológicos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA). 5. Diseñar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo rural con enfoque	Se mantiene el proceso de “Gestión de ordenamiento social de la propiedad rural y uso productivo del suelo”, ajustando su objetivo así: Diseñar, hacer seguimiento y evaluar políticas públicas e instrumentos a través de planes, programas y proyectos orientados al ordenamiento social y productivo de la propiedad rural con enfoque territorial por medio de normas y/o procedimientos que promuevan el uso eficiente del suelo, la productividad de tierra, la equidad en la distribución de tierra y su formalidad, mediante la coordinación interinstitucional entre entidades públicas y privadas. El análisis técnico que justifica la propuesta de las nuevas obligaciones y el respectivo ajuste a la cadena (Procesos MOP y resultados) se pueden consultar en el Anexo xx ubicado en el siguiente link: Con las nuevas responsabilidades, el proceso tendrá los siguientes – nuevos - resultados (bienes y servicios) del proceso: - Planes, programas y proyectos encaminadas a la titulación, formalización, restitución y en general la regularización de la propiedad de las tierras rurales. - Planes, programas y proyectos de desarrollo encaminadas a la adecuación de tierras con fines agropecuarios, uso eficiente de suelo rural y el mercado de tierras rurales. - Normas, instrumentos y procedimientos que permitan la titulación, formalización, restitución y en general la regularización de la propiedad de las tierras rurales. - Políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo rural con enfoque territorial, encaminadas al

DEPENDENCIA	OBLIGACIONES ACTUALES Decreto 1985 de 2013	OBLIGACIONES PROPUESTAS	AJUSTE A LA CADENA DE VALOR: PROCESOS Y RESULTADOS
	territorial, encaminadas al establecimiento de territorios colectivos para grupos étnicos. 6. Contribuir en el marco de sus competencias en el diseño e implementación de los programas de desarrollo rural con enfoque territorial. 7. Realizar el seguimiento a la ejecución de la política, planes, programas y proyectos para el ordenamiento social de la propiedad rural y el uso productivo del suelo a cargo de las entidades adscritas y vinculadas al Sector. 8. Articular y concertar con las entidades competentes la implementación de los planes, programas y proyectos de ordenamiento social de la propiedad rural y uso productivo del suelo. 9. Identificar y coordinar con la Oficina Asesora Jurídica los cambios normativos, procedimentales e institucionales que se requieran para el logro de los objetivos y metas de la política de ordenamiento social de la propiedad rural y uso productivo del suelo. 10. Definir y generar la información estadística requerida para que la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva, la analice, interprete y permita documentar la toma de decisiones tanto	territorial, encaminadas al establecimiento de territorios colectivos para grupos étnicos. Se elimina en tanto coincide con las funciones del Viceministerio de Desarrollo Rural, además de estar contenida de manera transversal en el resto de las funciones respecto al ordenamiento territorial. 6. Realizar la coordinación y el seguimiento a la ejecución de los planes, programas y proyectos a cargo de las entidades adscritas y vinculadas al sector, encaminadas a la titulación, formalización, restitución y en general la regularización de la propiedad de las tierras rurales. 7. Articular y concertar con las entidades del orden nacional de otros sectores administrativos y del orden territorial la implementación de los planes, programas y proyectos de ordenamiento social de la propiedad rural y uso productivo del suelo aplicando los principios de coordinación y complementariedad. 8. Identificar y coordinar con la Oficina Asesora Jurídica los cambios normativos, procedimentales e institucionales que se requieran para el logro de los objetivos y metas de la política de ordenamiento social de la propiedad rural y uso productivo del suelo. 9. Definir y generar la información estadística requerida para que la Oficina Asesora de	establecimiento de territorios colectivos para grupos étnicos. - Actas de reunión, mesas de trabajo, instrumentos y demás gestión de coordinación y el seguimiento a la ejecución de los planes, programas y proyectos a cargo de las entidades adscritas y vinculadas. - Actas de reunión, mesas de trabajo, instrumentos y demás gestión de coordinación, concertación y articulación con las entidades del orden nacional de otros sectores administrativos y del orden territorial. - Cambios normativos, procedimentales e institucionales que se requieran para el logro de los objetivos y metas de la política de ordenamiento social de la propiedad rural y uso productivo del suelo. - Información estadística en los temas de la política de ordenamiento social de la propiedad rural y uso productivo del suelo. - Lineamientos, protocolos, cartillas, manuales de promoción y difusión de investigaciones y estudios orientados al ordenamiento social de la propiedad rural y uso productivo del suelo. - Gestiones y trámites que evidencien la búsqueda y obtención de fuentes de financiación que permitan el desarrollo de los planes, programas y proyectos de la dependencia. - Desarrollos tecnológicos y necesidades informáticas. - Mesas de trabajo, protocolos, manuales de acompañamiento a las comunidades rurales objeto de la política de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.

DEPENDENCIA	OBLIGACIONES ACTUALES Decreto 1985 de 2013	OBLIGACIONES PROPUESTAS	AJUSTE A LA CADENA DE VALOR: PROCESOS Y RESULTADOS
	del Ministro como de sus Viceministros, en los temas de su competencia. 11. Orientar y participar, con las entidades competentes, en la promoción y difusión de investigaciones y estudios orientados al ordenamiento social de la propiedad rural y uso productivo del suelo. 12. Promover los programas a su cargo, buscando potenciar los recursos, mediante alianzas o esquemas de cooperación entre el Estado, la comunidad y el sector privado. 13. Coordinar con la Oficina de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones los desarrollos tecnológicos y necesidades informáticas que se requieran en el ejercicio de sus funciones. 14. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia.	Planeación y Prospectiva, la analice, interprete y permita documentar la toma de decisiones tanto del Ministro como de sus Viceministros, en los temas de la política de ordenamiento social de la propiedad rural y uso productivo del suelo. 10. Orientar y participar, en coordinación con las entidades competentes, en la promoción y difusión de investigaciones y estudios orientados al ordenamiento social de la propiedad rural y uso productivo del suelo. 11. Promover la búsqueda de las fuentes de financiación que permitan el desarrollo de los planes, programas y proyectos de la dependencia, mediante alianzas o esquemas de cooperación entre el Estado, la comunidad y el sector privado. 12. Coordinar con la Oficina de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones los desarrollos tecnológicos y necesidades informáticas que se requieran en el ejercicio de sus funciones. 13. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia. NUEVA: Diseñar y liderar el acompañamiento a las comunidades rurales objeto de la política de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, en	- Estudios técnicos, análisis, justificaciones y resoluciones de declaración de las áreas de especial interés para proteger el derecho humano a la alimentación de los habitantes del territorio nacional localizadas dentro de la frontera agrícola. - Análisis prediales a través de la consulta de información pública, plataformas institucionales, capas geográficas, uso de las tecnologías de la información y demás métodos indirectos. - Metodologías y protocolos para el acopio, procesamiento y disposición de la información de los núcleos territoriales priorizados. - Justificaciones, estudios y análisis que permitan priorizar proyectos estratégicos del orden nacional de acuerdo con regulación expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC. - Documentos técnicos, estudios, análisis que permitan construir la política, programas y proyectos para el fortalecimiento de las vidas y culturas campesinas en el marco del Subsistema de delimitación, constitución y consolidación de zonas de reserva campesina. - Instrumentos y protocolos de inspección, vigilancia y control de asociaciones de distritos de adecuación de tierras.

DEPENDENCIA	OBLIGACIONES ACTUALES Decreto 1985 de 2013	OBLIGACIONES PROPUESTAS	AJUSTE A LA CADENA DE VALOR: PROCESOS Y RESULTADOS
		espacios de participación, construcción y socialización de políticas. NUEVA: Declarar las áreas de especial interés para proteger el derecho humano a la alimentación de los habitantes del territorio nacional localizadas dentro de la frontera agrícola, en particular, las incluidas en las Áreas de Protección para la Producción de Alimentos en coordinación y articulación con la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPR, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. NUEVA: En coordinación y articulación con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), desarrollar los análisis prediales a través de la consulta de información pública, plataformas institucionales, capas geográficas, uso de las tecnologías de la información y demás métodos indirectos que permitan identificar predios idóneos para la implementación permanente de la reforma rural integral. NUEVA: Definir las metodologías y protocolos para el acopio, procesamiento y disposición de la información de los núcleos territoriales priorizados y remitir lo respectivos a la Agencia Nacional de Tierras (ANT) para proceder con la identificación de predios idóneos para la Reforma Rural Integral, y posterior aplicación del procedimiento de compra por oferta voluntaria. NUEVA: Priorizar los proyectos estratégicos del orden nacional de acuerdo con regulación expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC. NUEVA: Priorizar el acceso y formalización de tierras de comunidades campesinas en los núcleos	

DEPENDENCIA	OBLIGACIONES ACTUALES Decreto 1985 de 2013	OBLIGACIONES PROPUESTAS	AJUSTE A LA CADENA DE VALOR: PROCESOS Y RESULTADOS
	15. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia	de reforma agraria definidos con forme la categorización definida en el Subsistema de adquisición, adjudicación de tierras y de procesos agrarios del Sistema Nacional de Reforma Agraria. NUEVA: Acompañar la construcción de la política, programas y proyectos para el fortalecimiento de las vidas y culturas campesinas, en coordinación con el Ministerio de Cultura, en el marco del Subsistema de delimitación, constitución y consolidación de zonas de reserva campesina. 21. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la vocación estructural de la dependencia.	
Viceministerio de Asuntos Agropecuarios	1. Proponer e implementar las políticas para mejorar la productividad y la competitividad agrícola, forestal, pecuaria, pesquera y acuícola. 2. Proponer y diseñar instrumentos de política que promuevan la productividad y competitividad agrícola forestal, pecuaria, pesquera y acuícola. 3. Proponer y hacer seguimiento a la implementación de las políticas sobre la productividad y la competitividad agrícola, forestal, pecuaria, pesquera y acuícola. 4. Participar en el diseño y la implementación de los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, en los temas de su competencia.	1. Formular y coordinar la implementación de las políticas para mejorar la productividad, competitividad y comercialización agrícola, forestal, pecuaria, pesquera y acuícola. 2. Proponer y diseñar instrumentos de política que promuevan la productividad y competitividad agrícola forestal, pecuaria, pesquera y acuícola. 3. Proponer y hacer seguimiento a la implementación de las políticas sobre la productividad y la competitividad agrícola, forestal, pecuaria, pesquera y acuícola. 4. Participar en el diseño y la implementación de los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, en los temas de su competencia.	Con base en los análisis desarrollado por el Grupo de Calidad no se encuentra necesario ni pertinente intervenir el Modelo Operativo por Procesos en lo que respecta a esta dependencia, en tanto, la norma ISO 9001 establece la importancia de la comunicación eficaz como un medio para asegurar la alineación y coordinación entre diferentes procesos. Al implementar una matriz de comunicación, se garantiza que los actores clave estén informados y coordinados sin necesidad de crear nuevos macroprocesos, lo cual añade una estructura robusta ineficiente. Esta matriz permitirá consolidar los canales de comunicación entre las dependencias y asegurar la comunicación de información relevante. El documento de análisis que sustenta lo anterior corresponde al Anexo xx Con las nuevas responsabilidades, el proceso tendrá los siguientes – nuevos - resultados (bienes y servicios) del proceso:

DEPENDENCIA	OBLIGACIONES ACTUALES Decreto 1985 de 2013	OBLIGACIONES PROPUESTAS	AJUSTE A LA CADENA DE VALOR: PROCESOS Y RESULTADOS
	5. Asesorar y proponer mecanismos y estrategias que promuevan el fortalecimiento de las organizaciones gremiales y asociaciones de productores orientadas al mejoramiento de la productividad y la competitividad agrícola, forestal, pecuaria, pesquera y acuícola. 6. Participar en la elaboración del Plan de Desarrollo Sectorial, incluido el plan de inversiones del sector y hacer seguimiento en los temas de su competencia. 7. Formular y coordinar con las entidades del Sector y demás entidades competentes las políticas, estrategias, planes y programas para impulsar el mejoramiento de la productividad y competitividad agrícola, forestal, pecuaria, pesquera y acuícola. 8. Participar, con las autoridades competentes, en la formulación y adopción de la política de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y los recursos hídricos. 9. Definir instrumentos e incentivos para propiciar el fortalecimiento y mejoramiento en la producción y comercialización de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas.	5. Asesorar al ministra (o) y proponer mecanismos y estrategias que promuevan el fortalecimiento de las organizaciones gremiales y asociaciones de productores orientadas al mejoramiento de la productividad, a la competitividad y comercialización de los productos agrícolas, forestales, pecuarios, pesqueros y acuícolas. 6. Participar en la elaboración del Plan de Desarrollo Sectorial, incluido el plan de inversiones del sector y hacer seguimiento en los temas de su competencia. 7. Formular y coordinar con las entidades del Sector y demás entidades competentes las políticas, estrategias, planes y programas para impulsar el mejoramiento de la productividad, de la competitividad y de la comercialización de los productos agrícolas, forestales, pecuarios, pesqueros y acuícolas. 8. Participar, con las autoridades competentes, en la formulación y adopción de la política de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y los recursos hídricos aplicando los principios de coordinación y concurrencia. 9. Definir instrumentos e incentivos para propiciar el fortalecimiento y mejoramiento en la producción, competitividad y comercialización de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas.	

DEPENDENCIA	OBLIGACIONES ACTUALES Decreto 1985 de 2013	OBLIGACIONES PROPUESTAS	AJUSTE A LA CADENA DE VALOR: PROCESOS Y RESULTADOS
	10. Definir las políticas y directrices sobre investigación, desarrollo tecnológico e innovación para el sector agropecuario. 11. Definir la política de protección sanitaria para el sector agropecuario. 12. Definir la política de identificación, prevención y mitigación de riesgos agropecuarios originados en desastres naturales, fenómenos climáticos y de mercado. 13. Dirigir el seguimiento a la política de libertad vigilada y control de precios de los insumos agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícolas y forestales. 14. Proponer la adopción o ajuste de instrumentos de financiamiento e incentivos para promover la inversión en el sector agropecuario. 15. Orientar, controlar y hacer seguimiento a los programas, proyectos y recursos de los Fondos Parafiscales y de los Fondos de Estabilización de Precios Agropecuarios.	10. Definir las políticas y directrices sobre investigación, desarrollo tecnológico e innovación para el sector agrícola, forestal, pecuario y acuícola. 11. Definir la política de protección sanitaria para el sector agropecuario y acuícola. 12. Definir la política de identificación, prevención y mitigación de riesgos agropecuarios originados en desastres naturales, fenómenos climáticos y de mercado. 13. Dirigir el seguimiento a la política de libertad vigilada y control de precios de los insumos agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícolas y forestales. 14. Proponer la adopción o ajuste de instrumentos de financiamiento e incentivos para promover la inversión en el sector agrícola, pecuario y acuícola. 15. Orientar, controlar y hacer seguimiento a los programas, proyectos y recursos de los fondos de Fomento Parafiscales y Fondos de Estabilización de Precios Agropecuarios. 16. Proponer insumos y elementos técnicos para las negociaciones internacionales en el marco de su competencia.	

DEPENDENCIA	OBLIGACIONES ACTUALES Decreto 1985 de 2013	OBLIGACIONES PROPUESTAS	AJUSTE A LA CADENA DE VALOR: PROCESOS Y RESULTADOS
	16. Proponer insumos y elementos técnicos para las negociaciones internacionales en el marco de su competencia. 17. Definir la política de inserción a mercados de los productos agropecuarios. 18. Dirigir, coordinar y controlar el cumplimiento de las funciones asignadas a las Direcciones adscritas a su Despacho y la coordinación pertinente con la gestión de las entidades adscritas y vinculadas en el marco de su competencia. 19. Coordinar con la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA), los lineamientos para la competitividad agrícola forestal, pecuaria, pesquera y acuícola. 20. Proponer, en coordinación con la oficina Asesora Jurídica y de acuerdo con la Agenda Legislativa del Gobierno Nacional, los proyectos de ley y reglamentos relacionados con los temas de su competencia. 21. Coordinar con la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y las entidades competentes los mecanismos para la recolección, procesamiento, análisis y utilización de la información que se obtenga de los sistemas de información del Sector Administrativo.	17. Definir la política de inserción a mercados de los productos agropecuarios. 18. Dirigir, coordinar y controlar el cumplimiento de las funciones asignadas a las Direcciones adscritas a su Despacho y la coordinación pertinente con la gestión de las entidades adscritas y vinculadas en el marco de su competencia. 19. Coordinar con la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA), los lineamientos para la competitividad agrícola forestal, pecuaria, pesquera y acuícola. 20. Proponer, en coordinación con la oficina Asesora Jurídica y de acuerdo con la Agenda Legislativa del Gobierno Nacional, los proyectos de ley y reglamentos relacionados con los temas de su competencia. 21. Coordinar con la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y las entidades competentes los mecanismos para la recolección, procesamiento, análisis y utilización de la información que se obtenga de los sistemas de información del Sector Administrativo. NUEVA: Definir la política de impulso a prácticas agroecológicas, que fortalezcan las capacidades productivas de la población objeto.	

DEPENDENCIA	OBLIGACIONES ACTUALES Decreto 1985 de 2013	OBLIGACIONES PROPUESTAS	AJUSTE A LA CADENA DE VALOR: PROCESOS Y RESULTADOS
	22. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia. 23. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.	NUEVA: Diseñar políticas y coordinar su implementación asociadas con el fomento de la capacitación y formación de la población rural sobre medidas de control de plagas y enfermedades, estimulando métodos de control biológico y/o de reducción de uso de plaguicidas y otras sustancias químicas. NUEVA. Definir instrumentos de política que promuevan el consumo de alimentos orgánicos o con prácticas y/o métodos de transición agroecológica en coordinación con las entidades competentes. NUEVA: Diseñar la política orientada a la consolidación de la economía circular para reducir los residuos y aumentar la reutilización y el reciclaje de materiales, con el objetivo de producir bioinsumos, en coordinación con las entidades competentes. 22. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia. 23. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.	
DIRECCIÓN DE CADENAS	1. Diseñar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos para el fortalecimiento de las cadenas agrícolas y forestales, en los temas relacionados con la producción, la asistencia técnica, la comercialización, la asociatividad, las alianzas	1. Implementar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos para el fortalecimiento de las cadenas agrícolas y forestales, en los temas relacionados con la producción, la asistencia técnica, la comercialización, la asociatividad, las	Se mantiene el proceso de "Gestión de Cadenas Agrícolas y Forestales", ajustando su objetivo así: Diseñar, implementar, hacer seguimiento y evaluar políticas públicas e instrumentos a través de programas,

DEPENDENCIA	OBLIGACIONES ACTUALES Decreto 1985 de 2013	OBLIGACIONES PROPUESTAS	AJUSTE A LA CADENA DE VALOR: PROCESOS Y RESULTADOS
AGRÍCOLAS Y FORESTALES	productivas, la formalización empresarial, laboral y la infraestructura productiva, la inserción en los mercados internacionales y la generación de valor agregado en los productos agropecuarios. 2. Proponer normas, instrumentos y procedimientos que permitan el fortalecimiento de las cadenas agrícolas y forestales. 3. Contribuir en el marco de sus competencias en el diseño e implementación de los programas de desarrollo rural con enfoque territorial. 4. Realizar el seguimiento a la ejecución de la política, planes, programas y proyectos para el fortalecimiento de las cadenas agrícola y forestal. 5. Coordinar con los organismos públicos competentes y actores de las cadenas productivas aspectos relacionados con el financiamiento, la gestión de riesgos, desarrollo tecnológico, asistencia técnica, comercialización y agroindustria la infraestructura productiva y los demás que sean necesarios para el mejoramiento competitivo de las cadenas agrícola y forestal. 6. Realizar con los organismos y áreas pertinentes la implementación y desarrollo de las políticas e instrumentos de mercado interno y externo para los productos agrícolas y forestales. 7. Definir y generar la información estadística requerida para que la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva, la analice, interprete y permita documentar la toma de decisiones tanto	alianzas productivas, la formalización empresarial, laboral y la infraestructura productiva, la inserción en los mercados internacionales y la generación de valor agregado en los productos agropecuarios. 2. Proponer y diseñar normas, instrumentos y procedimientos que permitan el fortalecimiento de las cadenas agrícolas y forestales. 3. Contribuir en el marco de sus competencias en el diseño e implementación de los programas de desarrollo rural con enfoque territorial. 4. Realizar el seguimiento a la ejecución de la política, planes, programas y proyectos para el fortalecimiento de las cadenas agrícola y forestal. 5. Coordinar con los organismos públicos competentes y actores de las cadenas productivas aspectos relacionados con el financiamiento, la gestión de riesgos, desarrollo tecnológico, asistencia técnica, comercialización y agroindustria la infraestructura productiva y los demás que sean necesarios para el mejoramiento competitivo de las cadenas agrícola y forestal. 6. Realizar con los organismos y áreas pertinentes la implementación y desarrollo de las políticas e instrumentos de mercado interno y externo para los productos agrícolas y forestales. 7. Definir y generar la información estadística requerida para que la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva, la analice, interprete y permita documentar la toma de decisiones tanto	planes y proyectos con enfoque territorial en temas relacionados con el encadenamiento productivo y comercialización de los productos agrícolas y forestales a través de la coordinación con los organismos públicos competentes y actores de las cadenas productivas, las alianzas o esquemas de cooperación entre el Estado, la comunidad y el sector privado, y la proposición de proyectos de ley y reglamentos relacionados para el fortalecimiento de la productividad de las Cadenas Agrícolas y Forestales. El análisis técnico que justifica la propuesta de las nuevas obligaciones y el respectivo ajuste a la cadena (Procesos MOP y resultados) se pueden consultar en el Anexo xx ubicado en el siguiente link: Con las nuevas responsabilidades, el proceso tendrá los siguientes – nuevos - resultados (bienes y servicios) del proceso: - Protocolos, guías e instrumento de implementación y seguimiento de los planes, programas y proyectos para el fortalecimiento de las cadenas agrícolas y forestales. - Normas, instrumentos y procedimientos que permitan el fortalecimiento de las cadenas agrícolas y forestales. - Programas de desarrollo rural con enfoque territorial. - Seguimiento a la ejecución de la política, planes, programas y proyectos para el fortalecimiento de las cadenas agrícola y forestal. - Mesas técnicas de trabajo y protocolos de coordinación sobre el financiamiento, la gestión de riesgos, desarrollo tecnológico, asistencia técnica, comercialización y agroindustria la infraestructura productiva y los demás que sean necesarios para el mejoramiento competitivo de las cadenas agrícola y forestal.

DEPENDENCIA	OBLIGACIONES ACTUALES Decreto 1985 de 2013	OBLIGACIONES PROPUESTAS	AJUSTE A LA CADENA DE VALOR: PROCESOS Y RESULTADOS
	del Ministro como de sus Viceministros, en los temas de su competencia. 8. Proponer y orientar mecanismos que articulen los eslabones de las diferentes cadenas productivo-comerciales y apoyar el desarrollo de la capacidad pública y privada para gestionar compromisos relacionados con el mercado de productos agrícolas y forestales. 9. Hacer seguimiento al cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos para el fortalecimiento de las cadenas agrícolas y forestales que adelanten las entidades adscritas o vinculadas al Ministerio. 10. Hacer el seguimiento a las actividades desarrolladas con cargo a los recursos de los Fondos Parafiscales y los Fondos de Estabilización de Precios Agropecuarios de su competencia. 11. Hacer el seguimiento a la política de libertad vigilada y control de precios de los insumos agrícolas y forestales. 12. Emitir, en coordinación con la Oficina Jurídica y de conformidad con lo señalado en el artículo 5o de la Ley 1340 de 2009, concepto previo vinculante y motivado, en relación con la autorización de acuerdos y convenios que tengan por objeto estabilizar la producción agropecuaria.	del Ministro como de sus Viceministros, en los temas de su competencia. 8. Proponer y orientar mecanismos que articulen los eslabones de las diferentes cadenas productivo-comerciales y apoyar el desarrollo de la capacidad pública y privada para gestionar compromisos relacionados con el mercado de productos agrícolas y forestales. 9. Hacer seguimiento al cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos para el fortalecimiento de las cadenas agrícolas y forestales que adelanten las entidades adscritas o vinculadas al Ministerio. 10. Hacer el seguimiento a las actividades desarrolladas con cargo a los recursos de los Fondos Parafiscales y los Fondos de Estabilización de Precios Agropecuarios de su competencia. 11. Hacer el seguimiento a la política de libertad vigilada y control de precios de los insumos agrícolas y forestales. 12. En coordinación con la Oficina Jurídica y de conformidad con lo señalado en el artículo 5o de la Ley 1340 de 2009, emitir concepto previo vinculante y motivado, en relación con la autorización de acuerdos y convenios que tengan por objeto estabilizar la producción agropecuaria, con base en los tratados de comercio internacional y demás instrumentos jurídicos atinentes.	- Políticas e instrumentos de mercado interno y externo para los productos agrícolas y forestales. - Información estadística que permita documentar la toma de decisiones tanto del Ministro como de sus Viceministros, en los temas de su competencia. - Mecanismos, instrumentos, guías y protocolos de articulación de los eslabones de las diferentes cadenas productivo-comerciales. - Reuniones técnicas, escenarios de articulación que viabilicen el desarrollo de la capacidad pública y privada para gestionar compromisos relacionados con el mercado de productos agrícolas y forestales. - Instrumentos, protocolos y mesas técnicas de seguimiento al cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos para el fortalecimiento de las cadenas agrícolas y forestales que adelanten las entidades adscritas o vinculadas al Ministerio. - Instrumentos, protocolos y mesas técnicas de seguimiento a las actividades desarrolladas con cargo a los recursos de los Fondos Parafiscales y los Fondos de Estabilización de Precios Agropecuarios de su competencia. - Instrumentos, protocolos y mesas técnicas de seguimiento a la política de libertad vigilada y control de precios de los insumos agrícolas y forestales. - Concepto previo vinculante y motivado, en relación con la autorización de acuerdos y convenios que tengan por objeto estabilizar la producción agropecuaria, con base en los tratados de comercio internacional y demás instrumentos jurídicos atinentes.

DEPENDENCIA	OBLIGACIONES ACTUALES Decreto 1985 de 2013	OBLIGACIONES PROPUESTAS	AJUSTE A LA CADENA DE VALOR: PROCESOS Y RESULTADOS
	13. Evaluar, conjuntamente con la Oficina de Asuntos Internacionales, la política de desarrollo agropecuario en función de la tendencia de los mercados internacionales e identificar los productos en los cuales Colombia cuenta con ventajas comparativas. 14. Coordinar con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y demás instancias competentes, la implementación de la política forestal. 15. Diseñar y proponer la política y los instrumentos para la distribución de alimentos en las centrales de abastos. 16. Promover los programas y proyectos a cargo de la dependencia, dirigidos a potenciar los recursos, mediante alianzas o esquemas de cooperación entre el Estado, la comunidad y el sector privado. 17. Revisar y analizar los proyectos del plan de establecimiento y manejo forestal y otorgar el certificado de incentivo forestal, así como realizar el seguimiento de los establecimientos y mantenimientos. 18. Coordinar, implementar y mantener la Ventanilla Única Forestal.	13. Evaluar, conjuntamente con la Oficina de Asuntos Internacionales, la política de desarrollo agropecuario en función de la tendencia de los mercados internacionales e identificar los productos en los cuales Colombia cuenta con ventajas comparativas. 14. En articulación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y demás instancias competentes, efectuar la implementación de la política forestal aplicando los criterios de articulación y complementariedad. 15. Implementar y proponer la política y los instrumentos para la distribución de alimentos en las centrales de abastos. 16. Promover los programas y proyectos a cargo de la dependencia, dirigidos a potenciar los recursos, mediante alianzas o esquemas de cooperación entre el Estado, la comunidad y el sector privado, fortaleciendo el esquema que garantizara circuitos cortos de comercialización. 17. Revisar y analizar los proyectos del plan de establecimiento y manejo forestal y otorgar el certificado de incentivo forestal, así como realizar el seguimiento de los establecimientos y mantenimientos. 18. Coordinar, implementar y mantener la Ventanilla Única Forestal.	- Instrumentos, protocolos y mesas técnicas de evaluación de la política de desarrollo agropecuario en función de la tendencia de los mercados internacionales e identificar los productos en los cuales Colombia cuenta con ventajas comparativas. - Mesas técnicas de trabajo y protocolos de coordinación Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y demás instancias competentes, que viabilicen la implementación de la política forestal aplicando los criterios de articulación y complementariedad. - Política y los instrumentos para la distribución de alimentos en las centrales de abastos. - Programas y proyectos a cargo de la dependencia, dirigidos a potenciar los recursos, mediante alianzas o esquemas de cooperación entre el Estado, la comunidad y el sector privado, fortaleciendo el esquema que garantizara circuitos cortos de comercialización. - Revisión de proyectos del plan de establecimiento y manejo forestal y otorgar el certificado de incentivo forestal, así como realizar el seguimiento de los establecimientos y mantenimientos. - Gestiones, trámites y documentos generados en la Ventanilla Única Forestal. - Viabilidad técnica para el reconocimiento de las empresas especializadas y mantener actualizada la base datos en cumplimiento de la normatividad vigente. - Certificación de la base gravable de la cuota de fomento para la agroindustria de la palma de aceite. -Protocolos sobre el manejo sostenible y la conservación de los recursos forestales en territorios colectivos, áreas

DEPENDENCIA	OBLIGACIONES ACTUALES Decreto 1985 de 2013	OBLIGACIONES PROPUESTAS	AJUSTE A LA CADENA DE VALOR: PROCESOS Y RESULTADOS
	19. Dar la viabilidad técnica para el reconocimiento de las empresas especializadas y mantener actualizada la base datos en cumplimiento de la normatividad vigente. 20. Proponer, en coordinación con la oficina Asesora Jurídica y de acuerdo con la Agenda Legislativa del Gobierno Nacional, los proyectos de ley y reglamentos relacionados con los temas de su competencia. 21. Coordinar con la Oficina de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones los desarrollos tecnológicos y necesidades informáticas que se requieran en el ejercicio de sus funciones. 22. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia. 23. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.	19. Emitir la viabilidad técnica para el reconocimiento de las empresas especializadas y mantener actualizada la base datos en cumplimiento de la normatividad vigente. 20. Proponer, en coordinación con la oficina Asesora Jurídica y de acuerdo con la Agenda Legislativa del Gobierno Nacional, los proyectos de ley y reglamentos relacionados con los temas de su competencia. 21. Coordinar con la Oficina de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones los desarrollos tecnológicos y necesidades informáticas que se requieran en el ejercicio de sus funciones. 22. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia. NUEVA: Emitir la certificación de la base gravable de la cuota de fomento para la agroindustria de la palma de aceite. NUEVA: Proponer y formular protocolos sobre el manejo sostenible y la conservación de los recursos forestales en territorios colectivos, áreas protegidas y en áreas reclamadas como propiedad privada. 23. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.	protegidas y en áreas reclamadas como propiedad privada.

DEPENDENCIA	OBLIGACIONES ACTUALES Decreto 1985 de 2013	OBLIGACIONES PROPUESTAS	AJUSTE A LA CADENA DE VALOR: PROCESOS Y RESULTADOS
DIRECCIÓN DE CADENAS PECUARIAS, PESQUERAS Y ACUÍCOLAS	1. Diseñar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos para el fortalecimiento de las cadenas pecuarias, pesqueras y acuícolas en los temas relacionados con la producción, la asistencia técnica, la comercialización, la asociatividad, las alianzas productivas, la formalización empresarial y laboral, la infraestructura productiva, la inserción en los mercados internacionales y la generación de valor agregado en los productos agropecuarios. 2. Proponer normas, instrumentos y procedimientos que permitan el fortalecimiento de las cadenas pecuarias, pesqueras y acuícolas. 3. Contribuir en el marco de sus competencias en el diseño e implementación de los programas de desarrollo rural con enfoque territorial. 4. Realizar el seguimiento a la ejecución de la política, planes, programas y proyectos para el fortalecimiento de las cadenas pecuarias, pesqueras y acuícolas. 5. Coordinar con los organismos públicos competentes y actores de las cadenas productivas aspectos relacionados con el financiamiento, la gestión de riesgos, desarrollo tecnológico, asistencia técnica, comercialización y agroindustria, la infraestructura productiva y los demás que sean necesarios para el mejoramiento competitivo de las cadenas pecuarias, pesqueras y acuícolas.	1. Implementar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos para el fortalecimiento de las cadenas pecuarias, pesqueras y acuícolas en los temas relacionados con la producción, la asistencia técnica, la comercialización, la asociatividad, la formalización empresarial y laboral, la infraestructura productiva, la inserción en los mercados nacionales e internacionales, la promoción de alianzas comerciales justas y sostenibles y la generación de valor agregado en los productos agropecuarios. 2. Proponer normas, instrumentos y procedimientos que permitan el fortalecimiento de las cadenas pecuarias, pesqueras y acuícolas. 3. Contribuir en el marco de sus competencias en el diseño e implementación de los programas de desarrollo rural con enfoque territorial. 4. Realizar el seguimiento a la ejecución de la política, planes, programas y proyectos para el fortalecimiento de las cadenas pecuarias, pesqueras y acuícolas. 5. Coordinar con los organismos públicos competentes y actores de las cadenas productivas aspectos relacionados con el financiamiento, la gestión de riesgos, desarrollo tecnológico, asistencia técnica, acceso a mercados justos y sostenibles, la infraestructura productiva y los demás que sean necesarios para el mejoramiento	Se mantiene el proceso de "Gestión de cadenas pecuarias, pesqueras y acuícolas", ajustando su objetivo así: Diseñar, implementar, hacer seguimiento y evaluar políticas públicas e instrumentos a través de programas, planes y proyectos con enfoque territorial en temas relacionados con el encadenamiento productivo y comercialización de los productos pecuarios, pesqueros y acuícolas a través de la coordinación con los organismos públicos competentes y actores de las cadenas productivas, las alianzas o esquemas de cooperación entre el estado, la comunidad y el sector privado, y la proposición de proyectos de ley y reglamentos relacionados para el fortalecimiento de la productividad de las Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas. El análisis técnico que justifica la propuesta de las nuevas obligaciones y el respectivo ajuste a la cadena (Procesos MOP y resultados) se pueden consultar en el Anexo xx ubicado en el siguiente link: Con las nuevas responsabilidades, el proceso tendrá los siguientes – nuevos - resultados (bienes y servicios) del proceso: - Políticas, planes, programas y proyectos para el fortalecimiento de las cadenas pecuarias, pesqueras y acuícolas. - Normas, instrumentos y procedimientos que permitan el fortalecimiento de las cadenas pecuarias, pesqueras y acuícolas. - Matrices, mesas técnicas de trabajo, guías y protocolos de seguimiento a la ejecución de la política, planes, programas y proyectos para el fortalecimiento de las cadenas pecuarias, pesqueras y acuícolas.

DEPENDENCIA	OBLIGACIONES ACTUALES Decreto 1985 de 2013	OBLIGACIONES PROPUESTAS	AJUSTE A LA CADENA DE VALOR: PROCESOS Y RESULTADOS
	6. Realizar con los organismos y áreas pertinentes la implementación y desarrollo de las políticas e instrumentos de mercado interno y externo para los productos pecuarios, pesqueros y acuícolas. 7. Definir y generar la información estadística requerida para que la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva, la analice, interprete y permita documentar la toma de decisiones tanto del Ministro como de sus Viceministros, en los temas de su competencia. 8. Proponer y orientar mecanismos que articulen los eslabones de las diferentes cadenas productivo-comerciales y apoyar el desarrollo de la capacidad pública y privada para gestionar compromisos relacionados con el mercado de productos pecuarios, pesqueros y acuícolas. 9. Hacer seguimiento al cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos para el fortalecimiento de las cadenas pecuarias, pesqueras y acuícolas que adelanten las entidades adscritas o vinculadas al Ministerio. 10. Hacer el seguimiento a las actividades desarrolladas con cargo a los recursos de los Fondos Parafiscales y los Fondos de Estabilización de precios Agropecuarios de su competencia.	competitivo de las cadenas pecuarias, pesqueras y acuícolas. 6. Realizar con los organismos y áreas pertinentes la implementación y desarrollo de las políticas e instrumentos de mercado interno y externo para los productos pecuarios, pesqueros y acuícolas. 7. Definir y generar la información estadística requerida para que la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva, la analice, interprete y permita documentar la toma de decisiones tanto del Ministro como de sus Viceministros, en los temas de su competencia. 8. Proponer y orientar mecanismos que articulen los eslabones de las diferentes cadenas productivo-comerciales o cadenas de valor y apoyar el desarrollo de la capacidad pública y privada para gestionar compromisos relacionados con el mercado de productos pecuarios, pesqueros y acuícolas. 9. Hacer seguimiento al cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos para el fortalecimiento de las cadenas pecuarias, pesqueras y acuícolas que adelanten las entidades adscritas o vinculadas al Ministerio. 10. Hacer el seguimiento a las actividades desarrolladas con cargo a los recursos de los Fondos Parafiscales y los Fondos de Estabilización de precios Agropecuarios de su competencia.	- Escenarios de coordinación, mesas técnicas de trabajo, marco de concertación con los organismos públicos competentes y actores de las temáticas propias de las cadenas productivas pecuarias, pesqueras y acuícolas. - Políticas e instrumentos de mercado interno y externo para los productos pecuarios, pesqueros y acuícolas. - Información estadística requerida para que la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva efectúe lo de su competencia. - Mecanismos que articulen los eslabones de las diferentes cadenas productivo-comerciales o cadenas de valor que permitan la gestión de los compromisos relacionados con el mercado de productos pecuarios, pesqueros y acuícolas. - Matrices, mesas técnicas de trabajo, guías y protocolos de seguimiento al cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos para el fortalecimiento de las cadenas pecuarias, pesqueras y acuícolas. - Matrices, mesas técnicas de trabajo, guías y protocolos de seguimiento a las actividades desarrolladas con cargo a los recursos de los Fondos Parafiscales y los Fondos de Estabilización de precios Agropecuarios de su competencia. - Matrices, mesas técnicas de trabajo, guías y protocolos de seguimiento a la política de libertad vigilada y control de precios de los insumos pecuarios, pesqueros y acuícolas. - Concepto previo vinculante y motivado, en relación con la autorización de acuerdos y convenios que tengan por objeto estabilizar la producción agropecuaria.

DEPENDENCIA	OBLIGACIONES ACTUALES Decreto 1985 de 2013	OBLIGACIONES PROPUESTAS	AJUSTE A LA CADENA DE VALOR: PROCESOS Y RESULTADOS
	11. Hacer el seguimiento a la política de libertad vigilada y control de precios de los insumos pecuarios, pesqueros y acuícolas. 12. Emitir, en coordinación con la Oficina Jurídica y de conformidad con lo señalado en el artículo 5o de la Ley 1340 de 2009, concepto previo vinculante y motivado, en relación con la autorización de acuerdos y convenios que tengan por objeto estabilizar la producción agropecuaria. 13. Evaluar, conjuntamente con la Oficina de Asuntos Internacionales, la política de desarrollo agropecuario en función de la tendencia de los mercados internacionales e identificar los productos en los cuales Colombia cuenta con ventajas comparativas. 14. Proponer, en coordinación con la Oficina Asesora Jurídica y de acuerdo con la Agenda Legislativa del Gobierno Nacional, los proyectos de ley y reglamentos relacionados con los temas de su competencia. 15. Promover los programas y proyectos a cargo de la dependencia, dirigidos a potenciar los recursos, mediante alianzas o esquemas de cooperación entre el Estado, la comunidad y el sector privado. 16. Coordinar con la Oficina de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones los desarrollos tecnológicos y necesidades informáticas que se requieran en el ejercicio de sus funciones.	11. Hacer el seguimiento a la política de libertad vigilada y control de precios de los insumos pecuarios, pesqueros y acuícolas. 12. Emitir, en coordinación con la Oficina Jurídica y de conformidad con lo señalado en el artículo 5o de la Ley 1340 de 2009, concepto previo vinculante y motivado, en relación con la autorización de acuerdos y convenios que tengan por objeto estabilizar la producción agropecuaria. 13. Evaluar, conjuntamente con la Oficina de Asuntos Internacionales, la política de desarrollo agropecuario en función de la tendencia de los mercados internacionales e identificar los productos en los cuales Colombia cuenta con ventajas comparativas. 14. Proponer, en coordinación con la Oficina Asesora Jurídica y de acuerdo con la Agenda Legislativa del Gobierno Nacional, los proyectos de ley y reglamentos relacionados con los temas de su competencia. 15. Promover los programas y proyectos a cargo de la dependencia, dirigidos a potenciar los recursos, mediante alianzas o esquemas de cooperación entre el Estado, la comunidad y el sector privado. 16. Coordinar con la Oficina de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones los desarrollos tecnológicos y necesidades informáticas que se requieran en el ejercicio de sus funciones.	- Instrumentos de evaluación de la política de desarrollo agropecuario en función de la tendencia de los mercados internacionales e identificar los productos en los cuales Colombia cuenta con ventajas comparativas. - Programas y proyectos a cargo de la dependencia, dirigidos a potenciar los recursos, mediante alianzas o esquemas de cooperación entre el Estado, la comunidad y el sector privado. - Instrumentos de concertación con las instancias de participación de los productores, pescadores y acuicultores para la generación de la política para el sector pecuario, pesquero y acuícola. - Matrices, mesas técnicas de trabajo, guías y protocolos de seguimiento a la implementación y desarrollo del Sistema Nacional de Protección y Bienestar Animal – SINAPYBA. - Lineamientos y diseñar instrumentos que potencien la producción y uso de insumos biológicos en la producción agropecuaria

DEPENDENCIA	OBLIGACIONES ACTUALES Decreto 1985 de 2013	OBLIGACIONES PROPUESTAS	AJUSTE A LA CADENA DE VALOR: PROCESOS Y RESULTADOS
	17. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia. 18. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia	17. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia. NUEVA: Construir instrumentos y concertar instancias de participación de los productores, pescadores y acuicultores para la generación de la política para el sector pecuario, pesquero y acuícola y sus metodologías en el ámbito del diálogo social incluyente. NUEVA: Hacer seguimiento a la implementación y desarrollo del Sistema Nacional de Protección y Bienestar Animal – SINAPYBA. NUEVA: Definir lineamientos y diseñar instrumentos que potencien la producción y uso de insumos biológicos en la producción agropecuaria. 18. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia	
DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO Y RIESGOS AGROPECUARIOS	1. Diseñar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo agropecuarios encaminados al financiamiento y riesgos agropecuarios. 2. Proponer normas, instrumentos y procedimientos para el financiamiento, capitalización e inversión del sector agropecuario acordes con las características del ciclo productivo. 3. Realizar el seguimiento a la ejecución de la política, planes, programas y proyectos para el financiamiento y riesgos agropecuarios y	1. Diseñar, formular, evaluar los planes, programas y proyectos de financiamiento y riesgos agropecuarios; encaminados a promover el desarrollo agropecuario, acuícola, avícola, forestal, pesquero y rural. 2. Proponer normas, instrumentos y procedimientos para el financiamiento, capital de trabajo, inversión, capitalización y los riesgos del sector agropecuario, acordes con las características del ciclo productivo. 3. Realizar el seguimiento a la ejecución de la política, planes, programas y proyectos para el financiamiento y riesgos agropecuarios y	Se mantiene el proceso de “Gestión de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios”, ajustando su objetivo así: Formular, implementar, hacer seguimiento y evaluar políticas públicas e instrumentos a través de programas, planes y proyectos de financiamiento y riesgos agropecuarios, mediante la coordinación interinstitucional entre entidades públicas y privadas. El análisis técnico que justifica la propuesta de las nuevas obligaciones y el respectivo ajuste a la cadena (Procesos MOP y resultados) se pueden consultar en el Anexo xx ubicado en el siguiente link: Con las nuevas responsabilidades, el proceso tendrá los siguientes – nuevos - resultados (bienes y servicios) del proceso:

DEPENDENCIA	OBLIGACIONES ACTUALES Decreto 1985 de 2013	OBLIGACIONES PROPUESTAS	AJUSTE A LA CADENA DE VALOR: PROCESOS Y RESULTADOS
	propender por su implementación en las entidades adscritas y vinculadas. 4. Definir instrumentos y estrategias con el fin de identificar, prevenir, mitigar y corregir los riesgos agropecuarios producto de las crisis económicas nacionales e internacionales y en general las situaciones imprevisibles que afecten las actividades agropecuarias. 5. Analizar la coyuntura económica en los mercados nacionales e internacionales, evaluando los factores de riesgo que afectan al sector agropecuario (riesgos de mercado), en coordinación con las entidades públicas y privadas competentes. 6. Analizar, desarrollar e implementar mecanismos de promoción que permitan mejorar y ampliar las condiciones de cobertura y acceso al seguro agropecuario, priorizando producciones, regiones, tipos de productores y prácticas activas de mitigación de riesgos climáticos y biológicos. 7. Diseñar y coordinar la puesta en marcha de instrumentos de gestión de riesgos de mercado de los productos agropecuarios que incluya las coberturas de precios y de tasa de cambio.	propender por su implementación en las entidades adscritas y vinculadas. 4. Definir instrumentos y estrategias con criterios de gobernanza de la gestión integral de los riesgos que permitan identificar, prevenir, mitigar y corregir los eventos que pongan en peligro la actividad agropecuaria producto de situaciones imprevisibles que afecten las actividades agropecuarias aplicando Se elimina, debido a que esta función es desempeñada por el Ministerio de Comercio; además, existen funciones en las Direcciones de Cadenas y en la Oficina de Asuntos Internacionales, asociadas a la comercialización y a los mercados. No existe evidencia de un proceso estandarizado y permanente que haya adelantado la Dirección de financiamiento para el cumplimiento de esta función. 5. Coordinar y/o articular con las Direcciones de Cadenas, la puesta en marcha de instrumentos de gestión de riesgos de mercado de los productos agropecuarios que incluya las coberturas de precios y de tasa de cambio, entre otros. Se elimina, debido a que las Direcciones de Cadenas ejercen esta función a través de diferentes instrumentos.	- Planes, programas y proyectos de financiamiento y riesgos agropecuarios; encaminados a promover el desarrollo agropecuario, acuícola, avícola, forestal, pesquero y rural. - Normas, instrumentos y procedimientos para el financiamiento, capital de trabajo, inversión, capitalización y los riesgos del sector agropecuario, acordes con las características del ciclo productivo. - Matrices, mesas técnicas de trabajo, guías y protocolos de seguimiento a la ejecución de la política, planes, programas y proyectos para el financiamiento y riesgos agropecuarios y propender por su implementación en las entidades adscritas y vinculadas. - Instrumentos y estrategias con criterios de gobernanza de la gestión integral de los riesgos que permitan identificar, prevenir, mitigar y corregir los eventos que pongan en peligro la actividad agropecuaria producto de situaciones imprevisibles que afecten las actividades agropecuarias aplicando - Protocolos de coordinación, mesas de trabajo, actas de reunión e instrumentos de concertación con las Direcciones de Cadenas. - Protocolos de coordinación, mesas de trabajo, actas de reunión e instrumentos de concertación con los organismos pertinentes la implementación y desarrollo de las políticas e instrumentos de financiamiento, capitalización e inversión y riesgos agropecuarios del sector. - Instrumentos de financiamiento y riesgos agropecuarios del subsistema siete de crédito agropecuario y gestión de riesgos del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural.

DEPENDENCIA	OBLIGACIONES ACTUALES Decreto 1985 de 2013	OBLIGACIONES PROPUESTAS	AJUSTE A LA CADENA DE VALOR: PROCESOS Y RESULTADOS
	8. Realizar seguimiento a los instrumentos de riesgos de mercado de la producción y - comercialización agropecuaria. 9. Coordinar con la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC) y las direcciones de cadenas del Ministerio, el diseño e implementación de instrumentos de mercado de capitales para los productos agropecuarios. 10 Gestionar el acceso y uso de estadísticas agropecuarias, hidrometeorológicas y agroclimáticas para un mejor manejo del riesgo. 11. Coordinar con los organismos pertinentes la implementación y desarrollo de las políticas e instrumentos de financiamiento, capitalización e inversión del sector agropecuario. 12. Participar en la articulación de las políticas, planes, programas y proyectos nacionales de gestión del riesgo agropecuario e instrumentos de financiamiento. 13. Hacer seguimiento y actualización de las operaciones de seguros, clasificación de riesgos y todo lo relativo al funcionamiento de los fondos de aseguramiento y riesgo agropecuario.	Se elimina, debido a que las Direcciones de Cadenas ejercen esta función a través de diferentes instrumentos. Se elimina porque está estrechamente asociada a las consideraciones expuestas de la función siete. Se elimina porque corresponde a la vocación específica y directa de la UPRA, IDEAM, entre otras. No existe evidencia de la gestión estandarizada y permanente del cumplimiento de esta función. 6. Coordinar y Articular, con los organismos pertinentes la implementación y desarrollo de las políticas e instrumentos de financiamiento, capitalización e inversión y riesgos agropecuarios del sector. Se elimina, porque esta contenida en la redacción de la anterior función, unificándolas. Se elimina, porque está contenida en la redacción de la anterior función, unificándolas.	- Protocolos de gestión y coordinar la implementación del Incentivo Integral a la Gestión de Riesgos Agropecuarios – IIGRA. - Protocolos e instrumentos de gestión del aseguramiento agropecuario, bajo el “Modelo de Compensación Campesino”.

DEPENDENCIA	OBLIGACIONES ACTUALES Decreto 1985 de 2013	OBLIGACIONES PROPUESTAS	AJUSTE A LA CADENA DE VALOR: PROCESOS Y RESULTADOS
	14. Coordinar con la Oficina de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones los desarrollos tecnológicos y necesidades informáticas que se requieran en el ejercicio de sus funciones. 15. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia. 16. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.	7. Coordinar con la Oficina de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones los desarrollos tecnológicos y necesidades informáticas que se requieran en el ejercicio de sus funciones. 8. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia. NUEVA: Gestionar, coordinar y articular la implementación de la Política e instrumentos de financiamiento y riesgos agropecuarios del subsistema siete de crédito agropecuario y gestión de riesgos del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural. NUEVA: Definir protocolos de gestión y coordinar la implementación del Incentivo Integral a la Gestión de Riesgos Agropecuarios –IIGRA. NUEVA: Diseñar protocolos e instrumentos de gestión del aseguramiento agropecuario, bajo el “Modelo de Compensación Campesino”. 11. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.	
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y	1. Diseñar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo agropecuario relacionados con la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la asistencia técnica agropecuaria.	1. Diseñar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo agropecuario relacionados con la investigación, desarrollo tecnológico, innovación, extensión agropecuaria, semillas nativas y criollas, Agricultura Orgánica, Bioinsumos, Insectos, Agroecología, Bioeconomía, Recursos Genéticos y la asistencia técnica agropecuaria.	Se mantiene el proceso de “Gestión de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios”, ajustando su objetivo así: Formular, implementar, hacer seguimiento y evaluar políticas públicas e instrumentos a través de programas, planes y proyectos de financiamiento y riesgos agropecuarios, mediante la coordinación interinstitucional entre entidades públicas y privadas.

DEPENDENCIA	OBLIGACIONES ACTUALES Decreto 1985 de 2013	OBLIGACIONES PROPUESTAS	AJUSTE A LA CADENA DE VALOR: PROCESOS Y RESULTADOS
PROTECCIÓN SANITARIA	2. Diseñar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo agropecuario en materia de prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales. 3. Proponer normas, instrumentos y procedimientos en materia de investigación, desarrollo tecnológico, innovación, asistencia técnica agropecuaria en el ámbito agropecuario, pesquero, acuícola y forestal, para mejorar la competitividad del sector. 4. Proponer normas, instrumentos y procedimientos en materia de prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales. 5. Realizar el seguimiento a la ejecución de la política agropecuaria, pesquera, acuícola y forestal relacionada con la investigación, desarrollo tecnológico, innovación, asistencia técnica agropecuaria para propender por su implementación en las entidades adscritas y vinculadas.	2. Implementar, evaluar y realizar el seguimiento a la política en materia de Prevención, Vigilancia y control de los riesgos de inocuidad agroalimentaria, resistencia de los antimicrobianos, sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales. 3. Realizar seguimiento y evaluación a las políticas asociadas con la investigación, desarrollo tecnológico, innovación, extensión agropecuaria, semillas nativas y criollas, Agricultura Orgánica, Bioinsumos, Insectos, Agroecología, Bioeconomía, Recursos Genéticos, para mejorar la competitividad del sector. 4. Formular normas e instrumentos y efectuar la evaluación y el seguimiento a la política en materia sostenibilidad ambiental y cambio climático relacionado a las acciones de mitigación, adaptación, reconversión de los sistemas productivos agropecuarios y el control de los riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales. 5. Realizar la implementación, seguimiento y evaluación de la política agropecuaria, pesquera, acuícola y forestal relacionada con la investigación, desarrollo tecnológico, innovación, extensión agropecuaria, semillas nativas y criollas, Agricultura Orgánica, Bioinsumos, Insectos, Agroecología, Bioeconomía, Recursos Genéticos y propender por su implementación en las entidades adscritas y vinculadas.	El análisis técnico que justifica la propuesta de las nuevas obligaciones y el respectivo ajuste a la cadena (Procesos MOP y resultados) se pueden consultar en el Anexo xx ubicado en el siguiente link: Con las nuevas responsabilidades, el proceso tendrá los siguientes – nuevos - resultados (bienes y servicios) del proceso: - Políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo agropecuario relacionados con la investigación, desarrollo tecnológico, innovación, extensión agropecuaria, semillas nativas y criollas, Agricultura Orgánica, Bioinsumos, Insectos, Agroecología, Bioeconomía, Recursos Genéticos y la asistencia técnica agropecuaria. - Instructivos, resoluciones, guías, protocolos, y circulares que evidencien la evaluación y seguimiento a la política en materia de Prevención, Vigilancia y control de los riesgos de inocuidad agroalimentaria, resistencia de los antimicrobianos, sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales. - Matrices, mesas técnicas de trabajo, guías y protocolos de seguimiento a y evaluación a las políticas asociadas con la investigación, desarrollo tecnológico, innovación, extensión agropecuaria, semillas nativas y criollas, Agricultura Orgánica, Bioinsumos, Insectos, Agroecología, Bioeconomía, Recursos Genéticos, para mejorar la competitividad del sector. - Normas e instrumentos y efectuar la evaluación y el seguimiento a la política en materia sostenibilidad ambiental y cambio climático, con la inclusión de temáticas de mitigación, adaptación, reconversión de los sistemas productivos agropecuarios y el control de los riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales.

DEPENDENCIA	OBLIGACIONES ACTUALES Decreto 1985 de 2013	OBLIGACIONES PROPUESTAS	AJUSTE A LA CADENA DE VALOR: PROCESOS Y RESULTADOS
	6. Realizar el seguimiento a la ejecución de la política agropecuaria, pesquera, acuícola y forestal en materia de prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales y la investigación aplicada y propender por su implementación en las entidades adscritas y vinculadas. 7. Diseñar e implementar estrategias e instrumentos que se orienten a la gestión de riesgos climáticos a través de acciones de identificación, prevención, adopción medidas de mitigación y adaptación en los sistemas productivos en coordinación con las Direcciones de Cadenas Productivas y de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios. 8. Coordinar, homologar y difundir estadísticas agropecuarias, hidrometeorológicas y agroclimáticas, estandarizando la información para la elaboración de mapas de riesgo y la divulgación de información agropecuaria en general para una mejor gestión del riesgo climático. 9. Coordinar con los organismos públicos y privados competentes y la sociedad civil, en el marco del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología Agroindustrial, el desarrollo de los aspectos referentes a la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación, la asistencia técnica agropecuaria y asuntos sanitarios en el ámbito agropecuario, pesquero, acuícola y forestal.	6. Formula los planes, programas y proyectos y realizar seguimiento y evaluación de la Política agropecuaria, pesquera, acuícola y forestal en materia de prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales y la investigación aplicada y propender por su implementación en las entidades adscritas y vinculadas. 7. Diseñar e implementar estrategias e instrumentos que se orienten a la gestión de riesgos climáticos a través de acciones de identificación, prevención, adopción medidas de mitigación y adaptación en los sistemas productivos en coordinación con las Direcciones de Cadenas Productivas y de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios. 8. Coordinar, homologar y difundir estadísticas agropecuarias, hidrometeorológicas y agroclimáticas, consolidando la información agroclimática para la elaboración de mapas de riesgo y divulgación de información agropecuaria en general que permitan una mejor gestión del riesgo climático, en articulación con las entidades adscritas y del orden nacional competentes. 9. Coordinar con los organismos públicos y privados competentes y la sociedad civil, en el marco del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología Agroindustrial, la construcción de estrategias e instrumentos que permitan el desarrollo de los aspectos referentes a la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación, la asistencia técnica	- Planes, programas y proyectos asociados con la Política agropecuaria, pesquera, acuícola y forestal en materia de prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales y la investigación aplicada y propender por su implementación en las entidades adscritas y vinculadas. - Estrategias e instrumentos que se orienten a la gestión de riesgos climáticos a través de acciones de identificación, prevención, adopción medidas de mitigación y adaptación en los sistemas productivos en coordinación con las Direcciones de Cadenas Productivas y de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios. - Estadísticas agropecuarias, hidrometeorológicas y agroclimáticas. - Información agroclimática para la elaboración de mapas de riesgo y divulgación de información agropecuaria en general que permitan una mejor gestión del riesgo climático, en articulación con las entidades adscritas y del orden nacional competentes. -Estrategias e instrumentos que permitan el desarrollo de los aspectos referentes a la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación, la asistencia técnica agropecuaria y asuntos sanitarios en el ámbito agropecuario, pesquero, acuícola y forestal. - Mesas de trabajo, instrumentos de concertación y coordinación elaborados, resoluciones, circulares que evidencien la articulación con las entidades adscritas y vinculadas. - Investigaciones, estudios, resoluciones, circulares, protocolos, guías asociadas con la Agenda Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) con el fin de identificar, priorizar y atender las demandas y las ofertas

DEPENDENCIA	OBLIGACIONES ACTUALES Decreto 1985 de 2013	OBLIGACIONES PROPUESTAS	AJUSTE A LA CADENA DE VALOR: PROCESOS Y RESULTADOS
	10. Articular la adopción por parte de los centros de investigación de los lineamientos, recomendaciones y criterios que establezca la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA), en materia de uso eficiente del suelo. 11. Formular, implementar y actualizar la Agenda Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) con el fin de identificar, priorizar y atender las demandas y las ofertas productivas y sanitarias en el ámbito agropecuario, pesquero y forestal. 12. Analizar y revisar las solicitudes y/o necesidades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación, asistencia técnica agropecuaria y asuntos sanitarios relacionados con la política agropecuaria, pesquera, acuícola y forestal y proponer al Viceministro las acciones a seguir, considerando la priorización que establezcan las Direcciones de Cadenas en esta materia. 13. Representar al Ministerio ante instancias nacionales e internacionales relacionadas con investigación, desarrollo tecnológico, innovación, asistencia técnica agropecuaria y asuntos sanitarios.	agropecuaria y asuntos sanitarios en el ámbito agropecuario, pesquero, acuícola y forestal. 10. Articular la adopción por parte de las entidades adscritas y vinculadas de los lineamientos, recomendaciones y criterios que establezca la Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria de acuerdo a la naturaleza de los temas misionales. 11. Formular, implementar y actualizar la Agenda Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) con el fin de identificar, priorizar y atender las demandas y las ofertas productivas y sanitarias en el ámbito agropecuario, pesquero y forestal. 12. Analizar y revisar las solicitudes y/o necesidades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación, asistencia técnica agropecuaria y asuntos sanitarios relacionados con la política agropecuaria, pesquera, acuícola y forestal y proponer al Viceministro las acciones a seguir, considerando la priorización que establezcan las Direcciones de Cadenas en esta materia. 13. Representar al Ministerio ante instancias nacionales e internacionales relacionado a las políticas en materia del SNIA - investigación, desarrollo tecnológico, innovación, extensión agropecuaria, semillas nativas y criollas, Agricultura Orgánica, Bioinsumos, Insectos, Agroecología, Bioeconomía, Recursos Genéticos, sanidad e inocuidad agropecuaria y temas de sostenibilidad, cambio climáticos y mesas agroclimáticas.	productivas y sanitarias en el ámbito agropecuario, pesquero y forestal. - Solicitudes analizadas y verificadas de investigación, desarrollo tecnológico, innovación, asistencia técnica agropecuaria y asuntos sanitarios relacionados con la política agropecuaria, pesquera, acuícola y forestal y proponer al Viceministro las acciones a seguir, considerando la priorización que establezcan las Direcciones de Cadenas en esta materia. - Documentos técnicos, guías, circulares, protocolos, y documentos asociados con las negociaciones comerciales en los asuntos relacionados con la admisibilidad sanitaria de los productos agropecuarios. - Formulación de los instrumentos de política ambiental y de recursos naturales renovables relacionados con el desarrollo del sector agropecuario, forestal, pesquero y acuícola y de desarrollo rural con enfoque territorial. - Protocolos, guías y lineamientos tecnocientíficos que involucren las temáticas propias de asociada con la Inocuidad Agroalimentaria, Resistencia Antimicrobiana, Bienestar Animal, Mesas Agroclimáticas, Producción orgánica, Zoonosis, Ganadería Bovina Sostenible, Recursos Zoo genéticos, - Estrategias de política pública asociadas con el desarrollo tecnológico e Innovación, las semillas nativas y criollas, la agricultura orgánica, los bioinsumos, Insectos de uso productivo e industrial y los Recursos Genéticos.

DEPENDENCIA	OBLIGACIONES ACTUALES Decreto 1985 de 2013	OBLIGACIONES PROPUESTAS	AJUSTE A LA CADENA DE VALOR: PROCESOS Y RESULTADOS
	14. Coordinar con la Oficina de Asuntos Internacionales del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), la participación en las negociaciones comerciales en los asuntos relacionados con la admisibilidad sanitaria de los productos agropecuarios. 15. Participar, en el marco de sus competencias, en la formulación de los instrumentos de política ambiental y de recursos naturales renovables relacionados con el desarrollo del sector agropecuario, forestal, pesquero y acuícola y de desarrollo rural con enfoque territorial. 16. Contribuir, en el marco de sus competencias, en el diseño e implementación de los programas de desarrollo rural con enfoque territorial. 17. Definir y generar la información estadística requerida para que la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva, la analice, interprete y permita documentar la toma de decisiones tanto del Ministro como de sus Viceministros, en los temas de su competencia. 18. Coordinar con la Oficina de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones los desarrollos tecnológicos y necesidades informáticas que se requieran en el ejercicio de sus funciones. 19. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión y la observancia de	14. Coordinar con la Oficina de Asuntos Internacionales y con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), la participación en las negociaciones comerciales en los asuntos relacionados con la admisibilidad sanitaria de los productos agropecuarios. 15. Participar, en el marco de sus competencias, en la formulación de los instrumentos de política ambiental y de recursos naturales renovables relacionados con el desarrollo del sector agropecuario, forestal, pesquero y acuícola y de desarrollo rural con enfoque territorial. 16. Contribuir, en el marco de sus competencias, en el diseño e implementación de los programas de desarrollo rural con enfoque territorial. 17. Definir y generar la información estadística requerida para que la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva, la analice, interprete y permita documentar la toma de decisiones tanto del Ministro como de sus Viceministros, en los temas de su competencia. 18. Coordinar con la Oficina de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones los desarrollos tecnológicos y necesidades informáticas que se requieran en el ejercicio de sus funciones. 19. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión y la observancia de	

DEPENDENCIA	OBLIGACIONES ACTUALES Decreto 1985 de 2013	OBLIGACIONES PROPUESTAS	AJUSTE A LA CADENA DE VALOR: PROCESOS Y RESULTADOS
	sus recomendaciones en el ámbito de su competencia. 20. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.	sus recomendaciones en el ámbito de su competencia. NUEVA: Proponer protocolos, guías y lineamientos tecnocientíficos que involucren las temáticas propias de asociada con la Inocuidad Agroalimentaria, Resistencia Antimicrobiana, Bienestar Animal, Mesas Agroclimáticas, Producción orgánica, Zoonosis, Ganadería Bovina Sostenible, Recursos Zoo genéticos, NUEVA: Proponer y liderar la implementación de estrategias de política pública asociadas con el desarrollo tecnológico e Innovación, las semillas nativas y criollas, la agricultura orgánica, los bioinsumos, Insectos de uso productivo e industrial y los Recursos Genéticos.	

A continuación se expondrán las nuevas dependencias, con la respectiva justificación legal y técnica:

➤ **Oficina de Atención a la Ciudadanía**

Con ocasión a la entrada en vigencia de la Ley 2052 de 2020 *por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones*, el MADR debe aplicar con lo establecido en el artículo 17 de la citada Ley y crear una dependencia del nivel directivo adscrita a la Secretaria General de relación con el ciudadano que se encargará de liderar al interior de la entidad la implementación de las políticas que incidan en la relación Estado Ciudadano definidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Los productos de la gestión operacional de esta dependencia se representan a continuación:



Gráfico 1-Productos de la gestión operacional Oficina de Relacionamento con la Ciudadanía

Funciones de la Oficina de Atención a la Ciudadanía:

1. Liderar la formulación y actualización del modelo, la estrategia y los lineamientos para la implementación, seguimiento y evaluación para el fortalecimiento de la relación Estado - Ciudadano en la Entidad.
2. Liderar el proceso de Relacionamiento con la Ciudadanía y definir los protocolos de acuerdo con el modelo operativo por procesos.
3. Realizar el control y seguimiento a la atención oportuna de peticiones, sugerencias, quejas, reclamos o denuncias que se presenten en la entidad bajo las directrices y políticas fijadas en materia de gestión documental y dentro de los plazos legalmente establecidos.
4. Proponer, diseñar, ejecutar y evaluar planes y programas de servicio a la ciudadanía, con base en las políticas y atribuciones respectivas del Sector Administrativo de Agricultura.
5. Proponer, implementar, hacer seguimiento y evaluar los planes y programas que faciliten la relación de los particulares con el Ministerio, a través de la autorización, simplificación, estandarización, eliminación, optimización y automatización de los trámites.
6. Proponer el diseño y administrar, en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información, los sistemas de información y aplicativos en las materias de su competencia, que permitan atender los requerimientos de los diferentes grupos de valor del Departamento.
7. Proponer ajustes a la oferta institucional y al relacionamiento con la ciudadanía en atención a necesidades, expectativas y propuestas de los grupos de valor.
8. Identificar mejoras y adecuaciones a los canales de atención a la ciudadanía asegurando su disponibilidad, funcionalidad, usabilidad y accesibilidad.
9. Evaluar la gestión del servicio a la ciudadanía, de conformidad con los objetivos, metas e indicadores establecidos.
10. Realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación de los procesos de atención a la ciudadanía, en coordinación con los órganos competentes.
11. Impartir lineamientos a todas las dependencias de la entidad, para la oportuna atención y trámite de las comunicaciones, peticiones, quejas, reclamos y demás, presentadas por los ciudadanos ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

➤ **Oficina de Control Disciplinario Interno**

Su creación atiende al cumplimiento estricto de la Ley 2094 de 2021 por medio de la cual se reforma la ley 1952 de 2019 – Código Único Disciplinario, en la cual se establece que el disciplinable deberá ser investigado y luego juzgado por funcionario diferente, separando entonces el dos roles estructurantes el proceso disciplinario de todas las entidades públicas.

La norma encita establece que el proceso disciplinario debe garantizar que el funcionario instructor no sea el mismo que adelante el juzgamiento y para lograr esta separación, las entidades y los organismos del Estado deben organizar una oficina o unidad **del más alto nivel** (directivo) para conocer los procesos disciplinarios (Instrucción) que se adelanten en contra de sus servidores, la cual debe estar conformada, como mínimo, **por servidores públicos de nivel profesional y por un jefe de oficina de nivel directivo, a quien se le exigirá el título profesional de abogado.**

Así mismo dispone que el jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno deberá ser abogado y pertenecerá al nivel directivo de la entidad, lo cual obliga al MADR a crear una unidad funcional del nivel directivo para dar cumplimiento al primer procedimiento disciplinario, la instrucción.

Funciones de la Oficina de Control Interno Disciplinario:

1. Proponer a la Subdirección de Talento Humano las medidas de prevención, los programas y las estrategias de divulgación orientadas a la lucha contra la corrupción, la apropiación del régimen disciplinario y la promoción de un servicio público transparente, idóneo y eficaz de la entidad, de conformidad con el Código de Integridad y el Código General Disciplinario, hasta la notificación del pliego de cargos o de la decisión del archivo.
2. Conocer, sustanciar e instruir de oficio, por denuncia, queja o informe de servidor público, los procesos disciplinarios que se promuevan en contra de servidores y ex servidores de la entidad, de conformidad con el Código General Disciplinario.
3. Informar a la Procuraduría General de la Nación la apertura de las investigaciones disciplinarias para lo de su competencia, teniendo en cuenta las normas que rigen la materia.
4. Notificar y comunicar las decisiones que se adopten en la etapa de instrucción; especialmente, informar que, notificado el pliego de cargos, el proceso continuará en otra dependencia, con base en las funciones y competencias de la entidad y el régimen disciplinario vigente.

5. Remitir a la Oficina Jurídica los procesos disciplinarios en los que se dicte pliego de cargos, debidamente notificados, de acuerdo con la normativa vigente.
6. Mantener, custodiar y actualizar los archivos y registros de los procesos disciplinarios, en concordancia con la política de gestión de la información de la entidad.
7. Presentar informes de sus actuaciones a los organismos de control cuando sean requeridos, con base en los procesos institucionales.
8. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia.
9. Velar porque los procesos se desarrollen dentro de los principios legales de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad y publicidad, buscando así salvaguardar el derecho a la defensa y el debido proceso.
10. Aplicar métodos y procedimientos de control interno que garanticen la calidad, eficiencia y eficacia en la gestión y operación de la dependencia a su cargo.
11. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia.

➤ **Oficina Jurídica (actualmente existe como Oficina Asesora)**

En atención al mismo sentido argumental que la anterior unidad funcional, con el fin de dar cumplimiento a la disposición organizacional del procedimiento de juzgamiento del procedimiento disciplinario, se debe elevar la categoría de la Oficina Asesora Jurídica a rango directivo, donde se desarrollarán los protocolos asociados con el juzgamiento disciplinario.

Esta nueva disposición cumple con los estándares y exigencias del artículo 93 la citada Ley 2094 de 2021, en tanto, así como se exige para el procedimiento de instrucción, una unidad del más alto nivel conformada por servidores públicos de nivel profesional y por un jefe de oficina de nivel directivo, a quien se le exigirá el título profesional de abogado, la Oficina jurídica se ajusta perfectamente a esta nueva lógica.

Se precisa que la segunda instancia del proceso disciplinario permanecerá en cabeza del Despacho del Ministerio.

No se efectúan más cambios en esta dependencia a los que actualmente le corresponden a la Oficina Asesora Jurídica, **por lo tanto se mantienen tal cual se encuentran y no se**

describen para evitar duplicar lo existente y proteger el tamaño del presente documento.

➤ **Subdirección de Talento Humano**

De conformidad con los resultados de las cargas laborales expuesta en el capítulo de diagnóstico, es pertinente crear la unidad funcional de Talento Humano adscrita a la Secretaría General.

Funciones de la Subdirección de Talento Humano:

1. Dirigir y elaborar el plan estratégico de talento humano, en sus componentes de planeación, gestión y desarrollo de la entidad.
2. Administrar la Planta de Empleos del Departamento, gestionar su distribución de acuerdo con las necesidades del servicio y aplicar los protocolos normativos según la naturaleza de los cargos.
3. Atender los requerimientos de la Comisión Nacional del Servicio Civil y concurrir en la planeación de los concursos de méritos para proveer las vacantes definitivas del Sistema General de Carrera Administrativa.
4. Gestionar la evaluación del desempeño laboral de los servidores públicos y el rendimiento de los gerentes públicos de conformidad con los protocolos normativos.
5. Formular, ejecutar y evaluar políticas, planes, programas y estrategias de gestión y proyección del talento humano del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de acuerdo con los lineamientos técnicos y normativos vigentes.
6. Formular, ejecutar y evaluar los planes estratégicos y programas para la gestión del talento humano en sus fases de ingreso, permanencia y retiro de los funcionarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, conforme con las normas legales vigentes.
7. Dirigir, programar, coordinar y ejecutar las actividades de administración de personal, seguridad y salud en el trabajo, relaciones laborales de los servidores, de acuerdo con las políticas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y las normas legales vigentes establecidas sobre la materia.
8. Diseñar, dirigir, administrar y evaluar los programas de formación, capacitación, incentivos, bienestar, seguridad y salud en el trabajo y desarrollo de los servidores

públicos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural I, de acuerdo con lo previsto en la Ley y normas vigentes.

9. Custodiar, sistematizar y mantener actualizadas de manera virtual las historias laborales de los servidores públicos de la entidad, de conformidad con las disposiciones técnicas y normativas aplicables.
10. Mantener actualizado el manual específico de funciones y competencias laborales del Ministerio.
11. Elaborar, en coordinación con las dependencias de la entidad, los estudios técnicos requeridos para modificar la estructura interna y la planta de personal del Ministerio, de conformidad con los lineamientos técnicos y normativos vigentes.
12. Diseñar y ejecutar, en coordinación con la Oficina de Control Interno Disciplinario medidas, programas y estrategias de divulgación encaminadas a fortalecer una cultura organizacional orientada a la prevención, la lucha contra la corrupción, la apropiación del régimen disciplinario y la promoción de un servicio público con integridad, idóneo y eficaz al interior del Ministerio, de conformidad con la normativa aplicable.
13. Apoyar a la Secretaría General en los elementos conceptuales y técnicos necesarios para la formulación de las políticas, planes, programas y estrategias de gestión y proyección del talento humano del Ministerio, siguiendo las disposiciones legales aplicables.
14. Asesorar a la señora (o) Ministra (o) en el ejercicio del control administrativo y de las atribuciones de suprema dirección del Sector Administrativo en relación con el talento humano, de conformidad con la normativa aplicable.
15. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de sus competencias, de conformidad con los objetivos de la entidad y las normas técnicas.
16. Ejercer la secretaria técnica de la comisión de personal del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con fundamento en las disposiciones legales.
17. Gestionar las acciones atinentes con el Registro Público de Carrera Administrativa de los servidores públicos con derechos ante la Comisión Nacional del Servicio Civil.
18. Las demás que correspondan a la naturaleza de la dependencia y las que le sean asignadas por la Ministra (o) y el Secretario General.

3.2. Ampliación de la Planta producto del resultado de Cargas Laborales.

En la presente sección se desarrollará la propuesta de ampliación de Plana de Empleos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con base en los resultados del levantamiento de cargas laborales expuesto en la sección de Diagnóstico y más específicamente en el Informe Anexo de cargas Laborales.

En primer lugar se expondrá el resultado general del levantamiento de cargas, con la indicación de los nuevos empleos requeridos para el correcto funcionamiento de la entidad.

Posteriormente se expondrá el costo total de los nuevos empleos para finalizar con las propuestas de acuerdo a las lógicas presupuestales y financieras que determinan la ampliación de la planta en el contexto de la formalización laboral.

Resultado nuevos empleos producto del levantamiento de cargas:

AREAS	PROCESO	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO	ASISTENCIAL	NUEVOS CARGOS
Oficina Asesora Jurídica	Apoyo	1	0	20	2	0	23
Secretaría General	Apoyo	0	1	36	2	0	39
Subdirección Administrativa	Apoyo	1	1	25	1	2	30
Subdirección Financiera	Apoyo	0	1	12	1	0	14
Oficina de Control Interno	Control	0	0	3	0	0	3
Oficina de Control Interno Disciplinario	Control	1	0	1	0	0	2
Comunicaciones y Prensa	Estratégico	0	1	10	0	0	11
Oficina Asesora Planeación y Prospectiva	Estratégico	0	1	15	2	0	18
Calidad - SIG	Estratégico	0	1	0	0	0	1
Oficina de Asuntos Internacionales	Estratégico	0	1	9	0	0	10
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Estratégico	0	1	16	0	0	17
Relacionamiento ciudadano	Estratégico	1	0	2	0	0	3
Despacho de la Ministra o	Misional	0	5	22	3	0	30
Despacho del Viceministerio de Asuntos Agropecuarios	Misional	0	2	8	0	0	10
Despacho del Viceministerio de Desarrollo Rural	Misional	0	4	10	0	0	14

AREAS	PROCESO	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO	ASISTENCIAL	NUEVOS CARGOS
Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales	Misional	0	1	31	0	0	32
Dirección de Cadenas Pecuarias Pesqueras y Acuícolas	Misional	0	1	17	0	0	18
Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos	Misional	0	1	47	0	0	48
Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios	Misional	0	1	19	0	0	20
Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales	Misional	0	1	33	0	0	34
Dirección de Innovación Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria	Misional	0	1	16	0	0	17
Dirección de la Mujer Rural	Misional	0	1	27	0	0	28
Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo	Misional	0	1	18	0	0	19
TOTAL RESULTADO DE NUEVOS EMPELOS SEGÚN LEVANTAMIENTO DE CARGAS LABORALES		4	27	397	11	2	441

De acuerdo con la tabla expuesta, la necesidad de ampliación de planta corresponde a 441 nuevos empleos, de los cuales cuatro (4) del nivel directivo, veintisiete (27) del nivel asesor, trescientos noventa y siete (397) del nivel profesional, once (11) del nivel técnico y dos (2) del nivel asistencial.

De los resultados es importante resaltar que la gran mayoría de nuevos empleos se establece en el nivel profesional, lo cual guarda consistencia con lo hallado en el levantamiento de cargas laborales en detalle, en tanto, las actividades medidas de cada uno de los procesos corresponden a un grado de complejidad de acciones asociadas con la gestión, trámite, investigación, análisis y desarrollos de gran envergadura que deben ser desarrollados por servidores que ostenten título profesional.

Así mismo, se evidencia la necesidad de contar con un equipo de 27 servidores con acciones están encaminadas a la asesoría en cada una de las dependencias de la entidad, en tanto, se identificó un gran componente de actividades asociadas con el acompañamiento estratégico

a los líderes de las áreas, razón por la cual se requiere la creación de 27 empleos del nivel asesor.

Teniendo en cuenta que en la actualidad el Ministerio cuenta con una gran cantidad de empleos del nivel técnico y asistencial, las cargas demuestran que NO es necesario crear una gran cantidad de empleos en estos niveles jerárquicos, más aún cuando se evidenció la urgente necesidad de profesionalizar la planta de empleos, con ocasión a la magnitud y grado de complejidad de las actividades que habitualmente se desarrollan.

Costos de la ampliación de la planta de empleos según resultados del levantamiento de cargas:

Nivel	Planta actual		Propuesta	
	Cantidad	Valor año	Cantidad	Valor año
NIVEL DIRECTIVO	17	\$ 5.453.996.173,70	21	\$ 6.504.517.592,55
NIVEL ASESOR	18	\$ 4.625.066.338,00	45	\$ 9.925.680.199,70
NIVEL PROFESIONAL	150	\$ 23.095.652.647,00	547	\$ 89.461.882.158,74
NIVEL TÉCNICO	38	\$ 2.907.721.186,71	49	\$ 3.729.889.849,49
NIVEL ASISTENCIAL	70	\$ 4.275.264.217,69	72	\$ 4.410.342.438,82
TOTAL EMPLEADOS PÚBLICOS	293	\$ 40.357.700.563,10	734	\$ 114.032.312.239,31

De la tabla expuesta se concluye que el valor de los nuevos empleos corresponde a ciento catorce mil treinta y dos millones trescientos doce mil doscientos treinta y nueve pesos (\$ 114.032.312.239 M/C) situación de la mayor complejidad debido a la difícil situación fiscal por la que atraviesa el país.

Sobre las alternativas para materializar la ampliación de la planta, en la siguiente sección se expondrán los escenarios posibles con base en las fuentes de financiación, entre las que se encuentra la formalización del empleo a partir de la disminución proporcional y progresiva de la contratación estatal desde el presupuesto de inversión para ser asignado en el presupuesto de funcionamiento e incluido en el anteproyecto de presupuesto.

A continuación se exponen los valores de los nuevos empleos con base en los grados salariales que se han fijado de acuerdo al grado de complejidad de las actividades y la ponderación entre el presupuesto público y la posibilidad de ubicar un grado salarial adecuado:

De la información expuesta se concluye que los empleos del nivel profesional grados 18 son los que mayor carga presupuestal teniendo en cuenta el salario básico establecido para este grado.

Es importante señalar que los costos analizados se obtuvieron con base en la escala salarial establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante Decreto 0301 de 2024; adicionalmente se efectuaron los cálculos aritméticos teniendo en cuenta los siguiente factores:

- Sueldo básico
- Gastos de representación para los empleos que aplica
- Prima técnica salarial para los empleos que aplica
- Subsidio de alimentación para los empleos que aplica
- Auxilio de transporte para los empleos que aplica
- Prima de servicio
- Bonificación por servicios prestados
- Horas extras, dominicales, festivos y recargos
- Prima de navidad
- Prima de vacaciones
- Viáticos de los funcionarios en comisión
- Auxilio de conectividad digital

Adicionalmente, se consideró en los cálculos las Remuneraciones no constitutivas de Factor Salarial, las Contribuciones Inherentes a la Nómina y Prestaciones sociales relacionadas con el empleo.

La matriz desagregada de la aritmética efectuada se puede ubicar en el siguiente [link](#):

Escenarios y fuentes de financiación:

Teniendo en cuenta que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el proyecto de Ley del Presupuesto General radicado ante el Congreso de la República, realizó un recorte en el presupuesto de funcionamiento por valor de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 37.586.656.000 M/C) en relación al presupuesto de la actual vigencia, desconociendo la solicitud que se le hiciera en el anteproyecto de presupuesto radicado en el mes de marzo donde se justificó la necesidad de apropiar los recursos para ampliar la planta, es importante indicar que esta situación

determina la necesidad de buscar otras funciones de financiación por parte de la Oficina Asesora de Planeación quien tiene a cargo esta responsabilidad.

Inicialmente, es pertinente indicar que el espíritu del Plan de Formalización Laboral consiste en emplear los recursos de la habitual contratación estatal financiada con el presupuesto de inversión, para ajustar el presupuesto de financiamiento en total sintonía con lo expuesto en el artículo 17 de la Ley 909 de 2004.

Sin embargo, al haberse negado este enroque de rubros, y al haberse negado la ley del presupuesto en el Congreso de la República, se establecen a continuación la siguiente alternativa:

Se propone la ampliación de planta de cargos en dos fases dispuestas de la siguiente manera:

FASE 1: Vigencia 2025

Nivel	Planta actual		Propuesta		
	Cantidad	Valor año	Nuevos	Cantidad Total Fase 1	Valor año
NIVEL DIRECTIVO	17	\$ 5.453.996.173,70	3	20	\$ 6.220.219.414,37
NIVEL ASESOR	18	\$ 4.625.066.338,00	13	31	\$ 7.190.718.406,40
NIVEL PROFESIONAL	150	\$ 23.095.652.647,00	197	347	\$ 55.911.321.389,67
NIVEL TÉCNICO	38	\$ 2.907.721.186,71	5	43	\$ 3.281.434.215,25
NIVEL ASISTENCIAL	70	\$ 4.275.264.217,69	1	71	\$ 4.342.803.328,26
TOTAL EMPLEADOS PÚBLICOS	293	\$ 40.357.700.563,10	219	512	\$ 76.946.496.753,94

Para la fase uno, vigencia 2025 se propone ampliar la planta en 219 nuevos empleos que tienen un costo de treinta y seis mil quinientos ochenta y ocho millones setecientos noventa y seis mil ciento noventa (\$ 36.588.796.190,84 M/C).

La fuente de financiación de estos 219 nuevo empleos corresponde a xxx

FASE 2: Vigencia 2026

Para la fase uno, vigencia 2026 se propone aplicar estrictamente el plan de formalización laboral establecido en el artículo 82 de la Ley del Plan Nacional de Desarrollo, en tanto, se solicitará en el ante proyecto de presupuesto del mes de marzo, el ajuste necesario para



ajustar el valor que financia aquellos contratos por prestación de servicios del presupuesto de inversión, para fijarlos en el presupuesto de financiamiento y de esa manera, prever que en la vigencia 2026 se realice una reducción escalonada, responsable y proporcional de 222 contratos de prestación de servicios.

Los costos de esta fase son los siguientes:

Con el propósito de justificar la fuente de financiación para la fase dos a cargo del presupuesto que financiarán los proyectos de inversión en el tramo final del actual Plan Nacional de Desarrollo “Colombia potencia Mundial de la Vida”, se requiere del análisis detallado por parte de la Oficina Asesora de Planeación.